



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 12 de mayo de 2005

Núm. 40

A las diez y un minuto de la mañana (10:01 a.m.) de este día, jueves, 12 de mayo de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Jorge Texidor Quiles y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Buenos días tengan todos y todas. Que el Señor esté en este lugar hoy y siempre, y que Dios les bendiga con abundancia de paz. En esta mañana elevamos nuestros corazones delante de la presencia del Señor; leemos el Salmo 63, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén:

“Dios, Dios mío eres Tú; de madrugada te buscaré; mi alma tiene sed de Ti, mi carne te anhela. En tierra seca y árida donde no hay aguas, para ver tu poder y tu gloria. Así como te he mirado en el santuario. Porque mejor es tu misericordia que la vida; mis labios te alabarán. Así te bendeciré en mi vida; en tu nombre alzaré mis manos. Como de meollo y de grosura será saciada mi alma, y con labios de júbilo te alabará mi boca. Cuando me acuerde de Ti en mi lecho, cuando medite en Ti en las vigilias de la noche. Porque me has sido socorro, y así en la sombra de tus alas me regocijaré. Está mi alma apegada a Ti; tu diestra me ha sostenido.” Esto es palabra de Dios, te alabamos, oh, Dios.

DIACONO MORALES: Oremos, oh, Dios, que con tu palabra santificas todas las cosas, derrama tu bendición sobre esta sesión que va a comenzar. Y concede a los que van a participar de la misma, sobre todo una mente clara y un corazón dispuesto a resolver las situaciones que aquí se planteen. Obedecer tus mandatos y cumplir tu voluntad y de esa manera, alcanzar todos los propósitos que se planteen. Y danos a todos la fuerza, la salud del cuerpo y la protección del alma. Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Acta correspondiente al día: 9 de mayo de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se permita que se considere el Acta de la Sesión Anterior en un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para solicitar un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para solicitar un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Para un turno inicial. Le pediría al compañero Portavoz que pida un turno inicial para el Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un turno inicial para usted, y el turno reglamentario para este Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Corresponde el primer turno al compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. Esta semana honramos a unos servidores públicos quienes no retroceden, sino que dan el frente en situaciones de alto riesgo para salvaguardar la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. Estos son los hombres y mujeres que componen el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Para este Senador, honrar al Cuerpo de Bomberos tiene un significado especial. En buena medida es como hablar de uno de los símbolos principales de mi Ciudad Señorial. Es de todos conocido que se establece en Ponce una fuerza bomberil en el año 1820, luego de ocurrir un incendio de grandes proporciones que casi destruye la Ciudad. Luego se establece una fuerza de carácter voluntaria como resultado de otro voraz incendio en la Playa de Ponce. Con los años la fuerza bomberil se reorganiza y se crea el Servicio de Bomberos de Puerto Rico bajo la jefatura de don Raúl Gándara.

Sin embargo, en aras de establecer un Cuerpo preparado para cumplir con las necesidades, riesgos y peligros de la vida moderna y proteger a su vez la vida y seguridad de todos los ciudadanos del país, se creó el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, mediante la Ley Núm. 43, de 21 de junio de 1988. En aras de reconocer a los que laboran en el Cuerpo como miembros valiosos y heroicos de la gran familia puertorriqueña, he radicado seis (6) Proyectos de Ley a tales efectos.

Primero, el Proyecto del Senado 299, dispone aumentar a cuatrocientos (400) dólares de forma escalonada hasta un máximo de mil novecientos (1,900) el sueldo básico de los Bomberos en los próximos cuatro (4) años.

Segundo, el Proyecto del Senado 332, establece las presentaciones de la Banda del Cuerpo de Bomberos en todos los municipios de la Isla.

Tercero, el Proyecto del Senado 359, dispone fijar un tiempo razonable a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para la reparación o sustitución de hidrantes dañados o inoperantes.

Cuarto, el Proyecto del Senado 382, dispone establecer una línea de hidrantes mediante la cual se pueda reportar al Cuerpo de Bomberos situaciones que impidan el buen funcionamiento de los mismos.

Quinto, el Proyecto del Senado 461, a fin de concederles un pago de salario bruto correspondiente a doce meses al cónyuge y dependientes de los miembros que mueran el cumplimiento del deber.

Sexto, el Proyecto del Senado 581, establece el sistema de rastreo de vehículos de motor a su flota vehicular para asegurar que tales unidades de emergencia se encuentran en los lugares asignados y facilitar la más efectiva movilización en casos de emergencia. Además, he radicado la Resolución del Senado Núm. 167, a fin de ordenar una investigación y evaluación sobre la ubicación y establecimiento de una Academia de Bomberos permanentemente. Cada una de estas medidas tienen un fin común, brindarle al Cuerpo de Bomberos el máximo apoyo que merecen en todo momento como miembros valiosos y heroicos de la gran familia puertorriqueña.

Por eso, le solicito a los miembros de este honroso Cuerpo que evalúen estas medidas para que el extraordinario desempeño de estos servidores públicos sea reconocido. Es buen momento para recordar a los Bomberos fallecidos en el cumplimiento del deber. Ya que esa mirada emotiva también fomenta el abrazo solidario con quienes laboran en un Cuerpo que tiene tan brillante historia y hacen del trabajo bomberil la vocación de su vida. Señor Presidente, en tan especial celebración contemplamos en cada gesto de aprecio a todos los que son partes de la gran familia del Cuerpo de Bomberos. Y en cada iniciativa de apoyo le da a ellos un nuevo soporte de edificación que como las bases del Monumento a los Héroes del Polvorín, en mi ciudad natal de Ponce. Siempre sostiene la visión de ir más allá, que siempre tiene vigencia y forja una mejor calidad de vida.

Felicidades a los Bomberos en su semana y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Hernández Mayoral. Le corresponde el turno a la compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. En este turno inicial quiero hacer varios señalamientos sobre los procesos que se están siguiendo en el Senado de Puerto Rico en la consideración de los nombramientos enviados por el señor Gobernador. Y hago los señalamientos, porque éste fue un Senado que se inauguró con una promesa de reconocer, de forma efectiva, lo que son los derechos de los miembros de las Minorías Parlamentarias que fuimos seleccionados para ser parte de este Senado, de forma tan legítima como cualquiera de los miembros de la Mayoría. Y en algunos casos, como el de la senadora Sila Mari González y el mío, con más votos que muchos de los legisladores del Partido Nuevo Progresista.

En la tarde de hoy, por ejemplo, mientras se está celebrando esta sesión, la Comisión de Recursos Naturales va a estar evaluando uno de los nombramientos más importantes del Gabinete: el del Secretario de Recursos Naturales. ¡Y parece mentira que, habiendo tenido tantos meses para la celebración de una vista pública, que habiendo sesión solamente dos días a la semana, se tenga que celebrar una vista pública de esa importancia a la misma hora en que estamos convocados todos para una sesión legislativa! Y si eso no es un intento de apagar la voz de las Minorías, que alguien lo explique. Las vistas de confirmación tendrían que celebrarse fuera del horario de sesión legislativa para poder permitir la participación efectiva de todos los Senadores y Senadoras que son miembros de esa Comisión.

En segundo lugar, el señor Portavoz de la Mayoría ha hecho unas declaraciones a la prensa, indicando que no va a traer a la consideración del pleno del Senado aquellos nombramientos que no cuenten con una mayoría del voto dentro del caucus del Partido Nuevo Progresista, aun cuando le pueda constar a él que tendrían los votos con el voto de la Minoría, con el favor de las Minorías para ser aprobados. Y aquí sabemos que el señor Portavoz recurre a la letanía de la “Regla 17”, y no ponemos en duda las facultades que tiene la Mayoría, por virtud de fuerza numérica, sino de la razón que ciertamente no le asiste.

Pero aquí Senadores y Senadoras somos todos y el mandato constitucional de ejercer el consentimiento y dar el consejo para los nombramientos nos atañe a todos, no solamente a los miembros de la Mayoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista. El que tenga aquí oposición a cualquier nombramiento que lo diga en el Hemiciclo, no a la prensa, no en las esquinas, que lo diga en el Hemiciclo. Yo me he opuesto a varios de los nombramientos y lo he dicho aquí de frente a los nominados y a su familia, y se lo he dicho mirándole a los ojos. Porque no es oposición personalista, porque no es oposición partidista, porque tengo reparos a muchísimas de las ideas que han presentado esos nominados, porque tengo cuestionamientos a lo que ha sido su función durante el tiempo que han estado ocupando sus posiciones.

Así que el que tenga esa oposición, que tenga la valentía de decirla aquí para las cámaras ante el Pueblo de Puerto Rico, y que permita que esa consideración de los nombramientos se dé en buena lid. El que quiera votar en contra que vote en contra, pero los que tenemos el derecho de votar a favor de algún nominado, que también lo podamos ejercer. Porque el problema no es simplemente el de suprimir derechos de las Minorías, el problema es estar faltando a la responsabilidad que tiene este Cuerpo Legislativo con el Pueblo de Puerto Rico. El ser una “Mayoría” no les da derecho a la dictadura y no les da derecho al despotismo y no les da derecho a que sea únicamente su voz la que se escuche.

Por lo tanto, sabemos que existen al menos dos (2) nombramientos que no cuentan con el aval de varios de los miembros de la Mayoría, pero repito, no puede ser únicamente el criterio de la Mayoría el que prevalezca. Quien tenga oposición, que la traiga aquí, que la traiga de frente y que se le diga al Pueblo de Puerto Rico lo que se piensa de cada uno de los nominados. Porque lo demás es simplemente la fuerza de los números, nada que ver con la razón. Señor Presidente, son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera María de Lourdes Santiago. Le corresponde el turno al senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo pensé presentar mediante moción, lo que voy a presentar a ustedes ahora como una sugerencia. Y es a los efectos de que este Cuerpo, debiera en alguna forma hacer presencia en un asunto tan vital como el que se está desarrollando en los tribunales, en torno a la confirmación de la Secretaria de Estado, y me explico. Yo he radicado en el Tribunal Supremo una intervención. La he hecho bajo el siguiente

fundamento. Mi voto aquí fue anulado allá en la Cámara de Representantes mediante un proceso ilegal. En la misma forma que mi voto aquí a favor-que dicho sea de paso, todo el mundo aquí voto a favor con excepción del Partido Independentista-, mi voto a favor, al igual que el de ustedes, tiene que ser protegido para la dignidad del Senado de Puerto Rico. En el Senado de Puerto Rico es suficiente para confirmar una mayoría en quórum. En la Cámara de Representantes, que no existe disposición alguna en el Reglamento, han establecido mediante opinión presidencial que tiene que ser por mayoría absoluta.

Un análisis, señor Presidente, de la Constitución de Puerto Rico de los debates ocurridos en la Asamblea Constitucional, y la interpretación que este Cuerpo le ha dado por cincuenta y dos (52) años al proceso de consejo y consentimiento, obra en contrario de la opinión emitida en la Cámara de Representantes. Siendo así, señor Presidente, el voto mío, el voto de todos los compañeros que votaron a favor, quedó anulado “*de jure*”, por la Cámara de Representantes, ilegalmente. Y en la misma forma que yo estoy compareciendo para proteger mi voto, yo creo que los demás miembros de este Cuerpo debiera de comparecer para proteger su voto. Y yo creo que este Cuerpo debería hacerse sentir, no en términos de críticas a la Cámara de Representantes, lo que está prohibido en nuestro Reglamento, pero sí judicialmente para que los votos de este Cuerpo Legislativo cuenten como la Constitución ha dispuesto que cuente.

Como dije anteriormente, señor Presidente, yo iba a presentar esto como moción al Cuerpo, pero voy a desistir de ello, porque no quiero poner al Cuerpo ni a los compañeros en una situación incómoda de tenerme que decir que no a algo que debería ser sí. Así que yo lo dejo a la discreción total y absoluta de este Cuerpo y de cada uno de los miembros que votó a favor. Yo, en cuanto a mí respecta, estoy ejerciendo ese derecho plenamente ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico mediante una moción de intervención. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Báez Galib. Y le pedimos al señor Vicepresidente que asuma la Presidencia.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, en el día de hoy el turno inicial fue comenzado por el compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral, que muy acertadamente nos recordó que estamos en la época de celebrar y conmemorar la labor social extraordinaria que realizan los miembros de los Bomberos de Puerto Rico, en beneficio de la seguridad pública de todos los puertorriqueños. Pero no podemos olvidar que ya han pasado varias semanas desde que el Gobernador de Puerto Rico impartió veto expreso al Proyecto del Senado Núm. 7, que es un proyecto programático del Partido Nuevo Progresista, que recibió el aval de todos los compañeros del Senado cuando fue aprobado inicialmente, ya que proponía el que se le extendieran unos beneficios educativos a los hijos de Bomberos fallecidos en el cumplimiento del deber.

Y aunque para algunos puertorriqueños esto pueda lucir como un asunto de poca monta, para los Bomberos que están dispuestos a dar su vida por nosotros es un asunto de gran importancia el saber que va a haber una red de seguridad que recoja a sus hijos en el día en que su padre bombero o

su madre bombera pueda faltar; pero más aún, ese Proyecto del Senado Núm. 7 es símbolo de los problemas que existen entre la Rama Legislativa y la Rama Ejecutiva y de problemas que existen dentro de la propia Rama Legislativa desde los pasados cincuenta y tres (53) años de historia constitucional.

Primero, entre la Rama Legislativa y Ejecutiva se denota una falta de disposición de considerar los proyectos programáticos del Partido Nuevo Progresista por el cual votaron más puertorriqueños que los que votaron por cualquier otro programa de gobierno, en un asunto que recibió apoyo unánime en la Asamblea Legislativa de los tres Partidos, dizque porque en esta era de responsabilidad no podemos aprobar proyectos para el cual no se dispongan los fondos. Y en ese Proyecto del Senado Núm. 7 que no entraría en vigor hasta por lo menos agosto de este año, cuando ya estaría en vigor un nuevo presupuesto gubernamental y no el existente, no había necesidad de asignarle fondos inmediatamente porque eso se atendería en el proceso presupuestario.

Así que la excusa que hubo para vetar la medida era una excusa baladí. Y tan es así que cuando se trajo a votación nuevamente, ya que las reglas del Senado ha sido enmendadas en este nuevo Senado para que se lleven a votación inmediata, automática, los vetos expresos del Gobernador, miembros del Partido Popular votaron con los miembros del PNP y la compañera del PIP a favor de ir por encima del veto del señor Gobernador. Pero hubo miembros del Partido Popular que habiendo votado a favor del Proyecto unánimemente, cuando se trajo la primera vez, cambiaron su voto simplemente porque el Gobernador vetó la medida.

Y le planteo a todos los compañeros del Senado que cuando votamos a favor de un Proyecto debemos estar convencidos de lo que estamos votando. Tan convencidos de que si tuviéramos que votar otra vez sobre el mismo Proyecto, votemos consistentemente con el primer voto que le hemos dado. Y ahí radica un problema interno que tiene la Asamblea Legislativa y que lo ha tenido por décadas.

Este Senado de Puerto Rico ha dado más votos para ir por encima de vetos expresos del Gobernador que todas las legislaturas pasadas. Y esperamos que en su momento el Cuerpo hermano pueda encontrar entre los miembros de la Minoría Parlamentaria el apoyo necesario para que pueda el Cuerpo hermano, que votó abrumadoramente a favor de este Proyecto cuando se llevó a su atención, puedan votar por más de dos terceras partes para ir por encima del veto del Gobernador. Si así lo hacen, como lo hemos hecho nosotros, ése será el mejor homenaje que podemos rendirle a los Bomberos de Puerto Rico. De que hay una Asamblea Legislativa dispuesta a votar por el bienestar de ellos por encima de los problemas partidistas. De que el pueblo está por encima de los lineamientos partidistas del momento.

Y por eso me uno a la conmemoración de la obra que hacen los Bomberos de Puerto Rico, pero me gustaría que esa celebración pudiera incluir el que el Proyecto del Senado Núm. 7, se convirtiera en el primer Proyecto en la historia constitucional de Puerto Rico que se convirtiera en ley, no por obra de la firma del Gobernador, sino porque la Asamblea Legislativa, poniendo los intereses del pueblo por encima de las opiniones del Gobernador de turno, decidió que esa medida debía convertirse en ley. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente, y saludos al señor Presidente del Senado. Quisiera brevemente contestar las expresiones de la compañera del Partido Independentista, y decirle que compartimos con ella su opinión, solamente en la que habla de que no deberían de haber Comisiones que estuvieran bregando y analizando nombramientos del señor Gobernador durante horas de la sesión. En eso tiene toda la razón. Yo he estado, y he tratado y sigo tratando de que se procure no hacer vistas públicas en torno a confirmaciones de nominados del

Gobernador durante horas de sesión, señor Presidente; en cuanto a eso, estamos de acuerdo. En cuanto a lo demás, no voy a contestar, porque son asuntos puramente de la Mayoría Parlamentaria y del Partido Nuevo Progresista. Y esas reglas sólo aplican a los miembros de la Mayoría y no a las Minorías, y mucho menos a una Minoría de uno.

En el caso del compañero Báez Galib, le tengo que decir al compañero Báez Galib lo siguiente, con mucha tristeza en el día de ayer, y en esta mañana, he hecho las siguientes manifestaciones en torno a la situación de Marisara Pont Marchese. Yo quiero mucho a la Secretaria de Estado Pont Marchese, nominada por el Gobernador, y la respeto muchísimo. Y de hecho, sometí el Informe de la Comisión de Gobierno, a consideración del Senado, que fue aprobado por todos los miembros, excepto por la decisión del Partido Independentista por las razones expuestas en aquel momento.

Ahora, en cuatro términos ininterrumpidos de la Cámara, compañero Báez Galib, que estuve allí de Representante a la Cámara, y cuatro como ayudante del Presidente y asesor de su delegación, el compañero Jarabo, veinte (20) años, la regla en la Cámara de Representantes siempre ha sido mayoría absoluta. Y ahí están cobijadas todas las decisiones -el compañero Tirado me dice que no, pero nunca ha sido Representante-, todas las decisiones y los “ruling” presidenciales de todos los Presidentes del Cuerpo, por lo menos en los últimos veinticuatro años que yo recuerde.

Y ésa es la realidad, las interpretaciones de rigor las hará el que crea., Y yo quiero mucho y estuve muy apesadumbrado de que se colgara la Secretaria de Estado designada, pero la verdad es la verdad. Aquí es mayoría simple, allá es mayoría absoluta: veintiséis (26) votos; no tuvo veintiséis (26) votos. En la primera votación, veinte (20) creo, que en la segunda, veinte cuatro (24) y la segunda veinte (20).

Por lo tanto, no fue confirmada por la Cámara de Representantes, por eso las expresiones que ha hecho el Presidente de la Cámara y tanto el senador Rosselló y Presidente de nuestro Partido yo las tengo que avalar. Cuando crea que está equivocado lo diré que están equivocados, pero cuando esté convencido de que entiendo que tienen la razón. Y sobre toda base de mi experiencia como legislador en la Cámara por cuatro (4) cuatrienios ininterrumpidos, más que el propio Presidente y otros que están hablando ahora como doctores en la materia o expertos en la materia de la Cámara, eso ha sido siempre así. Y si van al Reglamento pueden interpretar el Reglamento, que dice que todas las votaciones irán por lista, pero se interpreta por lista la mayoría absoluta.

Aquí en el Reglamento dice que podrá considerar por la mayoría de los presentes o mayoría simple. Quiere decir que si aquí ahorita hay quórum y vamos a votar ahorita por el Procurador General o por el Secretario de Justicia y hay diez (10) y seis (6) votan a favor y cuatro (4) en contra, pues se aprobó con seis (6), esa es la verdad. O sea, que avalo y respaldo, aunque apesadumbrado, la posición del Presidente de la Cámara y le debemos la deferencia que él no nos ha dado en torno a los asuntos internos del Senado de Puerto Rico. Eso es todo, señor Presidente.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Reglas y Calendario, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 751; 761 y 762, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 669.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Salvador Antonetti Stutts, para Procurador General.

De la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la doctora Gloria Baquero Lleras, para Secretaria del Departamento de Educación.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 323, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1272, un informe, proponiendo la aprobación de dicho proyecto de ley, con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Dichos Informes se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 791

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes investigar la situación particular de familias que fueron reubicadas de la Urbanización Ciudad Cristiana de Humacao a la Urb. Vista Hermosa y que aún no han recibido su título de propiedad a tono con las disposiciones de la Ley Núm. 85 de 2 de julio de 1987.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 792

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los museos: Museo de Arte de Puerto Rico y Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, en ocasión que se han unido para realizar una casa abierta y otros eventos con motivo de la celebración del “Día Internacional de los Museos” el 18 de mayo de 2005.”

R. del S. 793

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar la más calurosa felicitación a todas las enfermeras y enfermeros de Morovis en especial a los que componen el equipo de Morovis Community Health Center, Inc.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 651

Por el señor Garriga Picó:

“Para adoptar la Ley de Transacciones Electrónicas a los fines de reglamentar las transacciones electrónicas; establecer su aplicabilidad; y para otros fines.”

(ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS; DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 652

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda tramite la concesión de título de propiedad a antiguos residentes de la Urbanización Ciudad Cristiana de Humacao que fueron reubicados en Proyecto Vista Hermosa y que poseían una casa de su propiedad o financiada por alguna empresa bancaria en aquella urbanización afectada por mercurio.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 653

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar la exposición de motivos, el titulo, crear un artículo 2(a), reenumerar su articulado y enmendar los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 10 y 11, según reenumerados, de la Ley Núm. 235 de 31 de agosto de 2004, conocida como Ley del Centro de Estudios Avanzados Para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público, a fin de clarificar conceptos, definir funciones y modificar el lenguaje, para darle mayor efectividad a las funciones delegadas al Centro.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 654

Por el señor Ríos Santiago (por petición):

“Para crear la “Ley para reglamentar la profesión de Tecnólogos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento en Puerto Rico”; crear la Junta Examinadora de Tecnólogos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento de Puerto Rico definir sus funciones, deberes y facultades, fijar penalidades y derogar la Ley Núm. 78 de 24 de junio de 1963, según enmendada, que reglamenta la profesión de los Técnicos en Radiología y Técnicos en Radioterapia.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 655

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (d) y añadir un inciso (e 4) del Artículo 3.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico” para aclarar que la intención legislativa en este inciso es excluir del requisito de dispensa cuando algún empleado o funcionario contrate con agencia de gobierno si media una subasta formal o informal.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 656

Por el señor Fas Alzamora:

“Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico facilitar y hacer accesible al Pueblo de Puerto Rico, aquellas actividades que le expongan al conocimiento cultural e histórico de su desarrollo político durante el Siglo XX y del proceso histórico que resultó en el sistema democrático de gobierno que actualmente tiene el Pueblo de Puerto Rico, y declarar como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico proveer a toda entidad, organismo, institución o fundación sin fines de lucro el apoyo necesario, ya sea de naturaleza económica u de otra naturaleza, necesaria para la protección, preservación, custodia y divulgación de documentos, propiedades o cualquier material relacionado con la historia y desarrollo político de Puerto Rico durante el Siglo XX y para asignar a la Fundación Luis Muñoz Marín la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) para establecer las disposiciones de esta Ley.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 657

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear la Oficina y el cargo de Procurador de los Niños con poderes investigativos, fiscalizadores y cuasi judiciales para implantar la política pública declarada en esta Ley; autorizar la imposición de multas administrativas.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; DE BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. del S. 658

Por el señor Fas Alzamora:

“Para denominar el Teatro Yagüez, ubicado en el municipio de Mayagüez, con el nombre de “Teatro Yagüez Lucy Boscana”, como un reconocimiento a la aportación de esta artista al desarrollo del teatro puertorriqueño.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 659

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar una la Regla 3.6 a las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los fines de autorizar al Juez Presidente del Tribunal Supremo a disponer que determinados asuntos de la competencia de una sede, sección o sala del Tribunal de Primera Instancia se presenten y se atiendan por un período de tiempo determinado en otra sede, sección o sala.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 660

Por el señor Fas Alzamora:

“Para restituir a los municipios la facultad para reglamentar mediante ordenanza la instalación o fijación de anuncios o rótulos en su territorio municipal y autorizar la imposición de sanciones administrativas; derogar la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”; restablecer las disposiciones de la Ley Núm. 427 de 13 de mayo de 1951, según enmendadas, del Tópico 11 del Reglamento de Planificación Núm. 4 de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendado, y del Reglamento de Planificación Núm. 6 de la Administración de Reglamentos y Permisos, según enmendado (Reglamento de Rótulos y Anuncios en las Carreteras); enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 5 de 28 de septiembre de 1961, según enmendada; establecer penalidades; y asignar fondos.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 661

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 276 de 18 de agosto de 1999, a los fines de aumentar de sesenta mil (60,000) a doscientos mil (200,000) dólares la asignación anual al programa de Taller de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño a ser consignados en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

P. del S. 662

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 3 y el primer párrafo del apartado (a) del Artículo 11 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, a fin de disponer para la celebración de un sorteo especial con el propósito de sufragar un bono anual de trescientos (300) dólares para los agentes de la Lotería de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

P. del S. 663

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a todas las agencias, corporaciones, entidades e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que cuando realicen sus convenciones, seminarios, ferias, exhibiciones y conferencias, para las que no dispongan de un salón con capacidad para los participantes a ser atendidos dentro de sus dependencias, las lleven a cabo en las facilidades del Centro de Convenciones de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 664

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar al Superintendente de la Policía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a establecer una base aérea de las Fuerzas Unidas de Rápida Acción en la antigua Base Ramey del Municipio de Aguadilla.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 665

Por el señor González Velázquez:

“Para adicionar unos nuevos incisos (f) y (g) y reenumerar el inciso (f) como inciso (h) del Artículo 2, de la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, conocida como la “Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces” para así definir los conceptos Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico y Juez del Tribunal de Apelaciones; enmendar el Artículo 20 de Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, para incluir a los Jueces del Tribunal de Apelaciones entre los jueces a ser evaluados por el Colegio de Abogados al momento de ser re-nominados y añadir un segundo párrafo a dicho artículo para incluir a los nominados a cubrir vacantes en el Tribunal de Apelaciones y en el Tribunal Supremo de Puerto Rico entre los funcionarios a ser evaluados por el Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 666

Por el señor González Velázquez:

“Para enmendar el Artículo 636 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, a los fines de consignar la anulabilidad en testamentos otorgados ante notario en los que no se cumple con las formalidades establecidas en el Capítulo 217 de ese mismo Código y establecer que en esos casos prevalecerá la voluntad del testador mediante la presentación de prueba extrínseca siempre y cuando se pueda evidenciar con certeza la referida voluntad y salvar la falta de observancia de las formalidades, y disponer que en todos los demás casos, el testamento se considerará nulo.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 667

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a adiestrar la unidad de buzos en técnicas de uso y desarme de artefactos explosivos, a fin de ofrecer servicios de apoyo, protección y seguridad, tanto a los ciudadanos como a la propiedad ante situaciones de uso o de aviso de uso de artefactos explosivos en embarcaciones marítimas ancladas en los puertos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

**P. del S. 668

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo I, derogar el inciso (a) y reenumerar respectivamente los incisos (b), (c), (d) y (e) del Artículo II como los incisos (a), (b), (c) y (d), añadir un inciso (12) al Artículo IV, derogar el Artículo V y reenumerar respectivamente los artículos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV como V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, del Plan de Reorganización de Núm. 2 de 4 de mayo de 1994, según enmendado; enmendar la sección 2, la sección 7, reenumerar la sección 8 como la sección 7, derogar los incisos (b), (h), (i), (j) y (p) de la sección 8, y reenumerar los incisos (c), (d), (e), (f), (g), (k), (l), (m), (n) y (o) como los incisos (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y (k) respectivamente, derogar las Secciones 9 y 10 y reenumerar las secciones 11, 12, 13, 14 y 15 respectivamente, como las secciones 9, 10, 11, 12 y 13 del Título I, derogar la sección 1 del Título V y reenumerar la sección 2 como sección 1 respectivamente de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, derogar el Artículo 3 y el Artículo 4 y reenumerar respectivamente los artículos 5, 6, 7, y 8 como artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 100 de 23 de junio de 1977, según enmendada, derogar el inciso (a) de la Sección 1 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, y se reenumeran respectivamente los incisos (b), (c), (d) y (e) como los incisos (a), (b), (c) y (d), a fin de eliminar la Administración del Derecho al Trabajo y transferir sus funciones y obligaciones al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; para atender todos los asuntos transitorios y administrativos relacionados y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 669

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear el Programa la Llave de tu Negocio, establecer sus metas y objetivos, definir las funciones tanto de la Compañía de Comercio y Exportación como del Banco de Desarrollo Económico en la implantación de dicho programa, autorizar la adopción de acuerdos para facilitar el desarrollo de los propósitos del programa, entre otros asuntos.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 670

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el segundo párrafo del inciso (c) de la Sección 22 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de restituir el crédito de cincuenta por ciento (50%) del consumo de energía eléctrica atribuible a equipos o enseres eléctricos cuyo uso se requiere por personas con esclerosis múltiples que concedía la derogada Sección 22, y que por inadvertencia no se hizo formar parte de la nueva Sección 22.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 671

Por el señor González Velázquez:

“Para adicionar un inciso (38) al Artículo 1-104, y para adicionar un nuevo inciso (b) y reenumerar los incisos (b), (c), (d), (e) y (f) como incisos (c), (d), (e), (f) y (g) al Artículo 2-101 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades”, con el propósito de que las personas con impedimentos participantes en el Sistema de Retiro puedan retirarse a los veinte (20) años de servicio.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

**Administración

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 672

Por el señor McClintock Hernández:

“Para derogar el Artículo 25 del Código Político de 1902, según enmendado. **Error! Bookmark not defined.**”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*P. del S. 673

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andujar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar los Artículos 204 y 208 de la ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004”, a los fines de disponer que se considere como escalamiento agravado y daño agravado cuando se produjeran esos delitos en fincas cercadas y en operación funcional agrícola.”

(DE LO JURIDICO)

*P. del S. 674

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, De Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para añadir un inciso (t) al Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, a fines de asignarle al Director de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias la responsabilidad de desarrollar e implantar planes de desalojo de edificios públicos para personas con impedimentos.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 675

Por el señor McClintock Hernández:

“Para adicionar un inciso (6) a la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico”, a fin de conceder una licencia con paga por un período de cinco (5) días al año para los empleados públicos que participen en actividades relacionadas con el escutismo.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 676

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el Artículo 2.22 inciso (c) de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los fines de añadir nuevas condiciones permanentes, de manera que las personas que estén diagnosticadas con dichas condiciones no requieran de nueva certificación médica al momento de renovar el rótulo removible, según lo dispuesto en ésta Ley.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 677

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar la Sección 3.3 de la Ley Núm. 170 de 12 agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de establecer que todos los jueces administrativos serán empleados de carrera y no personal por contrato de la agencia en la que ejercen como tal.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 678

Por el señor McClintock Hernández:

“Para adicionar nuevos incisos (a) y (b), eliminar el inciso (b) y redesignar los incisos (a), (c), (d), (e) y (f), respectivamente, como incisos (c), (d), (e), (f) y (g) de la Sección 2.6 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de que las Agencias Estatales Reguladoras aseguren a los ciudadanos el derecho al acceso público de toda información fundamental, que serán disponibles para su inspección dentro de treinta (30) días de haber sido solicitada, cuando el propósito sea uno relacionado con propuestas o adopción de reglas o reglamentos por dichas Agencias.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 679

Por el señor McClintock Hernández:

“Para disponer que a partir de todo año escolar el Departamento de Educación adquirirá pólizas escolares contra accidentes para todos sus estudiantes a partir del año fiscal 2006-2007.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 680

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el inciso (j) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de que el Secretario de Educación adopte las medidas necesarias para asegurar que los estudiantes cumplan con las horas lectivas requeridas para la promoción de cada grado; y disponga un mínimo de horas lectivas en el uso de computadoras como requisito de graduación de escuela superior.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 681

Por el señor McClintock Hernández:

“Para adicionar la Regla 27-A a las Reglas de Evidencia de Puerto Rico, según enmendadas, con el fin de establecer el privilegio de la confidencialidad de la comunicación paterno-filial.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 682

Por el señor McClintock Hernández:

“Para crear en la Administración de Tribunales el “Cuerpo de Juristas Emeritus de Puerto Rico” que estará compuesto por ex-jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico que hayan renunciado al Tribunal Supremo al momento de tener por lo menos 65 años de edad, por ex-jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico que se hayan acogido al retiro obligatorio establecido por la Constitución

de Puerto Rico, y de aquellos jueces del Tribunal Supremo y del Tribunal de Apelaciones que hayan cesado en sus cargos con 65 años de edad o más y que sean designados como tales por el Juez Presidente del Tribunal Supremo.”

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 683

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para garantizar el acceso seguro a Profesores, Investigadores, Técnicos de Laboratorio y al personal de apoyo de las investigaciones de las distintas unidades de la Universidad de Puerto Rico, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año, a las áreas de trabajo donde realizan sus proyectos, aún cuando acontecimientos naturales y/o humanos mantengan cerrada las facilidades y para otros fines.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 684

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el Art. 2.23 la Ley Núm.22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico a los fines de aumentar el término de seis (6) años a ocho (8) años para la renovación del rótulo removible a las personas con las condiciones enumeradas en el Artículo 2.22 inciso (c) de esta Ley, de manera escalonada de acuerdo a la fecha de nacimiento de la persona autorizada.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 685

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el Artículo 2.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a fin de aclarar que la Oficina de Etica Gubernamental está excluida de la aplicabilidad de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” y del Registro Unico de Licitadores, adscrito a la Administración de Servicios Generales; excluir a dicha Oficina de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Documentos Públicos”, de la Ley Núm. 197 de 18 de agosto de 2002, conocida como “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”, de la Ley Núm. 265 de 3 de septiembre de 2003, conocida como “Ley para Reglamentar Ciertos Contratos Gubernamentales de Financiamiento y Arrendamiento de Bienes Muebles”, de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” y de la Ley Núm. 209 de 28 agosto de 2003, conocida como “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 686

Por el señor McClintock Hernández:

“Para añadir un Artículo 2.4-A a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental a otorgar inmunidad administrativa a cualquier persona examinada en el curso de alguna investigación o vista celebrada por dicha Agencia.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 687

Por el señor McClintock Hernández:

“Para redesignar el inciso (u) como inciso (v) y adicionar un nuevo inciso (u) al Artículo 2.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de autorizar al Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental a notificar una orden de retención y descuento o de no trámite de gestión ante ciertas entidades gubernamentales, en los casos de incumplimiento con multas administrativas finales y firmes.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 688

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el artículo 46 de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003 conocida como la “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, a los fines de establecer que el padre no custodio, tendrá legitimación activa para intervenir y ser escuchado en cualquier procedimiento de protección de menores.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 689

Por los señores Arango Vinent y Hernández Mayoral:

“Para derogar la Ley Núm. 76 de 6 de junio de 2002, que adscribe a la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra al Municipio de Culebra; enmendar los incisos (b) y (c) y añadirle un segundo párrafo al Artículo 4 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra”; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 690

Por el señor Hernández Serrano y la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la creación de un sistema de escalas salariales uniforme para todas las agencias, departamentos e

instrumentalidades del Estado Libre Asociado y para que se adopten las providencias reglamentarias para cumplir con lo dispuesto en esta Ley.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 691

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer una Escuela Libre de Música en el Municipio de Guayama; y para disponer lo necesario para su organización y funcionamiento.”
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 692

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para adicionar un tercer párrafo al inciso (A) del Artículo 2.01; enmendar el primer párrafo del Artículo 2.02; enmendar el Artículo 3.13; enmendar el Artículo 3.14; derogar el inciso (n) del Artículo 5.01 y redesignar los incisos (o) a (z) como (u) a (y), respectivamente; enmendar el Artículo 5.35; enmendar el inciso (f) del Artículo 6.02; enmendar el inciso (d) del Artículo 6.03 y enmendar el Artículo 6.04 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a fin de establecer un método alternativo para determinar la contribución y el pago de la contribución sobre la propiedad mueble a los vehículos de motor.”
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 693

Por los señores Garriga Picó y McClintock Hernández:

“Para crear la Ley de Incentivos para la Reducción en la Nómina Pública; y para añadir la Sección 1040I al Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de 1994”, a los fines de conceder un crédito contributivo para proveer incentivos para la reducción en la nómina pública.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 694

Por el señor Garriga Picó:

“Para derogar la Ley Núm. 183 de 23 de julio de 1974, según enmendada.”
(HACIENDA)

P. del S. 695

Por el señor Garriga Picó:

“Para tipificar como delito la restricción de acceso a lugares públicos y enumerarlo como Artículo 169 de la Ley Núm.149 de 18 de junio de 2004, conocida como el Código Penal de Puerto Rico;

para agravar la conducta tipificada en el Artículo 169 y se enumera como Artículo 170; para reenumerar el Artículo 169 y subsiguientes.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 696

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 75 del Código Civil de Puerto Rico 1930, el Artículo 23 de la Ley Número 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, con el propósito de autorizar a los notarios públicos a celebrar matrimonios en Puerto Rico.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 697

Por el señor Garriga Picó:

“Para enmendar la Sección 4.2 de la Ley Núm. 170 de 12 agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, con el fin de atemperarla a las disposiciones del Artículo 4.006 de la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, conocida como Ley de la Judicatura, la cual le concede competencia al Tribunal de Apelaciones para entender, como cuestión de derecho, de todo recurso de revisión judicial de las decisiones, órdenes y resoluciones finales de organismos o agencias administrativas.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 698

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para designar la carretera PR-10, Jurisdicción de Adjuntas con el nombre de Rigoberto “Pucho” Ramos Aquino.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 699

Por los señores Tirado Rivera, Agosto Alicea, Dalmau Santiago, González Velázquez, Hernández Serrano, Ramos Oliveras, Santiago Negrón y González Calderón:

“Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico demarcar y crear el Polo de Desarrollo Turístico del Sur, que se denominará como Portal del Caribe.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 700

Por los señores Tirado Rivera, Agosto Alicea, Dalmau Santiago, González Velázquez, Hernández Serrano, Ramos Oliveras, las señoras Santiago Negrón y González Calderón

“Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico demarcar y crear el Polo de Desarrollo Turístico de la Zona Central, que se denominará como Portal de La Cordillera.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 701

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar la Regla 6.1 de las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores de 29 de junio de 1987, según enmendadas, a los fines de disponer los aranceles por concepto de suspensión de los procedimientos bajo estas Reglas y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO; Y DE EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 702

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar los Artículos 4.13 y 4.14 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico", a fin de extender el término de detención temporera en casos de personas que requieren tratamiento mental inmediato a setenta y dos (72) horas.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 703

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, a los efectos de permitir la utilización de unos documentos en los procesos judiciales.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 704

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 15 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico" para eliminar, de los requisitos de contenido de las escrituras públicas, el suministrar el número de seguro social.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 705

Por el señor Báez Galib:\

“Para crear la Ley de Control de Estadísticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un Concilio integrado por las Oficinas del Contralor, Ética[*sic*] Gubernamental, Procurador del Ciudadano y Gerencia y Presupuesto, un Consejo administrador, disponer la política pública, ordenar las obligaciones del Consejo, establecer las obligaciones de las Agencias y forma de administrar el mismo; asignar fondos y establecer vigencia.”

(ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 706

Por el señor Báez Galib:

“Para adicionar un Artículo 409 a la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, a fin de disponer que toda persona que acepte tarjetas de crédito como medio de pago para los bienes, servicios o crédito que ofrece, no podrá imprimir más de los últimos cinco dígitos del número de cuenta de las tarjetas de crédito, ni la fecha de expiración de éstas en los recibos de los portadores; e imponer penalidades.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. del S. 707

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar el Artículo 31 de la Ley de Aguas de 12 de marzo de 1903, según enmendada, incluyendo una prohibición de merma del caudal de agua sin autorización.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 708

Por el señor Báez Galib:

“Para adoptar el Pacto Interestatal para la Supervisión de Adultos Ofensores, conocido como “The Interstate Compact for the Supervisión of Adult Offenders”; crear el Consejo Estatal para la Supervisión de Adultos Ofensores adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de la Administración de Corrección, autorizado a participar, convenir y coordinar con la Comisión Interestatal para la Supervisión de Adultos Ofensores para la administración de este Pacto y para derogar el pacto vigente conocido como el “Interstate Compact for the Supervisión of Parolees and Probationers” adoptado en virtud de la Ley Núm. 40 de 12 de junio de 1957.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 709

Por el señor Báez Galib:

“Para adoptar el "Pacto Interestatal para Menores", crear la Comisión Interestatal para Menores, establecer sus poderes y deberes, establecer su organización, crear el Consejo Estatal para la Supervisión Juvenil Interestatal y designar a la Administración de Instituciones Juveniles como la agencia autorizada a participar, convenir y coordinar con la Comisión Interestatal para Menores para la administración de este Pacto.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 710

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para adoptar el Código de Tenencia y Protección de Animales de Puerto Rico y para otros fines.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 711

Por los señores Arango Vinent, Ríos Santiago, Martínez Maldonado y por las señoras Padilla Alvelo y Arce Ferrer:

“Para enmendar la Sección 4023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; y eliminar el Artículo 3 de la Ley Núm. 69 de 30 de mayo de 2002 a los fines de uniformar la exención especial a otorgarse en el impuesto sobre toda cerveza, extracto de malta y otros productos análogos fermentados o no fermentados; para eliminar las disposiciones transitorias impuestas; y para otros fines.”
(HACIENDA)

P. del S. 712

Por las señoras Burgos Andújar y Soto Villanueva y el señor González Velázquez:

“Para derogar la Ley Núm. 318 del 28 de diciembre de 2003 y crear la Ley para constituir el comité de la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la Población del Continuo del Autismo.”
(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 713

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar la Ley Número 177 del 1 de agosto de 2003, conocida como “Ley para el Bienestar y Protección Integral de la Niñez”, en su Artículo 44.- Custodio, Facultades y Deberes-, con el propósito que el Departamento de la Familia establezca un plan de visitas donde los grupos de hermanos que hayan sido removidos de su hogar biológico se relacionen al menos dos (2) veces al mes.”
(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 714

Por la señora Soto Villanueva y el señor Martínez Maldonado:

“Para crear la Comisión del Aeropuerto Fernando Rivas Dominicci, proveer sus poderes y deberes, autorizar la emisión de bonos y autorizar el otorgamiento y traspaso de sus propiedades, activos y dineros y para otros fines.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 715

Por la señora Soto Villanueva y el señor Martínez Maldonado:

“Para crear el Fondo Especial de la corporación sin fines de lucro Producciones Flor de Cahillo, Inc. en el Departamento de Hacienda; disponer una asignación anual para nutrirlo y establecer las normas y obligaciones relacionadas con el uso y administración de fondos públicos.”
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 716

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un inciso (5) al Artículo 21 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico” y enmendar la regla 5.2 de las de procedimientos para Asuntos de Menores, aprobadas el 31 de diciembre de 1986, a los fines de establecer como requisito para que el menor se acoja al Programa de Desvío la alegación de incurso o aceptación de los hechos imputados.”
(DE LO JURIDICO; Y DE EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 717

Por los señores Tirado Rivera y Pagán González:

“Para establecer un curso básico y compulsorio de Manejo y Control de Abeja Africanizada en las Oficinas Municipales de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD), debidamente certificado por la Junta Administrativa del Sector Apícola del Departamento de Agricultura y la División de Adiestramiento y Ejercicios de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 718

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un apartado (4) al inciso (c) del Artículo 24 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, a los fines de establecer los requisitos en que se pueda entregar custodia a la Administración de Instituciones Juveniles en medidas dispositivas o sentencias cuya duración sea menor de seis (6) meses.”
(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 719

Por el señor Parga Figueroa:

“Para establecer el Programa de Internado Ideológico Miguel Angel García Méndez de la Asamblea Legislativa; crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y funcionamiento del Programa; y para asignar fondos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 720

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar los incisos (c) (1) y (d) (1) de la Sección 1054 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como, “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de aumentar a un millón quinientos mil (1,500,000) dólares el volumen máximo de negocio para un año contributivo en particular que requiere la ley para que opere la excepción a la regla general que dispone que toda sociedad especial, corporación especial propiedad de trabajadores o corporación de individuos rendirán un informe acompañado de estados financieros auditados.”

(HACIENDA)

P. del S. 721

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de aumentar a un millón quinientos mil (1,500,000) dólares el volumen máximo de negocio para un año contributivo en particular que requiere la ley para que opere la excepción a la regla general que dispone que toda corporación someterá la planilla de contribución sobre propiedad mueble, acompañada de los estados financieros, revisada y auditados, respectivamente.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 722

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (a) (1) del Artículo 1301 de la Ley Núm. 3 de 9 de enero de 1956, según enmendada, a los fines de aumentar a un millón quinientos mil (1,500,000) dólares el volumen máximo de negocio para un año contributivo en particular que requiere la ley para que opere la excepción a la regla general que dispone que toda corporación, creada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, radicará anualmente un informe acompañado de estados financieros auditados.”

(HACIENDA)

P. del S. 723

Por el señor Fas Alzamora:

“Para establecer una exención contributiva de mil (1,000) dólares anuales por un término fijo de siete (7) años a todo aquel propietario que construya una residencia sobre la superficie de su vivienda, con el propósito de alquilarla, venderla o proveer vivienda a un familiar que sea jefe de familia o económicamente independiente del propietario de la residencia principal.”
(HACIENDA)

P. del S. 724

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (h), (i), (j), (k), (m), (n), (o) y (p) del Artículo 2 y el inciso (e) del artículo 11; se adicionan los incisos (q) y (r) al Artículo 2 y el Artículo 11; se reasignan los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, respectivamente, de la Ley Núm. 194 de 25 agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”; enmendar el apartado (12) del Artículo 17 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada; enmendar el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud”; enmendar el inciso (y) del artículo 1.06 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”; a los fines de reglamentar la inspección de los expedientes clínicos; establecer el valor a cobrar por copia de éstos y; disponer las excepciones bajo las cuales los mismos deberán ser entregados libre de costo.”
(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 725

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (a) (1) (ii) de la Sección 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de aumentar a un millón quinientos mil (1,500,000) dólares el volumen máximo de negocio para un año contributivo en particular que requiere la ley para que opere la excepción a la regla general que dispone que toda persona sujeta al pago de la patente impuesta estará obligada a rendir una declaración acompañada de un estado de situación y uno de ganancias y pérdidas certificado por un contador público autorizado.”
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 726

Por el señor Fas Alzamora:

“Para añadir el párrafo (8) al apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de conceder una deducción adicional a aquellos que pagan las primas de planes o seguros médicos.”
(HACIENDA)

P. del S. 727

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar los incisos (ss) y (ww) del artículo 1.03 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004 a los fines de aclarar la definición de los términos “Prescribiente” y “Receta o prescripción” para incluir aquellas recetas expedidas y firmadas por un facultativo en el curso normal y ejercicio legal de su profesión en cualquiera de los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos de América; enmendar el inciso (i) del artículo 5.02 a los fines de extender el plazo de la vigencia de una receta.”
(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 728

Por el señor McClintock Hernández:

“Para crear el Consejo Intersectorial para el Fortalecimiento y Desarrollo de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; definir la política pública al respecto, proveer respecto a la composición, funcionamiento y responsabilidades del Consejo; y dotarlo de los recursos fiscales necesarios.”
(BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. del S. 729

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a las agencias, corporaciones, entidades e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que cuando donen fondos públicos a entidades privadas para actividades, tales como convenciones, asambleas, conferencias y seminarios, estas entidades deberán alquilar las facilidades del Centro de Convenciones de Puerto Rico a fin de maximizar el éxito del Centro de Convenciones.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 730

Por los señores Martínez Maldonado y Hernández Mayoral:

“Para crear el Plan Maestro para la revitalización conceptual y práctica del Teatro Puertorriqueño; y asignar presupuesto.”
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 731

Por el señor McClintock Hernández (por petición):

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 5 y enmendar los incisos (a), (b), (c); añadir un inciso (d); reenumerar los incisos (d) y (e) a (e) y (f); enmendar el actual inciso (e); y añadir los incisos (g) y (h), del Artículo 77 de la Ley Núm 75 de 2 de julio de 1987 según enmendada conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico” a los fines de establecer que los notarios no podrá autorizar instrumentos en el que intervengan como, agente de cierre bancario, agente de seguros de título, y establecer que los honorarios notariales son fijos y no admiten pacto en contrario y para otros fines.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 732

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar los Artículos 1,2,3,4,5,6, de la Ley Núm. 97 de 2 de julio de 2002, según enmendada a los fines de conceder un plan de pago a participantes en servicio activo del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades por los intereses acumulados por concepto de aportaciones adeudadas por los años de servicios no cotizados y la devolución de aportaciones retiradas, a razón de una tasa de interés especial, si se acogen al mismo dentro de los próximos doce (12) meses contados a partir de la vigencia de esta Ley.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 733

Por el señor McClintock Hernández:

“Para adicionar un párrafo (4) al Apartado (a) y un Apartado (f) a la Sección 2031, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a fin de incluir dentro de las exenciones sobre artículos para la manufactura, las maquinarias equipos y accesorios de éstos, que se requieran para el corte, pulido y elaboración de piedras preciosas que se establezcan en la isla-municipio de Vieques.”

(HACIENDA)

P. del S. 734

Por el señor McClintock Hernández:

“Para adicionar un nuevo inciso (3) al apartado (c) de la Sección 2050 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eximir del pago de impuestos los artículos de joyería vendidos en la isla Municipio de Vieques.”

(HACIENDA)

P. del S. 735

Por el señor McClintock Hernández:

“Para adicionar un párrafo (48) al Apartado (b) de la sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a fin de excluir del ingreso bruto sujeto a tributación, el ingreso que generen las ventas de artículos manufacturados o elaborados en la isla-municipio de Vieques y que ayuden al desarrollo comercial de dicho municipio.”

(HACIENDA)

P. del S. 736

Por los señores McClintock Hernández, Martínez Maldonado, Ríos Santiago y González Velázquez:

“Para crear la Corporación del Registro de la Propiedad de Puerto Rico; dotarla de poderes y facultades para llevar a cabo sus funciones y propósitos; derogar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se

renumeran los artículos del 7 al 22 como 9 al 22L, para enmendar los Artículos 8, 11, 11A, 12, 13, 14, 16, 18,19, 20, 21 y 22 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como “Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad”, que asignan ciertas funciones del Registro de la Propiedad al Departamento de Justicia a los fines de transferir dichas facultades a la Corporación; y para otros fines; para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada, conocida como Ley de Aranceles.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 737

Por el señor McClintock Hernández:

“Para crear la “Ley del Bono de Retiro Individual” a los fines de que todas las Agencias de Gobierno creen un Bono de Retiro Individual de cien dólares (\$100.00) en beneficio de todo empleado que deposite dinero en una Cuenta de Retiro Individual (IRA), ya sea propia, de un cónyuge o una Cuenta de Ahorro Educativo a favor de un hijo u otro beneficiario elegible.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

**P. del S. 738

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para conceder un incentivo de dos mil (\$2,000.00) dólares a los empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que cumplan con todos los requisitos para una pensión por edad y años de servicios según lo dispuesto en la Ley 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley de Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico”, a los pensionados vueltos al servicio que cumplan con los requisitos establecidos, y a los que cumplan con lo dispuesto en la Ley 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico”, que se acojan a los beneficios de pensión de ambas leyes en o antes del 31 de diciembre de 2005; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

**P. del S. 739

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para disponer que los jefes de los departamentos y agencias públicas que se autorizan en esta Ley implantarán el Programa de Reducción de Jornada de Trabajo en el Servicio Público, mediante acuerdo firmado con los empleados o mediante negociación colectiva con los representantes exclusivos donde los empleados estén organizados; autorizar a las autoridades nominadoras a establecer nuevos horarios, requisitos para participar en el Programa, prohibiciones y protecciones para el empleado y proteger los servicios directos a los ciudadanos; delegar en la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en la Oficina de Gerencia y Presupuesto la función de reglamentar para establecer los criterios del programa, autorizar los acuerdos a los fines de velar por la implantación de los programas y para requerir de los jefes de departamentos y agencias rendir un informe del progreso anual del programa.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

**P. del S. 740

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para enmendar las secciones 2, 8, 9 y 15 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico a los fines de establecer la Ley para la Prevención de la Evasión del Pago de las Contribuciones del Seguro por Desempleo de Puerto Rico y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

**P. del S. 741

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para añadir un inciso 4 al Artículo 24.02(a) de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico de 2000”, a los fines de establecer que los automóviles de lujo para uso privado con un precio de venta igual o mayor de cuarenta mil dólares (\$40,000) deberán pagar los derechos anuales establecidos en el referido artículo de acuerdo al precio de venta y para reenumerar los incisos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, como los incisos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, respectivamente, disponer de las funciones del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y para otros fines.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

**P. del S. 742

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para crear el Programa de Medicare Platino del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, implementar la primera fase del programa conocida como Cubierta de Medicamentos (Farmacia), en el Departamento de Salud, disponer las condiciones de elegibilidad de los participantes del Programa, el funcionamiento del mismo, así como disponer las responsabilidades del Departamento de Salud y de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico con el Programa.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

**P. del S. 743

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Planilla Informativa sobre Segregación, Agrupación o Traslado de bienes Inmuebles y Solicitud de Exención Contributiva sea firmada además por el adquirente de ser aplicable y el notario otorgante de la escritura, el cual hará

constar su nombre y número de notario, y la información pertinente de su estudio de notaría y para que cuando se trate de un traslado de un bien inmueble residencial, el notario venga obligado a preguntar al adquirente sobre su intención de utilizar el inmueble como residencia principal y de ser afirmativo orientarlo sobre los beneficios de la exoneración contributiva de contribución sobre propiedad inmueble a tenor con la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", incluyendo la forma de solicitar la exoneración contributiva y para otros fines."

(DE LO JURIDICO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

**P. del S. 744

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para enmendar los Artículos 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 183 de 29 de julio de 1998, según enmendada, conocida como "Ley para la Compensación a Víctimas de Delitos", a los fines de atemperar dicha Ley al nuevo Código Penal, Ley Núm. 149 del 18 de junio de 2004; flexibilizar los requisitos para obtener compensación en casos de emergencia cuando el daño físico a las víctimas resulte obvio; aumentar los límites a los pagos de compensación; facultar al Director(a) de la Oficina de Compensación a Víctimas y Testigos a otorgar compensación mayor al límite establecido para casos médicos catastróficos o extraordinarios; facultar al (a la) Director(a) a contratar compañías privadas para el cobro de las multas; proveer para la compensación a víctimas de delitos federales en los mismos términos en que se provee compensación a víctimas de delitos estatales; eliminar algunas exclusiones a los beneficios de compensación y añadir una exclusión nueva; y para otros fines."

(SEGURIDAD PUBLICA)

**P. del S. 745

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 166 de 29 de junio de 1968, a los fines de restablecer la cantidad de la exención de contribuciones a las pensiones concedidas o a concederse por los sistemas o fondos de retiro subvencionados por el Gobierno de Puerto Rico, así como las anualidades o pensiones concedidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, y por las instrumentalidades o subdivisiones políticas de ambos gobiernos, así como las anualidades o pensiones concedidas o a concederse por patronos de la empresa privada a los pensionados que tengan sesenta (60) años o más de edad y; para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

**P. del S. 746

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para crear la "Ley de uso preferente de instalaciones deportivas próximas a las escuelas públicas y privadas durante horario escolar"; ordenar a los municipios, organizaciones recreativas, al

Departamento de Recreación y Deportes, así como a cualquier agencia gubernamental propietaria de instalaciones deportivas a cumplir con las disposiciones de esta ley; y para otros fines.”
(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES; Y DE EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 747

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Viajes Estudiantiles", a fin de extender por cinco años adicionales los fondos asignados al Programa de Viajes Estudiantiles y para aumentar la asignación de fondos, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador.”
(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 748

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar el Artículo 61-A a la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de disponer que el pago de toda indemnización económica concedida a un confinado como resultado de una sentencia en una acción civil contra una prisión, instalación correccional o cárcel o contra un oficial o funcionario de alguna de éstas, se acreditará directamente al pago de cualquier pena de restitución no satisfecha.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 749

Por el señor Fas Alzamora:

“Se adiciona un tercer párrafo de la Sección 8 a la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de disponer que la aportación compulsoria del (3%) que realizan los empleados públicos al Fondo de Ahorro y Préstamos de la Asociación pueda ser deducido de su contribución sobre ingresos.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

**P. del S. 750

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para añadir la Sección 1016A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, y enmendar la Sección 25(a) de la Ley 52 del 11 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional” y añadir un inciso (5) al Artículo 7.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico de 1957” a los fines de establecer un impuesto adicional transitorio a corporaciones y sociedades, según aplicable, dedicadas a la prestación de servicios financieros, de seguros, de arrendamiento de bienes

muebles y otros servicios relacionados; eximir del cumplimiento de la ley a Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio creada mediante la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor” y al Sindicato de Aseguradores para la Suscripción de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria creado mediante la Ley Núm. 4 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 751

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 84 de 2 de marzo de 1987, según enmendada, que crea el Consejo de Enfermedades Hereditarias de Puerto Rico a los fines de que se incluyan más pruebas de cernimientos neonatales.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 752

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Administración de Reglamentos y Permisos que enmiende el “Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Administración de Reglamentos y Permisos” a fin de establecer que de la agencia no cumplir con los términos establecidos en la Sección 12.01 del “Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Administración de Reglamentos y Permisos”, las personas afectadas podrán acudir directamente ante la Junta de Apelaciones Sobre Construcciones y Notificaciones, en aquellos casos en que ésta tenga competencia.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 753

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar el párrafo quinto del Artículo 2, eliminar los tres artículos numerados 2A, 2B y 2C y reenumerar los artículos 2D y 2E como Artículos 2A y 2B, de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de eliminar la onerosa carga de tener que cubrir por sí la póliza de seguro obrero, a los camioneros que sean concesionarios de la Comisión de Servicio Público.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 754

Por el señor Tirado Rivera:

“Para adscribir la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico a la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico; para establecer que el Inspector de Cooperativas de Puerto Rico será el Presidente de la Junta de Directores de dicha Corporación; para establecer que la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico examinará y fiscalizará el funcionamiento de las Cooperativas Juveniles; para establecer disposiciones para la fiscalización de

las Cooperativas de Seguros y establecer disposiciones adicionales para el funcionamiento de la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 755

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 21 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico”, a fin de disponer expresamente que todo comprador tendrá derecho a recibir la totalidad del depósito y los intereses devengados, al tipo legal, acumulados en una cuenta de plica, conocidas como “escrow account”, en caso de que no se efectúe el cierre de una transacción de bienes raíces y en el supuesto de que la transacción se efectúe, los intereses devengados deberán abonarse a la cantidad que tenga que desembolsar el comprador.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. del S. 756

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar al Comisionado de Instituciones Financieras enmendar el “Reglamento de Cuentas en Plica”, a fin de requerirle a toda institución que otorgue préstamos hipotecarios, el pago de intereses al titular de los fondos depositados en la cuenta en plica.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 757

Por el señor Parga Figueroa:

“Para adicionar un nuevo inciso L al Artículo 4.03 de la Ley Núm. 212 de 22 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos”, a los fines de prohibir el expropiación forzosa de los comerciantes que se beneficien de esta ley por parte de los Municipio y/o el Gobierno Central por un periodo de diez (10) años a menos que exista incumplimiento de contrato y/o de ley.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 758

Por el señor Tirado Rivera:

“Para requerir a los Jefes de Agencias o Instrumentalidades Gubernamentales y al personal en el Servicio de Confianza de las mismas tomar cursos de capacitación y educación continuada en cooperativismo.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 759

Por el señor Tirado Rivera:

“Para eximir a las cooperativas que no son del sector de ahorro y crédito, ubicadas en las instalaciones gubernamentales, del pago de renta; para establecer un subsidio por concepto de consumo de energía eléctrica de hasta doscientos (\$200.00) dólares mensual para las cooperativas que no son del sector de ahorro y crédito; para establecer un subsidio por concepto de consumo de acueducto y alcantarillados por la cantidad de hasta cincuenta (\$50.00) dólares mensual para las cooperativas que no son del sector de ahorro y crédito; para eximir a las cooperativas que inician operaciones del pago por consumo de energía eléctrica y acueducto y alcantarillados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 760

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar la totalidad del Capítulo II y los Artículos 6.04, 7.03, 7.05, 7.07 y 9.05 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de reorganizar la composición y funciones del Consejo Escolar de la escuela de la comunidad (escuela), la cual será presidida por el director escolar y modificar el término previo a su disolución; redefinir la función de la Carta Constitutiva de las escuelas; establecer que los directores escolares responderán al Secretario o el funcionario en quien delegue, al director de la región escolar y al Consejo Escolar; enmendar las responsabilidades y causas de remoción del director escolar; disponer el nombramiento compulsorio del subdirector escolar; redefinir la responsabilidad civil de los miembros del Consejo Escolar; definir el componente fiscal y autorizar a las oficinas regionales a ayudar a las escuelas en caso de que una escuela no tenga personal para contar con el mismo; ordenar que el presupuesto del Departamento de Educación detalle los fondos asignados a cada escuela; aclarar el tipo de facilitación administrativa que las oficinas regionales deberán ofrecer a las escuelas; redefinir el propósito y las funciones del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas; y establecer las guías para eximir a las escuelas de la comunidad de la obligación de utilizar el Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 761

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, a los fines de alterar la composición del Comité Interagencial, ampliar sus propósitos y facultades; crear un fideicomiso para el recibo de aportaciones privadas; proveer para el pareo de fondos públicos y privados y para otros fines.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 762

Por el señor Parga Figueroa:

“Para añadir un Artículo 6-A a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor” para conferir al Departamento de Asuntos del Consumidor la facultad de gestionar, aceptar y recibir de cualquier fuente, donaciones o ayuda, en dinero, bienes o servicios conforme a las leyes y reglamentos aplicables.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

**P. del S. 763

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para crear la Ley de la Junta para el Desarrollo Educativo de Puerto Rico, declarar la política pública para el desarrollo de la educación, crear la Junta para el Desarrollo Educativo de Puerto Rico, establecer su composición y funcionamiento, sus facultades y deberes, establecer la facultad de la Junta para el Desarrollo de la Educación de Puerto Rico para coordinar y acordar con entidades acreditadoras, crear el cargo de Director Ejecutivo y disponer sobre sus funciones y deberes, establecer las Comisiones Evaluadoras, establecer los requisitos de licencia para operar instituciones educativas, establecer el proceso de acreditación para las escuelas del sistema público, establecer el proceso de coordinación con Juntas Examinadoras, establecer un registro de fraternidades, sororidades y asociaciones, establecer penalidades, procedimientos de reconsideración, establecer disposiciones transitorias, establecer origen de fondos, derogar la Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada, conocida como la “Ley del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico”, derogar la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley del Consejo General de Educación”, derogar los Artículos II-1, II-2, II-3, II-4, II-5, II-6, II-7, II-8, II-9, II-10, II-11, II-12, II-13, II-14 y II-15 de la Ley Núm. 31 de 10 de mayo de 1976, según enmendada, excluir la Junta para el Desarrollo Educativo de Puerto Rico del cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, establecer que la administración de los recursos humanos de la Junta para el Desarrollo Educativo de Puerto Rico, sus reglamentos, normas y procedimientos se fundamenten en el Principio de Mérito establecido en la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, excluir la Junta para el Desarrollo Educativo de Puerto Rico del cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de la Administración de Servicios Generales” y de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 764

Por el señor Fas Alzamora:

“Para declarar la segunda semana del mes de septiembre de cada año como la, “Semana del Técnico de Servicios Sociopenales de Puerto Rico”, en reconocimiento a la valiosa contribución de tan

esforzados servidores públicos en el proyecto social de la rehabilitación correccional de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 765

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a fin de establecer que la indemnización otorgada al amparo de esta ley estará exenta del pago de contribución sobre ingresos.”

(HACIENDA)

P. del S. 766

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un nuevo inciso (8) al Artículo 12 de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, a fin de disponer que en todos aquellos casos en que mediare alguna alegación preacordada de culpabilidad entre el Fiscal Especial Independiente y un acusado, la misma siempre deberá incluir la devolución de todos los fondos públicos que de conformidad con el pliego acusatorio, fueron ilegalmente apropiados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 767

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3.02 del Capítulo III de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer el Programa de Educación para Niños Dotados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer la creación del Registro de Niños Dotados de Puerto Rico; y asignar fondos.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 768

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar el título y el Artículo 2,4,5 y 7 de la Ley Núm. 212 de 12 de agosto de 2004, mejor conocida como la “Ley para el Desarrollo de Centros de Cuidado Diurno para Niños en las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a los fines de que las facilidades habilitadas para el Centro de Cuido Diurno para niños de edad pre-escolar en las Comunidades Especiales también se utilicen para el cuidado nocturno.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. del S. 769

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar el título y el Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 de la Ley Núm. 283 de 27 de septiembre de 2003, mejor conocida como la "Ley para el Establecimiento de Centros de Cuido Diurno para Niños de Edad Pre-Escolar en todo Complejo de Vivienda Pública de nueva construcción que forme parte de la Administración de Vivienda Pública, en donde se utilicen Fondos Públicos, sean Estatales y/o Federales", a los fines de que las facilidades habilitadas para el Centro de Cuido Diurno para niños de edad pre-escolar en dichos complejos de vivienda pública también estén disponibles para el cuidado nocturno.”

(BIENESTAR SOCIAL; DE VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 770

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar la Ley Núm. 197 del 21 de agosto del 2003, mejor conocida como la "Ley para el Desarrollo de Centros de Cuidado Diurno en los Residenciales Públicos existentes al presente”, a los fines de que las facilidades habilitadas para el Centro de Cuido Diurno para niños de edad pre-escolar en dichos complejos de vivienda pública también estén disponibles para el cuidado nocturno.”

(BIENESTAR SOCIAL; DE VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 771

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 21 de la Ley del 17 de agosto de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Ley Especial para el Sustento de Menores”, a fin de proveer un procedimiento de vista evidenciaría en casos de incumplimiento o atrasos en pensión alimentaria mediante pago directo.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 772

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 6 inciso (c) de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de la Policía de Puerto Rico, a los fines de ampliar los beneficios a los cónyuges superviviente de los ex miembros de la Policía de Puerto Rico, fallecidos en el cumplimiento del deber y que son beneficiarios del Sistema de Retiro de los Empleados de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fines de incluir los beneficios del pago patronal para el plan médico, el Aguinaldo de Navidad y el Bono de Medicamentos que recibe el pensionado al momento de su muerte; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 773

Por el señor Ríos Santiago:

“Para disponer la oficialidad de la bandera y el escudo de los setenta y ocho (78) municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; autorizar al Secretario de Estado para reglamentar el uso de los mismos; disponer sanciones penales; entre otros.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 774

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 3 y 4; y derogar el Artículo 5 de la Ley Núm. 50 de 13 de enero de 2004, a fin de aumentar la fórmula de “Asignación Básica” de los fondos del "Community Development Block Grant Program (CDBG)" que administra la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS)

P. del S. 775

Por el señor Ríos Santiago:

“Para derogar el último párrafo del Artículo 1-A; derogar el segundo párrafo y el inciso (j) del Artículo 15; añadir un último párrafo al Artículo 24; enmendar el penúltimo párrafo y derogar el último párrafo del Artículo 37; enmendar la primera oración del Artículo 41; derogar el primer párrafo del inciso (c) del Artículo 42; y enmendar el segundo párrafo del inciso (d) del Artículo 42 de la Ley Núm. 104 del 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, a fin de restaurar el sistema de inscripción catastral en el Régimen de Propiedad Horizontal y restaurar la hipoteca legal tácita sobre las deudas de origen comunal.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 776

Por el señor Ríos Santiago:

“Para adicionar los Artículos 2.330, 2.340 y 2.350 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de establecer la Carta de Derechos del Regulado y para crear la División de Protección de los Derechos del Regulado dentro de la Oficina del Comisionado de Seguros.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 777

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (j) del Artículo 3 de la Ley Núm. 253 del 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguros de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de

Motor”, con el propósito de aumentar la cubierta de accidentes de tres mil (3,000) dólares a cinco mil (5,000) dólares.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. del S. 778

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2.18 y 2.32 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que en toda tablilla nueva que se expida, se le dará la opción al adquiriente de incluirle algún logo alusivo a distintas campañas benéficas debidamente inscritas por el Departamento de Estado y disponibles en el Departamento de Transportación y Obras Públicas que será seleccionada por el conductor al momento de adquirir la misma; para que se creen como parte de las tablillas especiales algunas alusivas a campañas benéficas debidamente inscritas por el Departamento de Estado y disponibles en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, establecer los parámetros reglamentarios; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 779

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (j) del Artículo 3.170, el Artículo 3.290; derogar el Artículo 3.340 y añadir un nuevo Artículo 3.340 y derogar el Capítulo 9 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, y adoptar un nuevo Capítulo 9 a los fines de atemperar los principios y normas vigentes a los parámetros establecidos por la legislación modelo promulgada por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, NAIC por sus siglas en inglés, conocida como “Producer Licensing Model Act.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 289

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de (100,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta núm. 1192 de 21 de agosto de 2004, para el techado de la cancha de baloncesto de la Escuela Elemental Urbana en el Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 290

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de (100,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta núm. 1192 de 21 de agosto de 2004, para el techado de la cancha

de baloncesto de la Escuela Intermedia Apolo San Antonio en el Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 291

Por el señor Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de mil novecientos ochenta y siete (1,987) dólares de los fondos remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, con un balance de treinta y siete (37) dólares; Resolución Conjunta Núm. 400 de 13 de agosto de 2000, con un balance de setecientos cincuenta (750) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1211 de 24 de diciembre de 2002, con un balance mil doscientos (1,200) dólares; del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 292

Por los señores Tirado Rivera, Agosto Alicea, Ramos Oliveras y la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico que redacte un plan especial sobre uso de terrenos de la Región Sur que comprende los municipios de Yauco, Guayanilla, Peñuelas, Ponce, Adjuntas, Juana Díaz, Villalba, Coamo, Santa Isabel, Salinas, Guayama y Arroyo, con el objetivo de apoyar las operaciones del Puerto Las Américas Rafael Cordero Santiago y asignar el presupuesto para la redacción de este plan especial.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 293

Por la señora Padilla Alvelo y el señor McClintock Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de trescientos siete mil seiscientos nueve dólares con setenta y siete centavos (307,609.77) dólares, originalmente asignados al Municipio de Adjuntas mediante la Resolución Conjunta Núm. 1809 de 28 de diciembre de 2003, para ser utilizados para la construcción del Nuevo Centro de Bellas Artes de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 294

Por el señor Pagán González:

“Para reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil (885,000) dólares, lo que constituye el balance disponible de la cantidad original asignada de un millón (1,000,000,00) de dólares, mediante la R. C. 1040, del 2 de septiembre de 2003, a la Corporación para el Desarrollo Rural, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-04, para la construcción de la Pista de Atletismo en el Barrio Bahomamey en el Municipio de San Sebastián. Se dispone además para que la Corporación para el Desarrollo Rural le transfiera libre de costos al

Municipio de San Sebastián los planos diseñados para dicho proyecto y que fueran sufragados con los fondos asignados mediante la R. C. 1040.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 295

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar a las agencias o municipios, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2005-2006, a ser distribuidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso entre partidas; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 296

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de diez millones de dólares (\$10,000,000), provenientes del Fondo de Emergencia, para continuar con el manejo clínico y tratamiento de los pacientes diagnosticados con Hepatitis C, a tenor con las pruebas efectuadas por disposición de la Ley que declaró el día 19 de mayo, como el “Día Nacional para Realizarse la Prueba de la Hepatitis C”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 297

Por los señores de Castro Font, Muñiz Cortés y Pagán González:

“Para asignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de ocho millones de dólares (\$8,000,000.00) con el fin de construir un paseo llamado “El Paseo de la Real Marina”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 298

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para encomendar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Salud preparar un estudio de necesidad futura de profesionales por especialidad y sub-especialidad, basado en la morbilidad, la mortalidad y la distribución poblacional y demográfica de Puerto Rico, para asegurar la disponibilidad de los diferentes profesionales de la salud conforme a la demanda.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. C. del S. 299

Por los señores de Castro Font, Muñiz Cortés y Pagán González:

“Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de tres millones quinientos setenta mil dólares (\$3,570,000.00) para desarrollar una serie de Proyectos con el fin de proveer facilidades que promuevan el bienestar de esta comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 300

Por los señores de Castro Font y Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para asignar al Municipio de Luquillo, la cantidad de un millón doscientos sesenta y dos mil seiscientos veinte dólares (\$1,262,620) con el fin de construir un nuevo mini estadio de Pelota “Joaquín Robles; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

*R. C. del S. 301

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para asignar la cantidad de diez millones de dólares (\$10,000,000) a la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA), para la compra de unidades del Programa Llame y Viaje y para la contratación de nuevos chóferes, la ampliación de sus rutas, la reparación de rampas en vehículos regulares de la AMA, y adiestramiento de personal.”
(HACIENDA)

*R. C. del S. 302

Por el señor McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para encomendar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Salud preparar un estudio de necesidad futura de profesionales por especialidad y sub-especialidad, basado en la morbilidad, la mortalidad y la distribución poblacional y demográfica de Puerto Rico, para asegurar la disponibilidad de los diferentes profesionales de la salud conforme a la demanda.”
(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. C. del S. 303

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos mil (500,000.00) dólares, para la preparación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en el año 2010

en la ciudad de Mayagüez y disponer que los fondos asignados provendrán del producto neto de los sorteos extraordinarios de la Lotería de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 304

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y dos mil quinientos (32,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 68 del 13 de junio de 2001, mil ochocientos (1,800) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 88 del 29 de junio de 2001, dos mil setecientos (2,700) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 597 del 21 de diciembre de 2001, cuatrocientos (400) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 686 del 23 de septiembre de 2001, diez mil (10,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 748 del 27 de diciembre de 2001, tres mil (3,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 750 del 27 de diciembre de 2001, cinco mil (5,000) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 752 del 27 de diciembre de 2001, nueve mil seiscientos (9,600) dólares, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 305

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ochenta y dos mil quinientos noventa (82,590) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1237 de 24 de diciembre de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 306

Por las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Soto Villanueva, los señores Agosto Alicea, Arango Vinent, Dalmau Santiago, Díaz Sánchez, González Velázquez, Hernández Serrano, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ramos Olivera, Ríos Santiago, Rosselló González y Tirado Rivera:

“Para reasignar a los Municipios de Bayamón, Guaynabo, Toa Alta, Lajas, Aguas Buenas, Arroyo, Humacao, Caguas, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas y Yabucoa la cantidad de novecientos diecisiete mil doscientos cuarenta y tres dólares con seis centavos (917,243.06) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, 1155 de 24 de diciembre de 2002, 64 de 13 de junio de 2001, 98 de 7 de julio de 2001, 1533 de 9 de noviembre de 2003, 378 de 11 de agosto de 1995, 806 de 16 de diciembre de 1995, 481 de 2 de septiembre de 1996, 278 de 10 agosto de 1997, 487 de 19 de agosto de 1998, 869 de 16 agosto de 2003, 1561 de 7

de septiembre de 2004, 1397 de 28 de agosto de 2004 y 613 de 21 de noviembre de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 307

Por las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Soto Villanueva, los señores Agosto Alicea, Arango Vinent, Dalmau Santiago, Díaz Sánchez, González Velázquez, Hernández Serrano, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ramos Olivera, Ríos Santiago, Rosselló González y Tirado Rivera:

“Para reasignar a los Municipios de Bayamón, Juncos, Maunabo, Naguabo, Yabucoa, Toa Alta, Toa Baja y Lajas, la cantidad de sesenta mil trescientos siete dólares con doce centavos (60,307.12) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 938 de 28 de agosto de 2003, 1312 de 25 de diciembre de 2002, 1405 de 16 de octubre de 2003, 1835 de 29 de diciembre de 2003, 1433 de 2 de septiembre de 2004, 1490 de 28 de diciembre de 2002, 81 de 27 de enero de 2003, 783 de 12 de agosto de 2003, 400 de 6 de agosto de 2000, 205 de 11 de agosto de 2001, 1105 de 24 de diciembre de 2004, 554 de 12 de junio de 2003, 977 de 2 de septiembre de 2003, 1776 de 28 de diciembre de 2003, 1433 de 2 de septiembre de 2003, 341 de 14 de enero de 2004, 342 de 14 de enero de 2004, 446 de 20 de octubre de 2001, 1691 de 19 de diciembre de 2003 y 350 de 14 de agosto de 1997, que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 308

Por las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Soto Villanueva, los señores Agosto Alicea, Arango Vinent, Dalmau Santiago, Díaz Sánchez, González Velázquez, Hernández Serrano, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ramos Olivera, Ríos Santiago, Rosselló González y Tirado Rivera:

“Para reasignar a los Municipios de Canóvanas, Culebra, Fajardo, Loíza, Vega Baja, Lajas, Ceiba, Trujillo Alto, Río Grande, Vega Alta, Luquillo, Ciales, Morovis y Arecibo, la cantidad de trescientos cincuenta mil ochocientos cinco (350,805) dólares de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, 402 de 4 de agosto de 1999, 119 de 9 de abril de 2000, 394 de 6 de agosto de 2000, 205 de 11 de agosto de 2001, 587 de 13 de diciembre de 2001, 18 de 19 de abril de 2001, 643 de 21 de diciembre de 2001, 497 de 16 de junio de 2002, 1396 de 28 de diciembre de 2002, 1071 de 24 de diciembre de 2002, 1577 de 21 de noviembre de 2003, 1886 de 29 de diciembre de 2003, 1803 de 28 de diciembre de 2003, 878 de 26 de junio de 2004, 909 de 27 de junio de 2004, 1433 de 2 de septiembre de 2004, 74 de 22 de julio de 1993, 1430 de 2004 y 417 de 1996, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 309

Por las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Soto Villanueva, los señores Agosto Alicea, Arango Vinent, Dalmau Santiago, Díaz Sánchez, González Velázquez, Hernández Serrano, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ramos Olivera, Ríos Santiago, Rosselló González y Tirado Rivera:

“Para reasignar a los Municipios de Orocovis, Santa Isabel, Aguada y Comerío, la cantidad de cuarenta y cinco mil con treinta y seis (45,036) dólares de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 535 de 25 de agosto de 2000, 394 de 6 de agosto de 2000, 98 de 7 de julio de 2001, 144 de 27 de febrero de 2003, 1084 de 3 de septiembre de 2003, 1397 de 28 de agosto de 2004 y 2200 de 13 de octubre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 310

Por las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Soto Villanueva, los señores Agosto Alicea, Arango Vinent, Dalmau Santiago, Díaz Sánchez, González Velázquez, Hernández Serrano, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ramos Olivera, Ríos Santiago, Rosselló González y Tirado Rivera:

“Para reasignar a los Municipios de Añasco, Aguadilla, Aguada, Cabo Rojo, San Sebastián Moca, Las Marías, San Germán, Hormigueros, Vega Baja, Arecibo, Camuy, Vega Alta y Morovis, la cantidad de ciento quince mil cuatrocientos un dólares con sesenta y ocho centavos (115,401.68) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 764 de 10 junio de 2004, 134 de 27 de febrero de 2003, 1103 de 24 de diciembre de 2002, 716 de 22 de diciembre de 2001, 136 de 27 de febrero de 2003, 771 de 10 de junio de 2004, 783 de 29 de diciembre de 2001, 772 de 10 de junio de 2004, 244 de 5 de abril de 2003, 330 de 2 de mayo de 2003, 314 de 24 de abril de 2002, 538 de 21 de junio de 2002, 675 de 8 de diciembre de 1999, 658 de 2 de diciembre de 1999, 23 de 6 de enero de 2000, 400 de 6 de agosto de 2000, 205 de 18 de mayo de 2001, 63 de 4 de enero de 2003, 783 de 12 de agosto de 2003, 1433 de 2 de septiembre de 2004, que serán utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 311

Por las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Soto Villanueva, los señores Agosto Alicea, Arango Vinent, Dalmau Santiago, Díaz Sánchez, González Velázquez, Hernández Serrano, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ramos Olivera, Ríos Santiago, Rosselló González y Tirado Rivera:

“Para reasignar a los Municipios de Canóvanas, Loíza, Fajardo, Río Grande, Luquillo, Carolina, Trujillo Alto, la cantidad de cuarenta y un mil doscientos ochenta y seis (41,286) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, 587 de 13 de diciembre de 2001, 878 de 26 de junio de 2004, 1433 de 2 de septiembre de 2004, 1672 de 6 de mayo de 2004, 399 de 4 de agosto de 1999, 832 de 21 de diciembre de 1999, 400 de 9 de septiembre de 2000, 1055 de 2 de septiembre de 2003 y 911 de 27 de junio de 2004, para que sean utilizados

según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 312

Por las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Soto Villanueva, los señores Agosto Alicea, Arango Vinent, Dalmau Santiago, Díaz Sánchez, González Velázquez, Hernández Serrano, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ramos Olivera, Ríos Santiago, Rosselló González y Tirado Rivera:

“Para reasignar a los Municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerio, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba la cantidad de ciento dieciséis mil doscientos sesenta y tres (116,263) dólares con doce (12) centavos de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 98 de 7 de julio de 2001, 829 de 27 de diciembre de 2001, 1029 de 7 de julio de 2001, 175 de 6 de enero de 2002, 379 de 8 de mayo de 2002, 48 de 4 de enero de 2003, 85 de 6 de febrero de 2003, 140 de 27 de febrero de 2003, 197 de 24 de marzo de 2003, 198 de 24 de marzo de 2003, 242 de 5 de abril de 2003, 931 de 28 de agosto de 2003, 932 de 28 de agosto de 2003, 1738 de 6 de febrero de 2003, 1806 de 28 de diciembre de 2003, 1849 de 24 de marzo de 2003, 2249 de 12 de junio de 2003, 1934 de 15 de julio de 2003, 30 de 7 de enero de 2004, 382 de 18 de febrero de 2004, 486 de 26 de marzo de 2004, 523 de 27 de marzo de 2004, 524 de 27 de marzo de 2004, 774 de 10 de junio de 2004, 891 de 26 de junio de 2004, 895 de 26 de junio de 2004, 1397 de 28 de agosto de 2004, 1433 de 14 de septiembre de 2004, 1520 de 7 de septiembre de 2004, 1765 de 18 de septiembre de 2004, 1891 de 23 de septiembre de 2004, 2200 de 13 de octubre de 2004, 3161 de 18 de febrero de 2004, 3205 de 26 de marzo de 2004, 3301 de 6 de mayo de 2004 y la 3747 de 7 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 32

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para proclamar el 4 de julio de 2005, la conmemoración de la adopción de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, el renacimiento de la democracia y de todo lo que ello ha representado para Puerto Rico; exhortar a todo ciudadano de la Isla que atesora su derecho al disfrute a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, y su fortuna de vivir bajo un sistema de gobierno democrático en unión permanente con los Estados Unidos, a que se una a la celebración de tan importante aniversario; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 794

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico al joven Gabriel Lázaro Muñoz por habersele otorgado la beca federal del “Diversity Program in

Neuroscience” de la “American Psychological Association” con el fin de continuar sus estudios doctorales de psicología en la prestigiosa Universidad de Nueva York.”

R. del S. 795

Por la señora Nolasco Santiago (por petición):

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales investigar el posible cierre de la Oficina Sub-distrito Técnica de Juana Díaz de la AEE y las consecuencias de este cierre en los servicios que se ofrecen a la población y en el desarrollo industrial de la zona.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 796

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a realizar una investigación dirigida a evaluar la posibilidad de ampliar el rodaje de la carretera PR-4444 en el kilómetro 2.7 del Municipio de Moca y evaluar las medidas correctivas necesarias para evitar los continuos accidentes en la misma.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 797

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a realizar una investigación dirigida a evaluar la peligrosidad de un desprendimiento en la carretera PR-420, del Municipio de Moca, así como las medidas correctivas a ser realizadas en el área y el tiempo en que se realizarán las mismas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 798

Por el señor de Castro Font:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una exhaustiva investigación sobre el cierre de las facilidades del Parque Lineal Martí Coll, contiguo al Parque Central y adscrito a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 799

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación para evaluar la viabilidad de desarrollo sostenible, con énfasis en el sector de la pesca, de las áreas de Pozuelo y Puerto de Jobos en el municipio de Guayama.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 800

Por los señores Tirado Rivera y Pagán González:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura evaluar la posibilidad de convertir el Parque Industrial de Barranquitas en un Centro Agrotecnológico y crear una corporación pública entre universidades, municipios y núcleos de producción de la región, administrada por Fomento Industrial, Departamento de Agricultura y el municipio de Barranquitas para cubrir las necesidades agroindustriales de la región.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 801

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a realizar una investigación y evaluar el funcionamiento de las tuberías existentes en el sector Juan Lebrón en el Barrio Plata del Municipio de Moca, en términos de presión de agua, la condición física de las tuberías y auscultar la posibilidad de sustituirlas por sistemas modernos con un mayor diámetro de al menos dos pulgadas y determinar el origen de los fondos para los materiales de ser necesaria la sustitución.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 802

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a la Ley de Adopción de Puerto Rico; la Ley de Maltrato de Menores; la forma en que se están llevando los procedimientos de los casos de adopción y maltrato de menores, y estudiar la legislación de adopción en otras jurisdicciones a los fines de sugerir enmiendas a las referidas leyes con el propósito de que las mismas atiendan las necesidades de nuestros niños y de las personas que los solicitan en adopción.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 803

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Aníbal Santiago Rivera, con motivo de ser seleccionado Supervisor del Año 2004, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 804

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José Ramos Rodríguez, con motivo de ser seleccionado Policía Masculino del Año 2004 por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 805

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Juan Tellado Ortiz, con motivo de ser seleccionado como el agente en someter Mayor Número de querellas en el Año 2004, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 806

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Luis Clemente Erazo, con motivo de ser seleccionado Sargento del Año 2004 por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 807

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rolando Medina Perfecto, con motivo de ser seleccionado Radio Operador del Año 2004, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 808

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rosalía Berenguer Zurita, con motivo de ser seleccionada Policía Femenina del Año 2004, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 809

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros del turno de 1:00 p.m. a 9:00 p.m., con motivo de ser seleccionados como el Turno Distinguido del Año 2004, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 810

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Unidad Motorizada, con motivo de ser seleccionada como la Unidad del Año 2004 por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 811

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rosa Morales, con motivo de ser seleccionada Empleada Civil del Año 2004, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 812

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los alegados actos de discrimen por genero y hostigamiento en el Cuerpo de Emergencias Médicas.”

R. del S. 813

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de reglamentación, supervisión, investigación y administración de la Oficina del Comisionado de Seguros, para los periodos correspondientes desde el año 2001 al presente.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 814

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación en torno a la implantación de las recomendaciones que determinara la investigación realizada al Sistema de Respuesta a las Llamadas de Emergencias 9-1-1 de acuerdo con la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994 y del Programa de Emergencias Médicas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 815

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y a la Comisión de Educación Superior y Transportación y Obras Públicas, que estudien el efecto de transferirle a los Municipios la transportación escolar del Departamento de Educación.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 816

Por la señora González Calderón:

“Para ordenarle a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer y la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a que estudien la posibilidad de ordenarle al

Departamento de Salud a que establezca un Centro de Control de Animales que brinde servicios de registro e inscripción de mascotas, vacunación de perros y gatos contra la rabia, esterilización y castración a bajo costo; para que estudien la necesidad de establecer un plan médico para animales domésticos que cubra estos gastos; y para que analicen la posibilidad de que el Departamento de Salud instaure un sistema de identificación de microficha para dichos animales.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 817

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar que la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, la Comisión de Educación Superior y Transportación y Obras Públicas y la Comisión de Hacienda, analicen el impacto presupuestario que tendría en el Departamento de Educación el establecimiento de un Programa Nocturno en todas las Regiones Educativas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

*Programática

*Administración

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 780

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, a fin de requerir a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el consentimiento unánime de los descendientes antes de la designación póstuma de cualquier estructura o vía pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y correcciones técnicas.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 818

Por la señora González Calderón:

“Para ordenarle a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a que investiguen las condiciones en que se encuentran las facilidades de la Escuela Especializada Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, mejor conocida como C.R.O.E.M.; y para que se lleve a cabo un estudio de necesidades de equipo de ciencia y matemática.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 819

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los voluntarios de la organización HOPE worldwide Puerto Rico por su destacada labor en beneficio de los más necesitados.”

R. del S. 820

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar la realización de un estudio sobre las condiciones de planta física, capacidad de alumnos y condiciones de infraestructura en general de la escuela elemental especializada bilingüe Antonio González Suárez, ubicada en el pueblo de Añasco, así como la necesidad y viabilidad de la construcción de un nuevo plantel escolar para reubicar la referida escuela.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 821

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar nuestra felicitación a los esposos Don Alberto Díaz y a Doña Wanda Ríos, en la celebración de sus treinta (30) años de vida matrimonial.”

R. del S. 822

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación de parte del Senado de Puerto Rico al Bombero, Tnte. Oscar Vázquez Muñoz, por haber sido seleccionado “*Oficial del Año*” de la Estación de Bomberos en Carolina, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero” de Puerto Rico.”

R. del S. 823

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación de parte del Senado de Puerto Rico al Bombero Carlos López Santos, por haber sido seleccionado “*Bombero del Año*” de la Estación de Bomberos en Carolina, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero” de Puerto Rico.”

R. del S. 824

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación de parte del Senado de Puerto Rico al Bombero Nelson Baez Pastrana, por haber sido seleccionado “*Sargento del Año*” de la Estación de Bomberos en Carolina, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero” de Puerto Rico.”

R. del S. 825

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en la celebración de la “Semana del Bombero”, por su extraordinario desempeño en bien de la seguridad del País.”

R. del S. 826

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución del Senado 215 aprobada el 22 de febrero de 2005 a los fines de que el Primer Congreso del Consumidor se celebre del 8 al 10 de junio de 2005.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 827

Por el señor González Velázquez:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones estructurales y el tráfico permitido sobre el puente ubicado en la Carretera PR 159, jurisdicción del Barrio Unibón en el Municipio de Morovis.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 828

Por el señor González Velázquez:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad con carácter de urgencia para recomendar el reemplazo del puente donde convergen los Ríos Bauta y Toro Negro, localizado entre la carretera PR 5567, jurisdicción del Barrio Vaga III del Municipio de Morovis y la carretera PR 149, jurisdicción del Barrio Jaguas del Municipio de Ciales.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 829

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más sincera felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico a los jóvenes moderadores del programa televisivo “Sportkids” por su destacada labor y ser ejemplo positivo a las futuras generaciones de nuestro país.”

R. del S. 830

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Oficial Wanda E. Amézquita González, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionada como Valor del Año durante la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 831

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental y la de Seguridad Pública realizar una investigación urgente en torno al serio daño que se le esta haciendo al ambiente y a la tranquilidad de los vecinos residentes en las urbanizaciones Buzó, Alturas de Buzó y la Comunidad Junquito de Humacao al supuestamente concedérsele permisos para derribar una montaña para construir viviendas en un lugar sumamente inhóspito.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 832

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Juan L. Rosario Cruz, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionado como Valor del Año durante la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 833

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Edwin Rodríguez Gerena, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionado como Valor del Año durante la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 834

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Nelson A. Sierra Dávila de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionado como Valor del Año durante la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 835

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación a el Policía del Área de Retén del Año 2004 Juan Crespo Reyes con número de placa 9813 de la Policía Municipal de Toa Alta con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 836

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación al Policía del Año Masculino William Otero Quiles con número de placa 9814, de la Policía Municipal de Toa Alta con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 837

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación al Policía del Año Femenina Cindy Ortiz Febus con número de placa 9815, de la Policía Municipal de Toa Alta con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 838

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación al Policía Motociclista del Año 2004 Alejandro Rivera Cartagena con número de placa 9816, de la Policía Municipal de Toa Alta con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 839

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación a el Policía del Área de Retén del Año 2004 William Arroyo Pérez con número de placa 9817 de la Policía Municipal de Toa Alta con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 840

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación a la Mujer Policía del Área de Retén del Año 2004 Ivonne Normandía Salas con número de placa 9834 de la Policía Municipal de Toa Alta con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 841

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación al Ciudadano Civil del Año 2004, el Sr. José Rodríguez Rodríguez, del Municipio de Toa Alta con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 842

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación a la Mujer Policía del Área de Retén del Año 2004 Aída Oquendo Santos con número de placa 9839, de la Policía Municipal de Toa Alta con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 843

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación al Policía Supervisión del Año 2004 William Vázquez López con número de placa 8-9807, de la Policía Municipal de Toa Alta con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.”

La Secretaría da cuenta e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 237

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para añadir un inciso (4) al Artículo 1A de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, a fin de precisar y reafirmar el derecho de toda madre a lactar a su(s) hijo(s)(as) en cualquier área de centros comerciales, puertos, aeropuertos, centros gubernamentales de servicio público, y en cualquier lugar de acceso público, independientemente de que en estos lugares existan o no áreas designadas para lactar.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. del S. 230 y 313, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado, a los P. de la C. 21; 991; 993; 1001 y la R. C. de la C. 63.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 260.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 260 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 113; 319 y la R. Conc. del S. 23.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, dos comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 3.-

Aprobada el 7 de mayo de 2005.-

(R. C. de la C. 122) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de mil trescientos tres dólares con setenta y dos centavos (1,303.72) provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1058 de 29 de julio de 2004 inciso A, Resolución Conjunta Núm. 1642 de 16 de diciembre de 2003 inciso 1 y Resolución Conjunta Núm. 1651 de 17 de diciembre de 2003 inciso D; para sufragar gastos fúnebres de la Sra. Carmen Soto Rivera, Núm. Seguro Social 096-30-7452 c/o Frankie Olmeda Soto, Núm. Seguro Social 582-04-2811, dirección Calle 29 DC-2 Rexville Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 4.-

Aprobada el 7 de mayo de 2005.-

(R. C. de la C. 154) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1855 de 21 de septiembre de 2004; para la realización de mejoras en las facilidades recreativas de la Urbanización Jardines de Bayamonte; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la doctora María E. Enchautegui Román, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de julio de 2006; de la doctora Maritza Rubio Stipek, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de julio de 2006 y el doctor Angel L. Ruiz Mercado, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de julio de 2006, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las comisiones con jurisdicción y a la Oficina Técnica de Nombramientos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Mensajes se den por recibidos y leídos en el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, para que se nos remita copia del inciso (a) y de las enmiendas de la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicite al Secretario de Transportación y Obras Públicas, que en los próximos quince (15) días siguientes al recibo de ésta comunicación, que provea la siguiente información con relación al Proyecto del Tren Urbano:

1. Fondos que pueden recibir los Municipios donde opera el tren por motivo de arbitrios de construcción y patentes municipales.

2. Dinero adeudado a los contratistas al día de hoy por factura detallada, y cómo y cuándo se van a saldar.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Petición, para entregar a la mano al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

De la Oficina del Contralor, seis comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-05-20 Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico (ahora Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico); DA-05-23 Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc.; DB-05-27 Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección, Complejo Penal de Sabana Hoyos; DE-05-28 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Adolfina Irizarry de Puig de Toa Baja; M-05-51 Municipio de Guaynabo y M-05-52 Municipio de Las Marías.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo folleto informativo “Organizaciones sin Fines de Lucro: Uso de la Propiedad y los Fondos Públicos”.

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2004, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación del 5 de mayo de 2005, informando que el Gobernador ha enviado al Senado para que sean presentados por la delegación del Partido Popular Democrático en dicho Cuerpo Legislativo los siguientes anteproyectos (05) F-220; (05) F-221; (05) F-222; (05) F-223; (05) F-224; (05) F-225 y (05) F-226.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación del 6 de mayo de 2005, informando que el Gobernador ha enviado al Senado para que sean presentados por la delegación del Partido Popular Democrático en dicho Cuerpo Legislativo el siguiente anteproyecto (05) F-227.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación del 9 de mayo de 2005, informando que el Gobernador ha enviado al Senado para que sean presentados por la delegación del Partido Popular Democrático en dicho Cuerpo Legislativo los siguientes anteproyectos (05) F-228; (05) F-229; (05) F-230; (05) F-231; (05) F-232; (05) F-233; (05) F-234; (05) F-235; (05) F-236 y (05) F-237.

De la Honorable Norma Burgos Andújar, una comunicación, remitiendo copia de la comunicación enviada al Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, en relación al veto expreso que impartiera a la R. C. de la C. 139.

Del Honorable Pedro A. Toledo Dávila, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los informes de ingresos y gastos de los fondos por concepto de donativo durante los años fiscales 2003 y 2004.

Del Honorable Eudaldo Báez Galib, una comunicación, remitiendo copia de su comparecencia en el Tribunal Supremo como Interventor en el caso sobre mandamus radicado por el Gobernador de Puerto Rico y otros, contra el Secretario de la Cámara de Representantes.

De la señora Adalexis Ríos Orlando, M.A., TESOL J.D., Subsecretaria de Asuntos, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo información en contestación a petición aprobada el lunes, 2 de mayo de 2005, radicada por el senador Fas Alzamora.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa 05-21 “Para poner en vigor y enmendar las Ordenes Administrativas 01-16 y 01-20 a los fines de restablecer el Bono para empleados de las oficinas de Senadores(as).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichas Peticiones se den por recibidas y leídas y que se consideren por el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para que, por favor, se me remita copia del inciso (g) de las Peticiones y Solicitudes de Información.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para que se le remita al Portavoz del Partido Popular Democrático los incisos (b), (g), (h) y (k) de la sección de Peticiones. Eso es todo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de Pronta Recuperación a Emerita Rivera Collazo, con motivo de su Convalecencia en el Hospital San Lucas de Ponce.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su hija la Sra. Leticia Prudencio, Secretaria Ejecutiva de la Oficina de Asesores Legales, en el Senado de Puerto Rico.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los Policías Municipales de Toa Alta, Waillim Otero Quiles, Núm. de Placa 9814, por haber sido seleccionado Policía Masculino del Año, la Policía Cindy Ortiz Febus, Núm. de Placa 9815, por haber sido seleccionada Policía Femenina del Año, el Sargento William Vázquez López, Núm. de Placa 8-9807, por haber sido seleccionado Supervisor del Año, el Policía Alejandro Rivera Cartagena, Núm. de Placa 9816, por haber sido seleccionado Motociclista del Año, el Sr. José Rodríguez Rodríguez, por haber sido seleccionado Ciudadano Civil del Año, los Policías Aída Oquendo Santos, Núm. de Placa 9839, Ivonne Normandía Salas, Núm. de Placa 9834, William Arroyo Pérez, Núm. de Placa 9817 y Juan Crespo Reyes, Núm. de Placa 9813, por su destacada labor durante el año. En la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Toa Alta.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los Policías Municipales de Cataño, Policía Omar Mercado Vázquez, Núm. de Placa 122 , por haber sido seleccionado Policía Masculino del Año, la Policía María Pizarro Perelló, Núm. de Placa 115, por haber sido seleccionada Policía Femenina del Año, la Sargento Olga R. Gómez Cátala , Núm. de Placa 8-010, por haber sido seleccionada Sargento del Año, el Teniente Osvaldo De Jesús Reyes, Núm. de Placa 7-020, por haber sido seleccionado Teniente del Año, el Policía Asdrúbal Curet Ortiz, Núm. de Placa 132 por haber sido seleccionado Motociclista del Año, el Policía José Avilés Torres, Núm. de Placa 101, por haber sido seleccionado Ciclista del Año, la Unidad de Tránsito, por haber sido seleccionada División de Trabajo del Año, la Sra. María I. Tirado Maldonado, por haber sido seleccionada Civil del Año, la Sargento Omayra Malavé Montilla, por haber sido seleccionada Cadete femenino del Año, el Cadete Jeffry Benités Becerril, por haber sido seleccionado Cadete Masculino del Año, los Policías Jesús Padilla Caballero, Núm. de Placa 077, Luis Maysonet Becerril, Núm. de Placa 143 y el Sargento Jonathan Fernández Berbrú, Cadete de la Liga Atlética Municipal, por haber sido condecorados con la Medalla de Honor. En la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Cataño.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Carlos M. Rosa Sierra estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de **Superación**.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno, el jueves, 26 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Bárbara Campa Mercado, **estudiante de Excelencia Académica**. Charlenne Cardona Avelares, Emmanuel Cartagena Lausell, María de la Trinidad Colón Cabrera, Natalia Ferrer Serrano, Ricardo Hernández Pérez, Aida Miranda Otero, Jennifer Ocasio Pérez, Isaemir Olavarría Román, Iris Orozco Cancel, Yasdel M. Ruiz Pacheco, **estudiantes de Alto Honor**. Eduardo Dávila Negrón, Bernice Echevarría Rojas, Sharimar Fernández Aponte, Kevin Hernández Alvarado, Ninotchka Gandulls Figueroa, Alfonso Méndez Sánchez, Eleida Pichardo Jiménez, Danisa I. Robles Sánchez, Ivanisse Rodríguez Rivera, Cristina M. Santana Desiderio, Marla E. Silva Laureano, Angélica M. Reyes Genao, Irma B. Vélez Prieto, Cassandra Young Torres, **estudiantes de Honor**, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia, Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan 25 copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el jueves, 26 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Steven Alamo Morales estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Margarita Janer Palacios de Guaynabo, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de **Superación**.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno, el miércoles, 25 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Franchesca Rodríguez Rodríguez, Kenia Báez Lugo, Leonardo Cardona Noriega, Angélica Márquez Urbina, Rubiam Martínez Báez, **estudiante de Excelencia Académica**. Wilfredo Guzmán Díaz, Damaris Rivera Cruz, Mariangely Alvarado Huertas, Freyza M. Acevedo Rodríguez, Christian Rosario Báez, Mariam Bonilla Balasquido, Nancy De Jesús Alejandrino, Deliris Estrada Rivera, Priscilla Matos Rojas, Johanna López Díaz, Xalianne Pagán Pizarro, Daniel García Báez, Lizzette T. García Santos, **estudiantes de Alto Honor**. Bruno J. Díaz Meléndez, Lisandra Alejandro O’Neill, Xiomara Pereira Huertas, Diana Rivera Atanacio, Dahiana

Rodríguez, Gisela Cruz Santana, **estudiantes de Honor**, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Margarita Janer Palacios de Guaynabo, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia, Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan 24 copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el miércoles, 25 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Odalis Albino Vázquez, Marcelo Almeida Negrón, Nicole Encarnación, Jomar Fuentes Rolón, Alexander Rodríguez Cancel, Karla Hormedo Robles, Karelys Alicea Robles, Carlos Estévez Clemente, Marializ González Delgado, Shaelyn Román Martínez, David Vázquez Rodríguez, **estudiantes de Alto Honor**, de Sexto Grado de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Elemental Noel Estrada de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan 11 copias de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a los distinguidos alumnos, durante los Actos de Graduación.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 792

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico [a] al [los] [museos:] Museo de Arte de Puerto Rico y al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, en ocasión que se han unido para realizar una casa abierta y otros eventos con motivo de la celebración del “Día Internacional de los Museos” el 18 de mayo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación para los habitantes de los pueblos no puede limitarse a la que se recibe en la sala de clases, si se persigue ayudar a sensibilizar el intelecto y el espíritu de las personas. A esos

fines, cada museo se convierte en templo para las expresiones artísticas[5] que a su vez son testigos de la misma historia.

Desde el 1978, el Concilio Internacional de los Museos (I.C.O.M.[6]), por sus siglas en inglés) inició la celebración de este día para reconocer en diferentes partes del mundo la aportación que hacen los distintos museos a la educación y la cultura de cada pueblo.

Para el pueblo puertorriqueño que se caracteriza por su multiplicidad de manifestaciones artísticas, poseer, apoyar y respaldar sus museos es representativo del respeto que profesa por lo estético y lo histórico.

La educación académica y moral es considerada esencial para obtener una mejor calidad de vida. Los museos, sin distinción de temáticas, sirven para fomentar, inspirar y motivar a todos los que tienen el privilegio de visitarlos. A través de esta Resolución queremos exhortar a todos los ciudadanos a visitar todos los museos a los que puedan tener acceso. De manera que puedan obtener esa vivencia particular de descubrir en cada uno de ellos una grata experiencia que servirá para nutrir sus capacidades espirituales.

En estos tiempos de [conflictos]**conflicto**, que se le da tanto valor a la terapia ocupacional, [que] **qué** mejor alternativa que la visita a los museos donde se aprende a degustar la expresión sublime y mágica de las artes y a conocer lo que fuimos, somos y seremos por medio de todo lo que expone en cada una de sus salas.

Felicitemos por este medio a todos los responsables por la existencia y vigencia de todos los museos de Puerto Rico en esta significativa [ocasión]**ocasión** y les exhortamos a continuar esta labor por el bien de nuestra población y por el futuro de nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico [a los museos:] **al** Museo de Arte de Puerto Rico y **al** Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, en ocasión que se han unido para realizar una casa abierta y otros eventos con motivo de la celebración del “Día Internacional de los Museos” el 18 de mayo de 2005.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada [a los] **al** [museos] Museo de Arte de Puerto Rico y **al** Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico en la celebración del “Día Internacional de los Museos”, el 18 de mayo de 2005.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 793

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico, durante la “Semana de Enfermería”** a todas las enfermeras y enfermeros de Morovis, en especial a los que componen el equipo de Morovis Community Health Center, Inc.;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día tras día enfermeros y enfermeras, servidoras públicos por excelencia, ofrecen con abnegación y entrega auxilio médico que requieren los pacientes en las distintas instituciones médico- [hospitalaria]**hospitalarias** de nuestro país. La dedicación, amabilidad y el compromiso

con los seres humanos son la esencia de estos servidores públicos que están en contacto directo con sus semejantes que padecen de alguna enfermedad o condición limitante.

Estos trabajadores ejercen no solamente su función, sino que también llegan a ser los amigos, consultores, madres o padres y sobre todo la esperanza de aquellos que más lo necesitan. Esta Asamblea Legislativa se enorgullece en reconocer la labor que llevan a cabo los enfermeros y enfermeras de Morovis, en especial los que componen el grupo de trabajo de Morovis, Community Health Center, Inc.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- ~~[Para]~~ ~~[expresar]~~ **Expresar** la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** durante la “Semana de la ~~[enfermería]~~ **Enfermería**” a todas las enfermeras y enfermeros de Morovis Comunita Health Center, Inc, en especial a los que componen el equipo médico de Morovis Community Health Center, Inc.

Sección 2- Esta Resolución, ~~[será entregada, en forma de pergamino]~~ **en forma de pergamino, será entregada**, en la siguiente dirección: 2 Calle Patrón P.o. Box 518 Morovis, Puerto Rico 006687.

Sección 3- ~~[La misma]~~ **Esta Resolución** comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 794

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico al joven Gabriel Lázaro Muñoz, por habersele otorgado la beca federal del “Diversity Program in Neuroscience” de la “American Psychological Association”, con el fin de continuar sus estudios doctorales de psicología en la prestigiosa Universidad de Nueva York.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Gabriel Lázaro nació el 26 de septiembre de 1982, así convirtiéndose en el primogénito de Alberto Lázaro y Elisa Muñoz tiene un hermano llamado Gerardo y una hermana llamada Paola. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio San José de Río Piedras, celebrando su graduación en el 2001. Ingresó a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (UPR - RP), en la facultad de Ciencias Sociales de dicho recinto universitario. Actualmente cursa su cuarto año del ~~[bachiller]~~ **Bachiller** en ~~[artes]~~ **Artes** con concentración en Psicología, manteniendo un promedio de cuatro punto cero (4.0).

El “Diversity Program in Neuroscience” de la “American Psychological Association” es uno de los más completos y dedicados en el campo de la ~~[psicología]~~ **Psicología** y la ~~[neurociencia]~~ **Neurociencia**. Este ~~[programa]~~ **Programa** le dará la oportunidad a Gabriel de trabajar mano a mano con el Profesor Joseph LeDoux, ~~[quién]~~ **quien** es uno de los baluartes de la neurociencia y la psicología moderna a nivel federal e internacional. Gracias a la beca federal, Gabriel se trasladará a tiempo completo a la ~~[ciudad]~~ **Ciudad** de Nueva York a estudiar a nivel pos graduado en la Universidad de Nueva York (NYU), una de las mejores en el mundo en la rama de la psicología.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Gabriel Lázaro Muñoz, por habersele otorgado la beca federal del

“Diversity Program in Neuroscience” de la “American Psychological Association” con el fin de continuar sus estudios doctorales de psicología en la prestigiosa Universidad de Nueva York.[:]

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al joven Gabriel Lázaro Muñoz.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

R. del S. 803

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Aníbal Santiago Rivera, con motivo de ser seleccionado [~~Supervisor del Año 2004,~~] “Supervisor del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Misión~~] **misión** del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón es prestar servicios de vigilancia y protección pública, para velar por la obediencia de las ordenanzas y reglamentos promulgados por los gobiernos municipales y estatales. Asimismo, su objetivo primordial es compartir la responsabilidad con la policía estatal en cuanto a las disposiciones de Ley, prevención, descubrimiento y persecución de los delitos que se cometan en su presencia, dentro de los límites jurisdiccionales de sus respectivos municipios. De esta forma garantizar un ambiente de paz y tranquilidad con un mínimo de inconvenientes.

Entre sus deberes y responsabilidades están: Cumplir y hacer cumplir las leyes y ordenanzas; proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos; velar por la seguridad y el orden público; ser diligentes en el cumplimiento del deber; actuar siempre en forma ecuánime, imparcial y justa; ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios y dependencias; prestar, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, patrullaje preventivo; tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas detenidas y bajo su custodia; estrechar lazos con la comunidad y ayudar a ésta en la identificación de aquellos problemas que puedan estar afectando su calidad de vida para incorporar a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a dichos problemas[;], entre otros.

Aquellos miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón que prestan sus servicios, ya sea como policías o en el aspecto civil, y que se distinguen por sus ejecutorias en el desempeño de sus funciones, son reconocidos en la **Semana de la Policía Municipal**, a celebrarse del 16 al 22 de mayo de 2005.

Este es el caso de Aníbal Santiago Rivera, seleccionado como [~~Supervisor del Año,~~] “Supervisor del Año”. Su extraordinaria labor en el fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades lo distinguen de entre sus compañeros y compañeras.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y le exhorta a continuar contribuyendo al buen funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Aníbal Santiago Rivera, con motivo de ser seleccionado [~~Supervisor del Año 2004,~~] “Supervisor del Año”

2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Aníbal Santiago Rivera, el Viernes, 20 de mayo de 2005, a las 12:00 del [~~medio día~~]mediodía, en el Teatro Carmen Delia Dipini[~~-~~],por la senadora Luz Z. Arce Ferrer.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 804

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José Ramos Rodríguez, con motivo de ser seleccionado [~~Policía Masculino del Año 2004~~] “Policía Masculino del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Misión~~]misión del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón es prestar servicios de vigilancia y protección pública, para velar por la obediencia de las ordenanzas y reglamentos promulgados por los gobiernos municipales y estatales. Asimismo, su objetivo primordial es compartir la responsabilidad con la policía estatal en cuanto a las disposiciones de Ley, prevención, descubrimiento y persecución de los delitos que se comentan en su presencia, dentro de los municipios. De esta forma garantizar un ambiente de paz y tranquilidad con un mínimo de inconvenientes.

Entre sus deberes y responsabilidades están: Cumplir y hacer cumplir las leyes y ordenanzas; proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos; velar por la seguridad y el orden público; ser diligentes en el cumplimiento del deber; actuar siempre en forma ecuánime, imparcial y justa; ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios y dependencias; prestar, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, patrullaje preventivo; tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas detenidas y bajo mando; estrechar lazos con la comunidad y ayudar a ésta en la identificación de aquellos problemas que puedan estar afectando su calidad de vida para incorporar a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a dichos problemas[~~;~~], entre otros.

Aquellos miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón que prestan sus servicios, ya sea como policías o en el aspecto civil, y que se distinguen por sus ejecutorias en el desempeño de sus funciones, son reconocidos en la **Semana de la Policía Municipal**, a celebrarse del 16 al 22 de mayo de 2005.

Este es el caso de José Ramos Rodríguez seleccionado como el [~~Policía Masculino del Año-~~] “Policía Masculino del Año”. Su extraordinaria labor en el fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades lo distinguen de entre sus compañeros y compañeras.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y le exhorta a continuar contribuyendo al buen funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José Ramos Rodríguez, con motivo de ser seleccionado [~~Policía Masculino del Año 2004~~] “Policía Masculino del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal**.

Sección 2. [-] Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a José Ramos Rodríguez, el viernes, 20 de mayo de 2005, a las 12:00 del [~~medio día~~ mediodía], en el Teatro Carmen Delia Dipini[-], **por la senadora Luz Z. Arce Ferrer.**

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 805

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Juan Tellado Ortiz, con motivo de ser seleccionado como el agente en someter [~~Mayor Número de querellas en el Año 2004~~] “Mayor Número de querellas en el Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Misión~~ misión] del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón es prestar servicios de vigilancia y protección pública, para velar por la obediencia de las ordenanzas y reglamentos promulgados por los gobiernos municipales y estatales. Asimismo, su objetivo primordial es compartir la responsabilidad con la policía estatal en cuanto a las disposiciones de Ley, prevención, descubrimiento y persecución de los delitos que se cometan en su presencia, dentro de los límites jurisdiccionales de sus respectivos municipios. De esta forma garantizar un ambiente de paz y tranquilidad con un mínimo de inconvenientes.

Entre sus deberes y responsabilidades están: Cumplir y hacer cumplir las leyes y ordenanzas; proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos; velar por la seguridad y el orden público; ser diligentes en el cumplimiento del deber; actuar siempre en forma ecuánime, imparcial y justa; ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios y dependencias; prestar, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, patrullaje preventivo; tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas detenidas y bajo su custodia; estrechar lazos con la comunidad y ayudar a ésta en la identificación de aquellos problemas que puedan estar afectando su calidad de vida para incorporar a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a dichos problemas[;] entre otros.

Aquellos miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón que prestan sus servicios, ya sea como policías o en el aspecto civil, y que se distinguen por sus ejecutorias en el desempeño de sus funciones, son reconocidos en la **Semana de la Policía Municipal**, a celebrarse del 16 al 22 de mayo de 2005.

Este es el caso de Juan Tellado Ortiz como el agente en someter [~~Mayor Número de Querellas en el Año~~] “Mayor Número de Querellas en el Año” . Su extraordinaria labor en el fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades los distinguen de entre sus compañeros y compañeras.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y le exhorta a continuar contribuyendo al buen funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Juan Tellado Ortiz, con motivo de ser seleccionado como el agente en someter [~~Mayor Número de querellas en el Año 2004~~] “Mayor Número de querellas en el Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal.**

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Juan Tellado Ortiz, el viernes, 20 de mayo de 2005, a las 12:00 del [~~medio día~~ **mediodía**], en el Teatro Carmen Delia Dipini[-], **por la senadora Luz Z. Arce Ferrer.**

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 806

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Luis Clemente Erazo, con motivo de ser seleccionado [~~Sargento del Año 2004~~] “Sargento del Año 2004” por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Misión~~ **misión**] del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón es prestar servicios de vigilancia y protección pública, para velar por la obediencia de las ordenanzas y reglamentos promulgados por los gobiernos municipales y estatales. Asimismo, su objetivo primordial es compartir la responsabilidad con la policía estatal en cuanto a las disposiciones de Ley, prevención, descubrimiento y persecución de los delitos que se cometan en su presencia, dentro de los límites jurisdiccionales de sus respectivos municipios. De esta forma garantizar un ambiente de paz y tranquilidad con un mínimo de inconvenientes.

Entre sus deberes y responsabilidades están: Cumplir y hacer cumplir las leyes y ordenanzas; proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos; velar por la seguridad y el orden público; ser diligentes en el cumplimiento del deber; actuar siempre en forma ecuánime, imparcial y justa; ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios y dependencias; prestar, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, patrullaje preventivo; tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas detenidas y bajo su custodia; estrechar lazos con la comunidad y ayudar a ésta en la identificación de aquellos problemas que puedan estar afectando su calidad de vida para incorporar a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a dichos problemas[;], entre otros

Aquellos miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón que prestan sus servicios, ya sea como policías o en el aspecto civil, y que se distinguen por sus ejecutorias en el desempeño de sus funciones, son reconocidos en la **Semana de la Policía Municipal**, a celebrarse del 16 al 22 de mayo de 2005.

Este es el caso del Sargento Luis Clemente Erazo, seleccionado como[~~Sargento del Año.~~] “Sargento del Año” Su extraordinaria labor en el fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades lo distinguen de entre sus compañeros y compañeras.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y le exhorta a continuar contribuyendo al buen funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Luis Clemente Erazo, con motivo de ser seleccionado [~~Sargento del Año 2004~~] “Sargento del Año 2004.” por el cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal.**

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sargento Luis Clemente Erazo, el viernes, 20 de mayo de 2005, a las 12:00 del medio día, en el Teatro Carmen Delia Dipiní.[-].**por la senadora Luz Z. Arce Ferrer.**

Sección 3.[-] 1Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 807

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rolando Medina Perfecto, con motivo de ser seleccionado [~~Radio Operador del Año 2004~~], “Radio Operador del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Misión~~]**misión** del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón es prestar servicios de vigilancia y protección pública, para velar por la obediencia de las ordenanzas y reglamentos promulgados por los gobiernos municipales y estatales. Asimismo, su objetivo primordial es compartir la responsabilidad con la policía estatal en cuanto a las disposiciones de Ley, prevención, descubrimiento y persecución de los delitos que se cometan en su presencia, dentro de los límites jurisdiccionales de sus respectivos municipios. De esta forma garantizar un ambiente de paz y tranquilidad con un mínimo de inconvenientes.

Entre sus deberes y responsabilidades están: Cumplir y hacer cumplir las leyes y ordenanzas; proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos; velar por la seguridad y el orden público; ser diligentes en el cumplimiento del deber; actuar siempre en forma ecuánime, imparcial y justa; ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios y dependencias; prestar, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, patrullaje preventivo; tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas detenidas y bajo su custodia; estrechar lazos con la comunidad y ayudar a ésta en la identificación de aquellos problemas que puedan estar afectando su calidad de vida para incorporar a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a dichos problemas[;], entre otros.

Aquellos miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón que prestan sus servicios, ya sea como policías o en el aspecto civil, y que se distinguen por sus ejecutorias en el desempeño de sus funciones, son reconocidos en la **Semana de la Policía Municipal**, a celebrarse del 16 al 22 de mayo de 2005.

Este es el caso de Rolando Medina Perfecto, seleccionado como [~~Radio Operador del Año~~]. “Radio Operador del Año” Su extraordinaria labor en el fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades lo distinguen de entre sus compañeros y compañeras.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y le exhorta a continuar contribuyendo al buen funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rolando Medina Perfecto, con motivo de ser seleccionado[~~Radio Operador del Año 2004~~], “Radio Operador del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Rolando Medina Perfecto el viernes, 20 de mayo de 2005, a las 12: 00 [~~medio día~~ **mediodía**], en el Teatro Carmen Delia Dipini[-], **por la senadora Luz Z. Arce Ferrer.**

Sección 3.[-] Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 808

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rosalía Berenguer Zurita, con motivo de ser seleccionada [~~Policía Femenina del Año 2004,~~] “Policía Femenina del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Misión~~] **misión** del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón es prestar servicios de vigilancia y protección pública, para velar por la obediencia de las ordenanzas y reglamentos promulgados por los gobiernos municipales y estatales. Asimismo, su objetivo primordial es compartir la responsabilidad con la policía estatal en cuanto a las disposiciones de Ley, prevención, descubrimiento y persecución de los delitos que se cometan en su presencia, dentro de los límites jurisdiccionales de sus respectivos municipios. De esta forma garantizar un ambiente de paz y tranquilidad con un mínimo de inconvenientes.

Entre sus deberes y responsabilidades están: Cumplir y hacer cumplir las leyes y ordenanzas; proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos; velar por la seguridad y el orden público; ser diligentes en el cumplimiento del deber; actuar siempre en forma ecuánime, imparcial y justa; ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios y dependencias; prestar, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, patrullaje preventivo; tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas detenidas y bajo su custodia; estrechar lazos con la comunidad y ayudar a ésta en la identificación de aquellos problemas que puedan estar afectando su calidad de vida para incorporar a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a dichos problemas[;], entre otros.

Aquellos miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón que prestan sus servicios, ya sea como policías o en el aspecto civil, y que se distinguen por sus ejecutorias en el desempeño de sus funciones, son reconocidos en la **Semana de la Policía Municipal**, a celebrarse del 16 al 22 de mayo de 2005.

Este es el caso de Rosalía Berenguer Zurita, seleccionado como [~~Policía Femenina del Año,~~] “Policía Femenina del Año” Su extraordinaria labor en el fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades la distinguen de entre sus compañeros y compañeras.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y le exhorta a continuar contribuyendo al buen funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rosalía Berenguer Zurita con motivo de ser seleccionada [~~Policía Femenina del Año,~~] “Policía Femenina del Año” por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Rosalía Berenguer Zurita, el viernes, 20 de mayo de 2005, a las 12:00 del [~~medio día~~ **mediodía**], en el Teatro Carmen Delia Dipini.[-]. **por la senadora Luz Z. Arce Ferrer.**

Sección 3.[-] Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 809

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros del turno de 1:00 p.m. a 9:00 p.m., con motivo de ser seleccionados como el [~~Turno Distinguido del Año 2004,~~] “Turno Distinguido del Año 2004” por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Misión~~ **misión**] del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón es prestar servicios de vigilancia y protección pública, para velar por la obediencia de las ordenanzas y reglamentos promulgados por los gobiernos municipales y estatales. Asimismo, su objetivo primordial es compartir la responsabilidad con la policía estatal en cuanto a las disposiciones de Ley, prevención, descubrimiento y persecución de los delitos que se cometan en su presencia, dentro de los límites jurisdiccionales de sus respectivos municipios. De esta forma garantizar un ambiente de paz y tranquilidad con un mínimo de inconvenientes.

Entre sus deberes y responsabilidades están: Cumplir y hacer cumplir las leyes y ordenanzas; proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos; velar por la seguridad y el orden público; ser diligentes en el cumplimiento del deber; actuar siempre en forma ecuánime, imparcial y justa; ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios y dependencias; prestar, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, patrullaje preventivo; tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas detenidas y bajo su custodia; estrechar lazos con la comunidad y ayudar a ésta en la identificación de aquellos problemas que puedan estar afectando su calidad de vida para incorporar a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a dichos problemas[;], entre otros.

Aquellos miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón que prestan sus servicios, ya sea como policías o en el aspecto civil, y que se distinguen por sus ejecutorias en el desempeño de sus funciones, son reconocidos en la **Semana de la Policía Municipal**, a celebrarse del 16 al 22 de mayo de 2005.

Este es el caso de los integrantes del turno de 1:00 p.m. a 9:00 p.m. seleccionado como [~~Turno Distinguido del Año.~~] “Turno Distinguido del Año”. Su extraordinaria labor en el fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades los distinguen de entre sus compañeros y compañeras.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y le exhorta a continuar contribuyendo al buen funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros del turno de 1:00 p.m. a 9:00 p.m., con motivo de ser seleccionados como el [~~Turno Distinguido del Año 2004,~~] “Turno Distinguido del Año 2004”. por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal.**

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Teniente Iris Martínez, el viernes, 20 de mayo 2005, a las 12:00 [~~medio día~~ **mediodía**], en el Teatro Carmen Delia Dipini.[-], **por la senadora Luz Z. Arce Ferrer.**

Sección 3.[-] Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 810

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Unidad Motorizada, con motivo de ser seleccionada como la [~~Unidad del Año 2004~~] “Unidad del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Misión~~] **misión** del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón es prestar servicios de vigilancia y protección pública, para velar por la obediencia de las ordenanzas y reglamentos promulgados por los gobiernos municipales y estatales. Asimismo, su objetivo primordial es compartir la responsabilidad con la policía estatal en cuanto a las disposiciones de Ley, prevención, descubrimiento y persecución de los delitos que se cometan en su presencia, dentro de los límites jurisdiccionales de sus respectivos municipios. De esta forma garantizar un ambiente de paz y tranquilidad con un mínimo de inconvenientes.

Entre sus deberes y responsabilidades están: Cumplir y hacer cumplir las leyes y ordenanzas; proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos; velar por la seguridad y el orden público; ser diligentes en el cumplimiento del deber; actuar siempre en forma ecuánime, imparcial y justa; ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios y dependencias; prestar, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, patrullaje preventivo; tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas detenidas y bajo su custodia; estrechar lazos con la comunidad y ayudar a ésta en la identificación de aquellos problemas que puedan estar afectando su calidad de vida para incorporar a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a dichos problemas[;], entre otros.

Aquellos miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón que prestan sus servicios, ya sea como policías o en el aspecto civil, y que se distinguen por sus ejecutorias en el desempeño de sus funciones, son reconocidos en la **Semana de la Policía Municipal**, a celebrarse del 16 al 22 de mayo de 2005.

Este es el caso la Unidad Motorizada, seleccionada como la [~~Unidad del Año.~~] “Unidad del Año”. Su extraordinaria labor en el fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades la distinguen de entre sus compañeros y compañeras.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y le exhorta a continuar contribuyendo al buen funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Unidad Motorizada, con motivo de ser seleccionada como la [~~Unidad del Año 2004,~~] “Unidad del Año 2004”, por cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal.**

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Teniente Iris Martínez, el viernes, 20 de mayo 2005, a las 12:00 del [~~medio día~~] mediodía., en el Teatro Carmen Delia Dipini[~~-~~]. **por la senadora Luz Z. Arce Ferrer.**

Sección 3.[~~-~~] Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”

R. del S. 811

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rosa Morales, con motivo de ser seleccionada [~~Empleada Civil del Año 2004,~~] “Empleada Civil del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la **Semana de la Policía Municipal**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Misión~~] misión del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón es prestar servicios de vigilancia y protección pública, para velar por la obediencia de las ordenanzas y reglamentos promulgados por los gobiernos municipales y estatales. Asimismo, su objetivo primordial es compartir la responsabilidad con la policía estatal en cuanto a las disposiciones de Ley, prevención, descubrimiento y persecución de los delitos que se cometan en su presencia, dentro de los límites jurisdiccionales de sus respectivos municipios. De esta forma garantizar un ambiente de paz y tranquilidad con un mínimo de inconvenientes.

Entre sus deberes y responsabilidades están: Cumplir y hacer cumplir las leyes y ordenanzas; proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos; velar por la seguridad y el orden público; ser diligentes en el cumplimiento del deber; actuar siempre en forma ecuánime, imparcial y justa; ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios y dependencias; prestar, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, patrullaje preventivo; tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas detenidas y bajo su custodia; estrechar lazos con la comunidad y ayudar a ésta en la identificación de aquellos problemas que puedan estar afectando su calidad de vida para incorporar a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a dichos problemas[~~;~~], entre otros.

Aquellos miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón que prestan sus servicios, ya sea como policías o en el aspecto civil, y que se distinguen por sus ejecutorias en el desempeño de sus funciones, son reconocidos en la **Semana de la Policía Municipal**, a celebrarse del 16 al 22 de mayo de 2005.

Este es el caso de Rosa Morales, seleccionada como la [~~Empleada Civil del Año.~~] “Empleada Civil del Año”. Su extraordinaria labor en el fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades la distinguen de entre sus compañeros y compañeras.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y le exhorta a continuar contribuyendo al buen funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rosa Morales, con motivo de ser seleccionada [~~Empleada Civil del Año 2004,~~] “Empleada Civil del Año 2004”, por el Cuerpo de Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Rosa Morales el viernes, 20 de mayo 2005, a las 12:00 [~~medio día~~]**mediodía**, en el Teatro Carmen Delia Dipiní[-].**por la senadora Luz Z. Arce Ferrer.**

Sección 3.[-] Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 819

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los voluntarios de la organización HOPE worldwide Puerto Rico por su destacada labor en beneficio de los más necesitados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es importante destacar aquellas causas que son un ejemplo para los ciudadanos de nuestra Isla. HOPE worldwide Puerto Rico es una organización sin fines de lucro establecida desde el 1994, [y] es subsidiaria de HOPE worldwide y es una agencia participante de Fondos Unidos de Puerto Rico. Su misión consiste fundamentalmente en ayudar a las personas que estén en necesidad, donde quiera que se encuentren, y buscan resolver su situación de inmediato para así regalarles la esperanza de una vida mejor. También, su mayor interés es velar por la salud y el bienestar de las familias puertorriqueñas, en particular los niños.

Esta labor **es** realizada **con** dedicación y eficacia en pro de las comunidades puertorriqueñas **y** es posible gracias a los voluntarios de esta organización. Estos han sacrificado largas horas para trabajar en diferentes causas que esta organización ha realizado. Entre estas personas[5] se [~~encuentran~~]**encuentra** [~~los siguientes:~~] el señor Benjamín Rodríguez López, natural de Camuy, quien ha trabajado como voluntario en la organización desde el año 1994 y quien ha sido un defensor incansable de las causas de esta organización. Este lleva más de nueve años involucrado en la Junta de Directores creando programas de ayuda comunitaria.

El señor Michael Nieves Lozada, natural de Río Piedras ha trabajado como voluntario desde el año 2003. Este joven profesional se ha dedicado en los pasados años a [~~involucrarse~~]**involucrarse** en las comunidades con mayores necesidades en Puerto Rico.

El señor Cecilio Crespo Rodríguez, natural de San Lorenzo, y su esposa la señora Margarita Andino Nevárez, natural de Guaynabo. Desde el 1998 han dado el máximo para ayudar al prójimo. Ellos fueron los creadores del Proyecto Esperanza Escolar, que benefició a las escuelas de la comunidad Santa Rosa III en Guaynabo.

El señor Johnny Fernández Cedeño y su esposa la señora Waleska Nieves Zayas. Desde los comienzos ellos han trabajado incansablemente ayudando a miles de personas, dejando huellas profundas a través de sus servicios. Llevan laborando como voluntarios por seis años.

El señor Carlos Figueroa Dones y su esposa, la señora Kendy Reyes de Figueroa. Ellos ofrecen sus servicios de voluntarios desde el año 2000, y son personas comprometidas con la misión de la organización.

El señor Raúl Vicente y su esposa, la señora Nydia Cardona de Vázquez, quienes fueron los responsables directos de la incorporación de la organización y recursos necesarios para crear y dirigir este programa.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar una felicitación a los voluntarios de la organización HOPE worldwide Puerto Rico por su gran dedicación en su labor en pro de los menos afortunados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los voluntarios de la organización HOPE worldwide Puerto Rico por su destacada labor en beneficio de los más necesitados.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, ~~[será entregada en forma de pergamino]~~ **en forma de pergamino, será entregada,** al señor Frank Oquendo Figueroa, Director del Programa HOPE worldwide Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor **inmediatamente** después de su aprobación.”

R. del S. 821

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar ~~[nuestra]~~ **la más cordial** felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los esposos ~~[Don]~~ **doña** Alberto Díaz y a Doña Wanda Ríos, en la celebración de sus ~~[treinta]~~ **treinta** (30) años de vida matrimonial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La institución del matrimonio es la unión donde se cimenta el amor de una pareja y es la expresión más elocuente de respeto y convivencia de los seres humanos en nuestra sociedad. Hoy día, ante las tendencias de un mundo moderno en donde la unión matrimonial tiene el gran reto de prevalecer[?] como institución familiar[-], **por las adversidades que a veces trae la vida, requiriendo de esfuerzos, tolerancias, esta unión conyugal ha sido exitosa, razón por la cual se le quiere agasajar en su aniversario matrimonial.** Las parejas se proclaman mutuamente amor, cariño y respeto hasta que la muerte los separe. Es loable y digno reconocer por parte de este ~~[honroso]~~ **honroso** ~~[cuerpo]~~ **Cuerpo** ~~[legislativo]~~ **Legislativo**, la unión de los esposos ~~[Don]~~ **don** Alberto y Doña Wanda, por los ~~[renta]~~ **treinta** (30) años de vida matrimonial, que sirven de ejemplo y modelo a las parejas, y muy en particular a nuestra juventud, que ilusionados tienen entre sus planes futuros vivir en armonía y felicidad conyugal.

Don Alberto era vecino de ~~[Doña]~~ **doña** Wanda en Santa Juanita, Bayamón, donde tuvo la dicha de conocer a su media naranja a la edad de 16 años él, y 13 años ella. Luego de varios años de noviazgo (con sus altas y bajas) el amor pudo más que todo, cuando en el año 1975, las promesas de amor quedaron selladas[?] al unirse en matrimonio, para constituirse en la familia Díaz-Ríos. Producto de ~~[ésta]~~ **esta** unión conyugal que hoy reconocemos, en sus “Bodas de Perlas”, nació su única hija Wasaida.

Don Alberto, además de ser residente de la Ciudad de Bayamón, ha ocupado diferentes posiciones[?], tales como: Gerente de Supermercado, Sub-Director del Programa de Deambulantes, Director del Centro de Envejecientes y Director de la Unidad Médico ~~[Móvil]~~ **Móvil**, para personas de escasos recursos **en** ~~[todas]~~ **toda** ~~[en]~~ la Administración Municipal de Bayamón. Doña Wanda, ha sido Legisladora Municipal por veinte años, Maestra de Colegios Católicos, Catequista, Directora del Programa de Desertores Escolares, Ayudante Especial del ~~[Exrepresentante]~~ **ex representante** Carlos López, Servidora Pública por diez años del Cuerpo de Voluntarios y ama de casa, con la extraordinaria tarea de fomentar los valores morales y cristianos a su hija, con la humildad y el amor incansable de madre, esposa y amiga. Actualmente, residen en la Urbanización Estancias de Cerro Gordo de la Ciudad de Bayamón, donde se destacan dentro y fuera de la Iglesia a la cual pertenecen a través de obras caritativas y servicios a la comunidad.

Por esta trayectoria de amor y perseverancia, el Senado de Puerto Rico reconoce a esta pareja por sus 30 años de **Feliz** unión matrimonial, que ahora disfrutan de su segunda paternidad con dos nietas, Daisa y Lili, y un nieto adoptivo, el cual cariñosamente le llaman Wimpi. Esta pareja ~~[son]~~**es** un digno ejemplo para nuestra juventud y para otras parejas, que también comparten sus vidas en la unión del ~~[Santo Matrimonio]~~**santo matrimonio**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~**Expresar** ~~[nuestra]~~**la más cordial** felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los esposos ~~[Don]~~**don** Alberto Díaz y ~~[Doña]~~**doña** Wanda Ríos, en la celebración de sus treinta (30) años de **Feliz** vida matrimonial.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, ~~[le será entregada en forma de pergamino]~~**en forma de pergamino, será entregada**, a los esposos Díaz Ríos^[7] por la ~~[Senadora]~~**senadora** Migdalia Padilla.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 822

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación ~~[de parte]~~ del Senado de Puerto Rico al Bombero, Tnte. Oscar Vázquez Muñoz, por haber sido seleccionado “Oficial del Año” de la Estación de Bomberos en Carolina, en ocasión de celebrarse la ~~[“Semana del Bombero”]~~ **Semana del Bombero de Puerto Rico**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre las agencias de seguridad pública de mayor relevancia se encuentra el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, cuyos miembros realizan tareas que requieren largas horas de trabajo físico y fortaleza emocional. A riesgo de sus propias vidas y seguridad, los bomberos de Puerto Rico realizan una encomiable labor para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Estos compañeros afrontan de forma valiente y honrosa, situaciones peligrosas en el desempeño de sus deberes, arriesgando constantemente sus vidas y su bienestar personal y familiar para servir al pueblo puertorriqueño con dedicación y responsabilidad, y de este modo garantizar la seguridad de los afectados por emergencias.

Como parte de su responsabilidad primaria de proteger vidas y propiedades, los bomberos son los llamados a combatir los incendios y otras emergencias, tales como emanaciones de gases, las provocadas por el paso de huracanes al igual que las que surgen a causa de inundaciones. Estos entran en contacto directo con el fuego, exponiéndose muchas veces a perder la vida.

El Senado de Puerto Rico, al igual que todo el Pueblo de Puerto Rico, tiene una deuda de gratitud con el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Es por eso que reconocemos su labor y los exhortamos, de igual forma, a que sigan desempeñando sus funciones con el mismo empeño y tesón que hasta el momento lo ~~[ha]~~**han** realizado por el bien y la seguridad de nuestro pueblo, en especial el Area de Carolina. Es con mucha satisfacción que reconocemos y honramos al Bombero Tnte. Oscar Vázquez Muñoz, por haber sido seleccionado el “Oficial del Año” de la Estación de Carolina.

~~[RESUELVASE]~~RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación ~~[de parte]~~ del Senado de Puerto Rico al Bombero, Tnte. Oscar Vázquez Muñoz, por haber sido seleccionado “Oficial del Año” de la

Estación de Bomberos en Carolina, en ocasión de celebrarse la [~~“Semana del Bombero”~~] Semana del Bombero de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada en una actividad especial de reconocimiento, el 12 de mayo de 2005, con motivo de la celebración de la “Semana del Bombero” de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 823

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación [~~de parte~~] del Senado de Puerto Rico al Bombero Carlos López Santos, por haber sido seleccionado “Bombero del Año” de la Estación de Bomberos en Carolina, en ocasión de celebrarse la [~~“Semana del Bombero”~~] **Semana del Bombero de Puerto Rico.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre las agencias de seguridad pública de mayor relevancia se encuentra el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, cuyos miembros realizan tareas que requieren largas horas de trabajo físico y fortaleza emocional. A riesgo de sus propias vidas y seguridad, los bomberos de Puerto Rico realizan una encomiable labor para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Estos compañeros afrontan de forma valiente y honrosa, situaciones peligrosas en el desempeño de sus deberes, arriesgando constantemente sus vidas y su bienestar personal y familiar para servir al pueblo puertorriqueño con dedicación y responsabilidad, y de este modo garantizar la seguridad de los afectados por emergencias.

Como parte de su responsabilidad primaria de proteger vidas y propiedades, los bomberos son los llamados a combatir los incendios y otras emergencias, tales como emanaciones de gases, las provocadas por el paso de huracanes al igual que las que surgen a causa de inundaciones. Estos entran en contacto directo con el fuego, exponiéndose muchas veces a perder la vida.

El Senado de Puerto Rico, al igual que todo el Pueblo de Puerto Rico, tiene una deuda de gratitud con el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Es por eso que reconocemos su labor y los exhortamos, de igual forma, a que sigan desempeñando sus funciones con el mismo empeño y tesón que hasta el momento lo [~~ha~~]**han** realizado por el bien y la seguridad de nuestro pueblo, en especial el Area de Carolina. Es con mucha satisfacción que reconocemos y honramos al Bombero Carlos López Santos por haber sido seleccionado el “Bombero del Año” de la Estación de Carolina.

~~[RESUELVA]~~**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación [~~de parte~~] del Senado de Puerto Rico al Bombero Carlos López Santos, por haber sido seleccionado “*Bombero del Año*” de la Estación de Bomberos en Carolina, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero” de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada en una actividad especial de reconocimiento, el 12 de mayo de 2005, con motivo de la celebración de la [~~“Semana del Bombero”~~] Semana del Bombero de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 824

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación [~~de parte~~] del Senado de Puerto Rico al Bombero Nelson [~~Baez~~]**Báez** Pastrana, por haber sido seleccionado “Sargento del Año” de la Estación de Bomberos en Carolina, en ocasión de celebrarse la [~~“Semana del Bombero”~~] **Semana del Bombero** de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre las agencias de seguridad pública de mayor relevancia se encuentra el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, cuyos miembros realizan tareas que requieren largas horas de trabajo físico y fortaleza emocional. A riesgo de sus propias vidas y seguridad, los bomberos de Puerto Rico realizan una encomiable labor para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Estos compañeros afrontan de forma valiente y honrosa, situaciones peligrosas en el desempeño de sus deberes, arriesgando constantemente sus vidas y su bienestar personal y familiar para servir al pueblo puertorriqueño con dedicación y responsabilidad, y de este modo garantizar la seguridad de los afectados por emergencias.

Como parte de su responsabilidad primaria de proteger vidas y propiedades, los bomberos son los llamados a combatir los incendios y otras emergencias, tales como emanaciones de gases, las provocadas por el paso de huracanes al igual que las que surgen a causa de inundaciones. Estos entran en contacto directo con el fuego, exponiéndose muchas veces a perder la vida.

El Senado de Puerto Rico, al igual que todo el Pueblo de Puerto Rico, tiene una deuda de gratitud con el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Es por eso que reconocemos su labor y los exhortamos, de igual forma, a que sigan desempeñando sus funciones con el mismo empeño y tesón que hasta el momento lo [~~ha~~]**han** realizado por el bien y la seguridad de nuestro pueblo, en especial el Area de Carolina. Es con mucha satisfacción que reconocemos y honramos al Sargento Nelson [~~Baez~~]**Báez** Pastrana Santos por haber sido seleccionado el “Sargento del Año” de la Estación de Bomberos de Carolina.

[RESUELVASE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación [~~de parte~~] del Senado de Puerto Rico al Sargento Nelson [~~Baez~~]**Báez** Pastrana, por haber sido seleccionado “Sargento *del Año*” de la Estación de Bomberos en Carolina, en ocasión de celebrarse la [~~“Semana del Bombero”~~] **Semana del Bombero** de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada en una actividad especial de reconocimiento, el 12 de mayo de 2005, con motivo de la celebración de la [~~“Semana del Bombero”~~] **Semana del Bombero** de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 825

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [~~al Cuerpo de~~] **a los** Bomberos de Puerto Rico en la celebración de la “Semana del Bombero”, por su extraordinario desempeño en bien de la seguridad del País.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los bomberos, servidores públicos[5] cuya misión histórica ha sido la de prevenir y combatir incendios y más importante, proteger la vida, se originan en la ciudad Señorial de Ponce en el 1823. El 27 de febrero de 1820 ocurre un fuego de grandes proporciones que casi destruye totalmente la ciudad de Ponce. Ante esta situación, el Gobernador Miguel de la Torre establece un cuerpo de bomberos donde era obligatorio, en esa época, que todo varón entre las edades de dieciséis y sesenta años tenía que ser bombero. Ellos aportaban sus propios instrumentos para la extinción de incendios, tales como: picos, baldes y palas. Sin embargo, al abandonar el cargo el Gobernador de la Torre, el cuerpo de bomberos se debilita poco a poco.

No es hasta el 1845, cuando se establece una fuerza de carácter voluntario como resultado de otro voraz incendio ocurrido en la Playa de Ponce. Gradualmente, la fuerza sufre varias reorganizaciones. En el 1883 se reorganiza definitivamente el cuerpo de bomberos bajo la administración del Alcalde ponceño, Máximo Meana. Estaba compuesto de cuatrocientos bomberos y se organiza, además, la Banda de Cornetas con algunos tambores que marcaban el compás cuando los bomberos tenían días de ~~[revistas]~~revistas. Más tarde, Don Juan Morell Campos funda la primera Banda del Cuerpo de Bomberos de Ponce.

En el 1918, los hermanos Mayol construyen la primera bomba motorizada en Puerto Rico. Es en 1930, cuando Don Raúl Gándara ingresa como Teniente de la ~~[fuerza]~~Fuerza. Mediante la Ley Núm. 158 de 9 de mayo de 1942 se crea el Servicio de Bomberos de Puerto Rico. Ya Capitán, Don Raúl Gándara se convierte en el Jefe del Servicio de Bomberos, cuando el gobernador Rexford Guy Lowell, lo nombra al cargo.

Más tarde, a raíz del fuego ocurrido el 31 de diciembre de 1986, en el Hotel Dupont Plaza, se reorganiza nuevamente el Servicio de Bomberos en aras de responder a las realidades sociales, económicas y culturales del País. La Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, establece un ~~[Cuerpo]~~cuerpo preparado para cumplir con las necesidades, riesgos y peligros de la vida moderna y proteger, a su vez, la vida y seguridad de todos los ciudadanos del País, mediante la prevención y extinción de incendios.

En su responsabilidad secundaria, los miembros del Cuerpo de Bomberos asisten al Programa de Prevención de Incendios en funciones preventivas, como lo es la educación de los estudiantes de edad escolar, programa de bomberitos, orientación en áreas y sitios de reunión y la inspección y erradicación de riesgos de incendios, así como la investigación para determinar el origen y las causas de éstos.

La estructura organizacional del Cuerpo consta de seis zonas operacionales localizadas en Aguadilla, Arecibo, Carolina, Caguas, Ponce y San Juan. Además, tiene once distritos ubicados en San Juan, Bayamón, Carolina, Río Piedras, Caguas, Humacao, Ponce, Guayama, Aguadilla y Arecibo, que le responden a noventa y una estaciones de bomberos a nivel de toda la Isla. Forma parte, también, de la División de Operaciones Especiales, la cual realiza funciones como rescate y primera respuesta de ayuda con el servicio de ambulancias y emergencias médicas.

Hoy, el Cuerpo de Bomberos es un componente operacional de la Comisión de Seguridad y Protección Pública, creada en virtud del Plan de Reorganización Número 3 de 9 de diciembre de 1993. Estos servidores públicos cumplen día a día con su responsabilidad de atender llamadas de emergencia en situaciones de desastres y derrames de materiales peligrosos; revisar los planos de construcción de edificios a los fines de garantizar que las estructuras se construyan conforme a la reglamentación de prevención; emitir certificaciones de incendios y orientar mediante conferencias y

educación en prácticas de prevención de incendios; adiestrar al personal de empresas privadas sobre técnicas de prevención y extinción de incendios; y, participar en operativos para atender emergencias y simulacros y revisar estructuras de alto riesgo para solicitar de sus dueños que corrijan cualquier violación al Código de Prevención de Incendios, entre otras.

El Senado de Puerto Rico le extiende su más cordial felicitación a cada uno de los hombres y mujeres que cada día, en el cumplimiento de su deber de proteger la vida y propiedad de todos los puertorriqueños, ponen en riesgo su propia vida por el bien del País. Al celebrarse la “Semana del Bombero” se brinda el espacio de tiempo especial para hacer una pausa en el camino y dedicarle a todos los que laboran en el Cuerpo un abrazo de todo corazón, con plena conciencia y solidaridad y el máximo apoyo que merecen en todo momento como miembros valiosos y heroicos de la gran familia puertorriqueña.

[RESUELVASE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~al Cuerpo de~~ **a los** Bomberos de Puerto Rico en la celebración de la “Semana del Bombero”, por el extraordinario desempeño de cada uno de sus miembros en el cumplimiento de su deber.

Sección 2.- Destacar la participación del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en el desarrollo e implementación de medidas dirigidas a erradicar riesgos de incendio y de educar a los ciudadanos puertorriqueños sobre los mismos.

Sección 3.- Extender al Cuerpo de Bomberos un abrazo de todo corazón, con plena conciencia y solidaridad y el máximo apoyo que merecen en todo momento como miembros valiosos y heroicos de la gran familia puertorriqueña.

Sección 4.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Jefe del Cuerpo de Bomberos, Honorable Germán Ocasio Morales.

Sección 5.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 829

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más sincera felicitación ~~[a nombre]~~ del Senado de Puerto Rico a los jóvenes moderadores del programa televisivo “Sportkids”, por su destacada labor, [y] siendo distinguidas ~~[ser]~~ ejemplo positivo a las futuras generaciones de nuestro país[-], y a todas las personas que hacen posible el programa de televisión local.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad, son muy pocas las actividades de disfrute sano y libre de violencia disponibles a la juventud puertorriqueña. El entretenimiento principal de nuestros niños y jóvenes es la televisión y los juegos de ~~[videø]~~ **video**. Es de todos conocido que ambos ofrecen pocas alternativas de sano entretenimiento y buenos ejemplos para nuestros niños y jóvenes.

El deporte siempre ha sido la alternativa más saludable y económica para que la familia puertorriqueña disfrute de un compartir ameno y divertido. No obstante, algunos medios de comunicación del ~~[País]~~ **país** prefieren enfocar sus esfuerzos de promoción en actividades menos sanas, pero si más comerciales y lucrativas, dejando en un segundo plano los valores y buenas

costumbres que debemos desarrollar en nuestros jóvenes, quienes serán los que administrarán nuestro ~~[País]~~país en el futuro.

Un grupo de jóvenes puertorriqueños se ha dado a la tarea de brindar una alternativa de entretenimiento diferente para nuestros niños. Se trata del grupo de jóvenes de la producción local de televisión “Sportkids”, quienes de una forma original y divertida, llevan mensajes positivos y estimulan a nuestros jóvenes a involucrarse en los deportes, en un balance de mente sana en cuerpo sano.

Este programa, cuyo fin es uno social más que comercial, le ofrece a niños de escuelas públicas y privadas, la oportunidad de demostrar sus habilidades deportivas en televisión lo que, además de brindar estímulo a ellos, une a la ~~[familia]~~familias cada semana para ver por la pantalla chica a sus ~~[familiares]~~proles o parientes, practicando diferentes disciplinas deportivas. A su vez, estos niños han participado en varias películas transmitidas por televisión, con igual contenido positivo para nuestra juventud.

Estos jóvenes, quienes animan el programa televisivo en su totalidad, se han convertido en verdaderos embajadores del deporte y la juventud a nivel local y nacional. A su vez, estos líderes del mañana han sido proclamados visitantes distinguidos por los alcaldes de varios municipios, tales como Barceloneta, Guayama, Gurabo y Humacao[;] [y]También han realizado reportajes importantes para los municipios de Guaynabo y San Juan. Asimismo, estos talentosos jóvenes han alcanzado su fama nacional, siendo invitados por la compañía Walt Disney, teniendo siempre como norte el fomentar la participación familiar en actividades deportivas de los más jóvenes.

Durante el esfuerzo y los logros que han obtenido a lo largo de su carrera, cabe destacar varias personalidades que han colaborado para propiciar el deporte en nuestros niños: El señor Héctor Cardona, Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico; y la señora Ileana Santiago, Directora de Programación de Telemundo, Canal 2. En adición, estos moderadores han alcanzado su triunfo gracias al equipo de trabajo compuesto por: El señor Wilfredo Ramos, Productor del programa “Sportkids”[;]; la señora Nicole Ramos, joven moderadora del programa[;]; la señora Sofía González, joven moderadora del programa[;]; el señor Wilfredo Ramos, joven moderador del programa y el señor Jimar Negrón, joven moderador del programa.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconociendo el esfuerzo genuino de esta producción en mejorar la calidad de vida de nuestras familias, felicita a todos los componentes del programa “Sportkids”, que con su trabajo sirven de ejemplo a la niñez puertorriqueña y a las futuras generaciones, mientras que engalanan ~~[el País]~~al país con el fruto de sus dones y sus buenos consejos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se extiende]~~Extender la más sincera felicitación ~~[y reconocimiento]~~ del Senado de Puerto Rico ~~[y reconocer a todas las distinguidas personas que hacen posible]~~ a los jóvenes moderadores ~~[el]~~del programa ~~[de televisión]~~televisivo ~~[local]~~ “Sportkids”, ~~[muy en especial a los niños moderadores del programa, que con su trabajo y buenos consejos son ejemplo para todo Puerto Rico.]~~por su destacada labor, siendo ejemplo positivo a las futuras generaciones de nuestro país; y a todas las distinguidas personas que hacen posible el programa de televisión local.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de Pergamino, a todas las personas mencionadas en esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 830

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Oficial Wanda E. Amézquita González, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionada como “Valor del Año”, durante la [~~“~~]Semana de la Policía Municipal[~~”~~].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de [~~un~~]una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [~~en~~] edad, sexo y raza, y los más inocentes, nuestros niños, que aún comienzan a vivir[~~, son~~]. Son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~cuál serán~~]cuál será nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a [~~re-unirse~~]reunirse con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados por el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]municipio que representan, por lo que visualizamos en ellos el servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]pueblo.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales reconocidos por ser seleccionados como [~~valores del año~~]“Valores del Año” en su [~~semana~~]Semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~: Se extiende~~].- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Oficial Wanda E. Amézquita González, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionada “Valor del Año”, durante la [~~“~~]Semana de la Policía Municipal[~~”~~].

Sección 2[~~:~~].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Toa Baja, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago.

Sección 3[~~:~~].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 832

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Juan L. Rosario Cruz, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionado como “Valor del Año”, durante la [~~“~~]Semana de la Policía Municipal[~~”~~].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de [~~una~~]una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [~~en~~] edad, sexo y raza, y los más inocentes, nuestros niños, que aún comienzan a vivir[~~,son~~]. Son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~eual serán~~]cuál será nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a [~~re-unirse~~]reunirse con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados por el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]municipio que representan, por lo que visualizamos en ellos el servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]pueblo.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales reconocidos por ser seleccionados como [~~valores del año~~]“Valores del Año” en su [~~semana~~]Semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~:- Se extiende~~].- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Juan L. Rosario Cruz, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionado “Valor del Año” durante la [~~“~~]Semana de la Policía Municipal[~~”~~].

Sección 2[~~:-~~].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Toa Baja, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago.

Sección 3[~~:-~~].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 833

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Edwin Rodríguez Gerena, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionado como “Valor del Año”, durante la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de ~~[un]~~una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo y raza, y los más inocentes, nuestros niños, que aún comienzan a vivir~~[,son]~~. Son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cual serán]~~cuál será nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a ~~[re-unirse]~~reunirse con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados por el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del ~~[Municipio]~~municipio que representan, por lo que visualizamos en ellos el servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su ~~[Pueblo]~~pueblo.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales reconocidos por ser seleccionados como ~~[valores del año]~~“Valores del Año” en su ~~[semana]~~Semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1~~[:-Se extiende]~~.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Edwin Rodríguez Gerena, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionado “Valor del Año”, durante la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

Sección 2~~[:-]~~.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Toa Baja, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago.

Sección 3~~[:-]~~.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 834

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Nelson A. Sierra Dávila, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionado como “Valor del Año”, durante la [“]Semana de la Policía Municipal[“].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de ~~[un]~~**una** sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo y raza, y los más inocentes, nuestros niños, que aún comienzan a vivir~~[,son]~~. **Son** el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cual serán]~~**cuál será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a ~~[re-unirse]~~**reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados por el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del ~~[Municipio]~~**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos el servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su ~~[Pueblo]~~**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales reconocidos por ser seleccionados como ~~[valores del año]~~**“Valores del Año”** en su ~~[semana]~~**Semana**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1~~[:-Se extiende]~~**.- Extender** la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Nelson A. Sierra Dávila, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionado “Valor del Año”, durante la [“]Semana de la Policía Municipal[“].

Sección 2~~[:-]~~**.-** Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Toa Baja, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3~~[:-]~~**.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 835

Por el senador Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación [~~a-el~~]**del Senado de Puerto Rico al** Policía del [~~Área~~]**Area** de “Retén del Año 2004”, Juan Crespo Reyes, con número de placa 9813, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la [~~“~~]**Semana de la Policía Municipal**[~~”~~].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [~~en~~] edad, sexo y raza[~~;~~]; y los más inocentes, nuestros niños, que aún comienzan a vivir[~~;-son~~]. **Son** el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~cuál serán~~]**cuál será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a [~~re-unirse~~]**reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [~~por~~]**con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos [~~el~~]**al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~;-~~].- Extender [~~una cordial y~~]**la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico [~~a-el~~]**al** Policía del [~~Área~~]**Area** de “Retén del Año 2004”, Juan Crespo Reyes, con número de placa 9813, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la [~~“~~]**Semana de la Policía Municipal**[~~”~~].

Sección 2[~~;-~~].- Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada** en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[~~;-~~].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”

R. del S. 836

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al “Policía del Año Masculino”, William Otero Quiles, con número de placa 9814, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [en] edad, sexo y raza[;] y los más inocentes, nuestros niños, que aún comienzan a vivir[;son]. **Son** el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~cuál serán~~]**cuál será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a [~~re-unirse~~]**reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [~~por~~]**con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos [~~el~~]**al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;].- Extender [~~una cordial y~~]**la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico [~~a el~~]**al** “Policía Masculino del Año”, [;] William Otero Quiles, con número de placa 9814, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

Sección 2[;].- Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada** en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[;].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 837

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al “Policía del Año Femenina” Cindy Ortiz Febus, con número de placa 9815, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [en] edad, sexo y raza[;] y los más inocentes, nuestros niños, que aún comienzan a vivir[;]. **Son** el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [eual-serán] **cuál será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a [re-unirse] **reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [por] **con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [Municipio] **municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos [el] **al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [Pueblo] **pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;].- Extender [una cordial y] **la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la “Mujer Policía del Año”, [;] Cindy Ortiz Febus con número de placa 9815, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

Sección 2[;].- Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada** en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[;].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 838

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al “Policía Motociclista del Año 2004”, Alejandro Rivera Cartagena, con número de placa 9816, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo y raza~~];~~ y los más inocentes, nuestros niños, que aún comienzan a vivir~~[-son]~~. **Son** el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[eual serán]~~ **cuál será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a ~~[re-unirse]~~ **reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados ~~[por]~~ **con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del ~~[Municipio]~~ **municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos ~~[el]~~ **al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su ~~[Pueblo]~~ **pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1~~[-]~~.- Extender ~~[una cordial y]~~ **la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico ~~[a-el]~~ **al** “Policía Motociclista del Año 2004”, Alejandro Rivera Cartagena, con número de placa 9816, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la ~~[“]~~ Semana de la Policía Municipal~~[-”]~~.

Sección 2~~[-]~~.- Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada** en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3~~[-]~~.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 839

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** ~~[a-el]~~ **al** “Policía del ~~[Área]~~ **Area** de Retén del Año 2004”, William Arroyo Pérez, con número de placa 9817, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la ~~[“]~~ Semana de la Policía Municipal~~[-”]~~.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo y raza~~];~~ y los más inocentes,

nuestros niños, que aún comienzan a vivir[~~,-son~~]. **Son** el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~eual-serán~~]**cuál será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a [~~re-unirse~~]**reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [~~por~~]**con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos [~~el~~]**al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~:-~~].- Extender [~~una cordial y~~]**la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico [~~a el~~]**al** “Policía del [~~Área~~]**Area** de Retén del Año 2004”, William Arroyo Pérez, con número de placa 9817, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la [~~“~~]**Semana de la Policía Municipal**[~~”~~].

Sección 2[~~:-~~].- Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada** en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[~~:-~~].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”

R. del S. 840

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación a la Mujer Policía del [~~Área~~]**Area** de Retén del Año 2004”, Ivonne Normandía Salas, con número de placa 9834, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la [~~“~~]**Semana de la Policía Municipal**[~~”~~].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue en edad, sexo y raza, y los más inocentes, nuestros niños que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan cual serán nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a reunirse con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados por el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del Municipio que representan, por lo que visualizamos en ellos el servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su Pueblo.

Por toda la labor realizada desinteresadamente y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;].- Extender ~~[una cordial y]~~ **la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la “Mujer Policía del [Área] **Area** de Retén del Año 2004”, Ivonne Normandía Salas, con número de placa 9834, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

Sección 2[;].- Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada** en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[;].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 841

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al “Ciudadano Civil del Año 2004”, el ~~[Sr]~~ **señor** José Rodríguez Rodríguez **con número de placa 9816**, del Municipio de Toa Alta, con motivo de la celebración de la [“Semana de la Policía Municipal”] **“Semana de la Policía Municipal”**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo y raza[;]; y los más inocentes[;]; nuestros niños, que aún comienzan a vivir[;]. ~~[son]~~ **Son** el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cuál]~~ **cuál** ~~[serán]~~ **será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a ~~[re-unirse]~~ **reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados ~~[por]~~ **con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos [~~el~~]**al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Extender [~~una cordial y~~]**la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al **“Ciudadano Civil del Año 2004”**, [~~Sr~~]**señor**. José Rodríguez Rodríguez con número de placa 9816, del Municipio de Toa Alta, con motivo de la celebración de la [~~“Semana de la Policía Municipal”~~]. **Semana de la Policía Municipal.**

Sección 2: Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada**, en una actividad especial del Senado de Puerto Rico[~~].~~ **por el senador Carmel J. Ríos Santiago**

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 842

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la **“Mujer Policía del [Área]Area de Retén del Año 2004”** Aída Oquendo Santos con número de placa 9839, de la Policía Municipal de Toa Alta con motivo de la celebración de la [~~“Semana de la Policía Municipal”~~]. **Semana de la Policía Municipal.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [~~en~~] edad, sexo y raza[~~];~~ y los más inocentes[~~];~~ nuestros niños, que aún comienzan a vivir[~~].~~ [~~son~~]**Son** el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~cuál~~]**cuál** [~~serán~~]**será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a [~~re-unirse~~]**reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [~~por~~]**con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver

a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del ~~[Municipio]~~ **municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos ~~[el]~~ **al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su ~~[Pueblo]~~ **pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;]- Extender ~~[una cordial]~~ **la más** y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la “Mujer Policía del Área de Retén del Año 2004” Aída Oquendo Santos con número de placa 9839, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la ~~[“Semana de la Policía Municipal”]~~ **Semana de la Policía Municipal**.

Sección 2[:]- Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada**, en una actividad especial del Senado de Puerto Rico[-], **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[;]- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 843

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al “Policía Supervisión del Año 2004”, William Vázquez López, con número de placa 8-9807, de la Policía Municipal de Toa Alta con motivo de la celebración de la ~~[“Semana de la Policía Municipal”]~~ **Semana de la Policía Municipal**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo y raza[;]; y los más inocentes[;]: nuestros niños, que aún comienzan a vivir[;]. ~~[son]~~ **Son** el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cual]~~ **cuál** ~~[serán]~~ **será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día regresarán a ~~[re-unirse]~~ **reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados ~~[por]~~ **con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber o no si volverán a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e

identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos [~~el~~]**al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;].- Extender [~~una cordial y~~]**la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico [~~a el~~]**al** “Policía Supervisión del Año 2004”, William Vázquez López, con número de placa 8-9807, de la Policía Municipal de Toa Alta con motivo de la celebración de la [~~“Semana de la Policía Municipal”~~]. **Semana de la Policía Municipal.**

Sección 2[;].- Esta Resolución, en forma de pergamino **serán entregada**, en una actividad especial del Senado de Puerto Rico[;], **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago.**

Sección 3[;].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de sesenta y cinco (65) días adicionales, a partir de sus respectivas fechas de vencimientos, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe. Esto responde a que no se han recibido los memoriales correspondientes ya solicitados. Las medidas son las siguientes: P .del S. 19, 20, 22, 26, 25, 31, 32, 34, 41, 42, 48. 50, 53, 55, 59, 62, 67, 71, 73, 76, 75, 77, 78, 86, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 116, 118, 120, 122, 123, 139, 145, 150, 160,163, 164, 170 177, 180, 185, 187, 188, 189, 193, 197, 198, 199, 201, 205, 210, 220, 222, 231, 232, 233, 235, 244, 249, 262, 264, 268, 275, 281, 290, 296, 299, 300, 301, 325, 336, 337, 338, 347, 348, 349, 378, 364, 363, 368, 384, 390, 393, 397, 400, 401, 418, 415, 423, 432, 442, 443, 454, 461, 462, 476, 483, 485, 491, 493, 512, 513, 515, 517, 518, 519, 523, 524, 525, 526, 528, 531, 532, 534, 549, 565, 584, 587, 589, 598, 599, 600, 619; las R del S. 5, 6, 24, 31, 38, 42, 43, 44, 53, 75, 88, 105, 110, 138, 191, 192, 202, 221, 249, 259, 290, 324, 400, 445, 539, 543, 578, 596; las R. Conj. S. 22, 57, 249, 271, 279 y las R. Conc. S. 2, 3”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente que se retiren de todo trámite legislativo las Resoluciones Conjuntas del Senado de Puerto Rico 50, 51, 52 y 263.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 637, de su autoría radicado el 6 de mayo de 2005.”

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado 41, radicado el 2 de enero de 2005.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, respetuosamente solicita que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 464 de su autoría, radicado el 16 de marzo de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto legislativo.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, vamos a entrar en la consideración del Cuerpo en estos instantes del Informe del licenciado Salvador Antonetti, como Procurador General de Justicia, del Pueblo de Puerto Rico. Solicitamos que en estos instantes se traiga a la consideración, como Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, el nombramiento por el Gobernador de Puerto Rico, el licenciado Salvador Antonetti.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Salvador Antonetti Stutts, para el cargo de Procurador General.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Salvador Antonetti Stutts, para el cargo de Procurador General.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el Nombramiento del Lcdo. Salvador Antonetti Stutts, recomendando su confirmación como Procurador General de Puerto Rico.

HISTORAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Salvador Antonetti Stutts nació el 1ro de diciembre de 1968, en San Juan, Puerto Rico. En el año 1995, contrae matrimonio con la Sra. Devon Victoria Smith Layson. La pareja ha procreado un hijo, y residen en la Calle Sol del Viejo San Juan.

El historial educativo del Lcdo. Antonetti evidencia que completó un bachillerato en Filosofía de la Universidad de Harvard, graduándose con honores en el año 1991. En el año 1994, se gradúa de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chicago, aprobando la reválida en el año 1995.

Su experiencia laboral se inicia en el año 1994, como Oficial Jurídico del Hon. Antonio Negrón García, para aquel entonces Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico. En el año 1997, trabaja como Oficial Jurídico del Hon. Juan R. Torruella, Juez de la Corte Federal Primer Circuito en Boston. En el año 1998 trabaja como abogado asociado del departamento de litigios del Bufete McConnell Valdés. En el año 2001, pasa a dirigir la División de Litigios Federales del Departamento de Justicia. En el año 2002, trabaja como Asesor del Gobernador en Asuntos Federales, y en el año 2003 se convierte en socio del Bufete Pietrantonio, Méndez & Álvarez, en donde laboró hasta su actual nominación.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El Lcdo. Antonetti fue sometido a evaluación psicológica mediante los siguientes medios evaluativos: Entrevista Clínica Estructurada; Observaciones Clínicas; Breve Estatus Mental; Cuestionario Factorial de Personalidad Forma 5 (16PF-5) e Inventario de Pensamiento Constructivo (CTI).

La impresión clínica y resumen psicológico de tales evaluaciones sugieren que el nominado es una persona que suele mostrar un pensamiento práctico y realista y que, en general, prefiere atender los hechos y los datos a dejarse guiar por su intuición. El nominado muestra un pensamiento crítico que trata de comprobar los hechos y analizar las causas antes que dejarse llevar de impresiones intuitivas. Refleja un nivel satisfactorio de inteligencia emocional, con un enfoque constructivo al afrontar los problemas. Por lo tanto, este perfil sugiere que el nominado posee la capacidad de balancear aquellos rasgos de su personalidad que puedan parecer negativos con su contraparte, que son sus fortalezas, lo que lo capacita para ejercer el puesto para el cual ha sido nominado.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ANÁLISIS FINANCIERO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Antonetti Stutts fue realizada por el Investigador David Gancedo y cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar, del récord del Sistema de Información de Justicia Criminal Estatal y Federal no surgen antecedentes ni querellas que involucren al nominado. En cuanto a sus relaciones familiares, se entrevistó a la esposa del nominado, la Sra. Devon Victoria Smith Layson. Esta solo tuvo elogios para su esposo, y apoya con entusiasmo su nominación.

En el ámbito profesional, se entrevistó al Hon. Juan R. Torruella, Juez de la Corte Federal del Primer Circuito en Boston, y para quien el nominado trabajara como Oficial Jurídico en el año 1997. El Juez Torruella describió al Lcdo. Antonetti como una persona excelente; que sabe llevarse con los demás; abogado completo, que argumenta bien y que lleva sus casos de una forma muy profesional.

Además, se entrevistó al Lcdo. Manuel Pietrantoni Sancho, ex compañero de trabajo del Bufete Pietrantoni, Méndez & Álvarez para el año 2003. Este describió al nominado como una persona con mucha sabiduría y que se distingue como un profesional muy dedicado a su trabajo.

En cuanto al análisis financiero, la firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, incluyendo una entrevista para aclarar dudas sobre diversos aspectos relacionados con esta área. Este análisis no arrojó ningún conflicto significativo, ni excepción material que le impida al nominado ocupar el cargo de Procurador General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En adición, el Lcdo. Antonetti obtuvo una certificación sin excepciones de la Oficina de Ética Gubernamental.

RESUMEN DE PONENCIAS

El 30 de abril de 2005, la Comisión de lo Jurídico del Senado celebró Vistas Públicas con el propósito de atender la designación del Licenciado Salvador Antonetti Stutts como Procurador General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En dicha Vista Pública, todos los comparecientes coincidieron en que el Licenciado Salvador Antonetti Stutts es una persona idónea y que posee todas las cualidades necesarias para ocupar el cargo para el cual ha sido nominado. A continuación, la Comisión de lo Jurídico presenta un resumen de las ponencias presentadas ante esta Comisión.

Hon. Antonio Negrón García

El ex Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico endosa sin reservas la designación del Lcdo. Antonetti como Procurador General de Puerto Rico, al cual conoce desde que éste estudiaba escuela superior. Señala que desde esa época revelaba rasgos de una persona de gran inteligencia, reflexiva y preocupada por los problemas sociales del país. A la luz de sus excelentes calificaciones académicas, el entonces Juez del Tribunal Supremo le ofreció servir como su Oficial Jurídico, lo cual hizo durante los años 1994 y 1995. Expresa que durante su incumbencia demostró laboriosidad, sentido de responsabilidad, profundidad de análisis jurídico y alto grado de objetividad y eticidad. Para ambos, resultó una experiencia enriquecedora en las dimensiones humanas y jurídicas. Indica además, que posteriormente la carrera profesional del Lcdo. Antonetti se ha concentrado mayormente en el Gobierno, lo cual se explica por su vocación natural hacia el servicio público.

Hon. Janet Reno

La ex Procuradora General de los Estados Unidos recomienda favorablemente al Lcdo. Antonetti para el cargo de Procurador General de Puerto Rico. En su ponencia, expresa que conoce al nominado desde el año 1993 y que tanto ella como su familia lo consideran un gran amigo.

Resalta que el nominado es un caballero, una de las personas más considerada que conoce, además de ser un hombre de gran integridad. Lo describe como uno de los mejores abogados de su generación que conoce y con el cual ha tenido oportunidad de trabajar. Enfatizó que el Lcdo. Antonetti tiene excelentes destrezas analíticas y se destaca por saber identificar y dar prioridad a los asuntos críticos en un caso. Además, es versado en el derecho, tiene excelente juicio y se adhiere a los estándares éticos más altos. Recalca su dedicación al servicio público y su visión para trabajar soluciones sólidas para problemas a largo plazo. Finalmente, señala que será un excelente letrado para el pueblo puertorriqueño en los tribunales.

Lcdo. Harry Anduze Montaña

El Lcdo. Harry Anduze Montaña, abogado en la práctica privada y ex Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, expresó su respaldo a la designación del licenciado Salvador Antonetti Stutts como Procurador General de Puerto Rico. Fundamentó su recomendación en la excelente preparación académica que posee el nominado, así como en las diferentes experiencias en su desempeño como abogado. Sobre su experiencia laboral, enfatizó que el licenciado Salvador Antonetti Stutts, laboró como Oficial Jurídico tanto en el Foro Judicial Local, como en el Federal. A su vez, se ha desempeñado como abogado en la práctica privada. Como Director de la División de Litigios Federales del Departamento de Justicia de Puerto Rico adquirió experiencia administrativa y ejecutiva al supervisar doce abogados y abogadas y varias firmas externas. Mientras laboró como Asesor en Asuntos Federales en la Oficina de la Gobernadora, adquirió experiencia y conocimiento sobre las funciones de oficinas tanto federales como entidades gubernamentales que interactúan en materia de desarrollo económico, beneficios ciudadanos y legislación federal, así como estatal de impacto social.

Conforme a lo anterior, el Lcdo. Anduze Montaña expresó que el nominado posee la capacidad intelectual, interés en el servicio público, méritos profesionales y experiencia administrativa y gerencial necesarias para ocupar el puesto al cual ha sido nominado.

Destacó que en cuanto a su experiencia litigando junto al nominado, afirma que el mismo es un abogado de gran compromiso con su desarrollo profesional, un estudioso del derecho en sus múltiples entornos legislativos, sociales y económicos. Enfatizó, además, que el nominado es un litigante de excepcional destreza forense, característica sumamente necesaria para ocupar el cargo para el cual ha sido nominado.

El Lcdo. Harry Anduze Montaña, destacó a su vez la naturaleza gentil y caballerosa del nominado; su sensibilidad y generosidad en el trato cotidiano y su respeto por la dignidad de todos.

Lcdo. Arturo García Solá

El Lcdo. Arturo García Solá es Socio Gestor del Bufete McConnell Valdés y miembro del Departamento de Litigios del referido Bufete, donde el Lcdo. Salvador Antonetti laboró desde diciembre de 1998 hasta enero de 2001. El compareciente recomendó y endosó sin reserva alguna para el puesto de Procurador General de Puerto Rico al Lcdo. Salvador Antonetti Stutts.

El Lcdo. García Solá expresó que el nominado se destacó en la firma legal como un abogado talentoso, dedicado y trabajador. Fue responsable de la preparación de numerosos estudios legales en diversas áreas del derecho y atendió pleitos en los tribunales. En su trabajo, el licenciado Antonetti Stutts demostró consistentemente una gran profundidad analítica y capacidad intelectual. A la misma vez, sus opiniones y recomendaciones entrelazaban muy bien su conocimiento jurídico con las necesidades prácticas de los clientes de la firma legal.

Además de los atributos académicos y profesionales, el licenciado Arturo García Solá destacó la honestidad, sinceridad y sencillez del nominado.

Lcdo. Manuel R. Pietrantoni

El Lcdo. Manuel Pietrantoni es socio del Bufete Pietrantoni Méndez & Álvarez, L.L.P. donde el Lcdo. Salvador Antonetti laboró desde el 16 de junio de 2003 hasta el 8 de enero de 2005. Durante dicho periodo de tiempo, el licenciado Manuel Pietrantoni tuvo la oportunidad de trabajar directamente con el nominado en varios asuntos. Por ello, expresó ante esta Comisión, que posee

conocimiento personal de la alta capacidad intelectual, pleno conocimiento del derecho y esmero por atender los asuntos que le fueron asignados, lo cual hizo con sumo cuidado y diligencia.

El Lcdo. Manuel Pietrantonio manifestó que el Lcdo. Salvador Antonetti demostró ser una persona muy responsable y de una integridad personal y profesional intachable. Igualmente destacó que es una persona comprometida con el servicio público y con defender los mejores intereses de Puerto Rico.

Por consiguiente, el licenciado Manuel Pietrantonio considera que el licenciado Salvador Antonetti es una persona sumamente cualificada para ocupar la posición para la cual fue nominado y asegura que se desempeñará en esa posición con completa dedicación y verticalidad.

Lcdo. Julio Fontanet Maldonado, Presidente Colegio de Abogados de Puerto Rico

El Lcdo. Julio Fontanet Maldonado, compareció en representación del Colegio de Abogados de Puerto Rico. En su ponencia, el Lcdo. Fontanet Maldonado destacó la impresionante preparación académica del nominado, Lcdo. Salvador Antonetti Stutts. De igual manera, el Lcdo. Fontanet Maldonado señaló que la experiencia previa de trabajo del Lcdo. Antonetti Stutts en el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito en Boston son importantes y de gran utilidad para las funciones que como Procurador General deberá realizar.

A su vez, el Lcdo. Fontanet Maldonado destacó la amplia experiencia que posee el nominado en distintas facetas del litigio. El Presidente del Colegio de Abogados mencionó lo positivo y alentador que personas que ocupan puestos de socios en bufetes estén dispuestas a estar inmersos en el servicio público, a pesar de los salarios y condiciones de trabajo que lo acompañan.

PONENCIA DEL NOMINADO

En cumplimiento de su deber de someterse al escrutinio por parte del Senado de Puerto Rico, sus credenciales y cualificaciones para asumir el cargo de Procurador General de Puerto Rico, compareció ante la Comisión de lo Jurídico, el nominado licenciado Salvador Antonetti Stutts.

En primer lugar, el nominado señaló, ante esta Comisión de lo Jurídico, el sentirse sumamente honrado por la designación, pues representa un reto profesional y personal que requerirá la más completa dedicación de sus habilidades y destrezas como abogado apelativo, en representación de los clientes más exigentes en Puerto Rico: el Pueblo de Puerto Rico y su Gobierno. De ser confirmado, el nominado prometió atender los litigios encomendados con integridad y profesionalismo.

Sobre su historial personal, el Lcdo. Salvador Antonetti manifestó que su profesión lo ha rodeado toda la vida. Es hijo y sobrino de cuatro excelentes abogados, quienes inculcaron en éste, desde una temprana edad, un amor por el derecho y por la práctica de la abogacía.

No obstante, enfatizó que su formación familiar no se limitó al derecho, pues sus padres siempre fomentaron, mediante consejos y mediante su propio ejemplo, que alimentara y fortaleciera su curiosidad sobre todos los frutos del ingenio humano: tanto las ciencias como la literatura, la historia como la ficción, la comedia como el arte. En su casa, el Lcdo. Antonetti obtuvo una educación ecléctica y siempre fascinante.

Su aprendizaje continuó en el Colegio San Ignacio, donde los padres jesuitas exigen de sus estudiantes integridad, dedicación y auto-disciplina. Destacó como algo sumamente importante, la educación ética que recibió en dicha institución. Los jesuitas le enseñaron a utilizar la razón y la persuasión en lugar de la fuerza y la intimidación; le enseñaron el deber moral de ayudar al prójimo y servir al pueblo en lo que les sea posible; ser tolerantes de aquellos con quienes discrepan, sin que por ello perdiesen sus propias convicciones.

El Lcdo. Antonetti Stutts continuó sus estudios en la Universidad de Harvard y posteriormente, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chicago en 1991, la sede del movimiento intelectual conocido como “Law and Economics”. Finalizados sus estudios en la Escuela de Derecho, regresó a Puerto Rico para tomar la reválida estatal y subsanar su única laguna sustancial: conocer la tradición civilista.

En ese momento, el nominado tuvo la oportunidad de ser aceptado para trabajar como oficial jurídico del Juez Asociado del Tribunal Supremo, Hon. Antonio S. Negrón García, lo cual consideró como una maestría en derecho civil. Dicha experiencia ayudó al nominado a conocer sobre otras vertientes intelectuales de sistemas legales de los cuales proviene el nuestro. El nominado expresó, sobre dicha experiencia laboral, que más importante que el conocimiento técnico que adquirió, fue la educación ética recibida de parte del Juez Negrón García, cuya independencia como jurista ha marcado un hito en la historia de nuestro sistema judicial.

Posterior a su servicio en el Tribunal Supremo, el Lcdo. Antonetti Stutts pasó a trabajar al foro de instancia federal como oficial jurídico del Juez Daniel R. Domínguez. El Juez Domínguez había adquirido una vasta experiencia como abogado litigante antes de ingresar a la judicatura. Laborar junto al Hon. Juez Domínguez brindó al nominado la experiencia de conocer las reglas de procedimiento civil y criminal a nivel de instancia en el foro federal. En el Tribunal Supremo su labor se enfocó en asistir al Juez Negrón en la investigación jurídica de la sustancia de los recursos que llegaban al Tribunal. Mientras, con el Juez Domínguez sus funciones se centraron en apoyarle en el manejo de una “libreta” de casos extensísima, pues una de sus prioridades era resolver los casos con celeridad y eficiencia. Mencionó ante esta Comisión de lo Jurídico que, el Juez Domínguez gustaba repetir el refrán: “justice delayed is justice denied”, para recordarle a sus oficiales jurídicos que para las partes en los litigios, poco vale lograr una sentencia favorecedora si para ello deben esperar diez años.

Posterior a dicha experiencia en el Tribunal de Distrito Federal, el nominado continuó trabajando con el Honorable Juez Juan R. Torruella, entonces presidente del Tribunal Federal de Apelaciones para el Primer Circuito en Boston

Luego de cuatro años como oficial jurídico de tres grandes juristas, el Lcdo. Salvador Antonetti decidió ejercer en la práctica privada de su profesión, uniéndose al bufete McConnell Valdés. Allí trabajó en casos de naturaleza comercial, tales como la Ley de Monopolios, Ley Núm. 75 de Distribución, marcas de fábrica, derechos de autor y contratos.

Poco más de dos años más tarde, fue nombrado director de la División de Litigios Federales en el Departamento de Justicia. Durante el año y medio que ocupó dicho puesto, supervisó a un grupo de aproximadamente diez abogados, quienes manejaban casi quinientos casos ante el Tribunal de Distrito Federal. Participó en su primer juicio por jurado y argumentó su primera apelación ante el Primer Circuito, y participó en un sinnúmero de deposiciones, argumentos orales y vistas evidenciarias.

Sobre esta experiencia de trabajo, el Lcdo. Antonetti, señaló que aún cuando las mismas eran difíciles, pues carecían de algunas de las conveniencias de las que gozan los bufetes privados (tales como fotocopadoras que funcionen y el apoyo de paralegales), fue una de las experiencias más enriquecedoras de su vida profesional, pues pudo poner en vigor y afinar todas las destrezas y conocimientos que había adquirido durante sus trabajos anteriores.

Posterior a dicha experiencia, el nominado laboró en la Fortaleza como Asesor en Asuntos Federales. En dicho puesto, su función era servir de enlace entre la Fortaleza, la Oficina del Comisionado Residente y P.R.F.A.A., para coordinar los esfuerzos de estas tres entidades ante las ramas legislativa y ejecutiva del Gobierno Federal.

Luego de laborar como Asesor en Asuntos Federales, el nominado comenzó a trabajar como socio en Pietrantoní Méndez & Álvarez, donde estuvo inmerso en una práctica de litigio comercial intensa y sumamente interesante.

A finales de diciembre de 2004, el Gobernador solicitó al nominado que regresara al servicio público para ocupar el puesto de Procurador General. El nominado manifestó que este nuevo reto era uno que no podía dejar pasar por alto, pues al mirar hacia atrás, percibía que toda su preparación lo había llevado a este momento.

En cuanto al puesto para el cual ha sido nominado, el Lcdo. Antonetti manifestó que la función primordial de la Oficina del Procurador General es “representar al Estado Libre Asociado en todos los asuntos civiles y criminales en que éste sea parte o esté interesado y que se tramiten en grado de apelación, excepto en los casos en los cuales el Secretario determine otra cosa.” Art. 60(a), Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004.

La Oficina tiene otras funciones afines, tales como: representar a nivel apelativo a aquellos individuos a quienes se les haya concedido beneficios bajo la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de 1975; representar a un municipio a nivel apelativo, cuando el Secretario de Justicia así lo estime conveniente; y proveer apoyo a la Secretaría Auxiliar de Litigios para el trámite de causas a nivel de primera instancia. Véanse Art. 60, incisos (b) y (c), y Art. 61 de la Ley Núm. 205. Estas tres categorías de casos, sin embargo, representan una minoría de los casos atendidos por la Oficina del Procurador General.

La otra función de la Oficina del Procurador General es “practicar las investigaciones que solicite el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Secretario con relación a quejas y procedimientos disciplinarios contra abogados y notarios” e “iniciar y conducir en dicho Tribunal todos los procedimientos que le fueran ordenados iniciar o conducir por el Tribunal Supremo en casos de conducta profesional contra abogados y notarios”. Art. 62 de la Ley Núm. 205.

Sobre las funciones, los deberes y las realidades de la Oficina del Procurador, el nominado manifestó lo siguiente:

Primero, la Oficina del Procurador General goza de una reputación intachable debido a la pericia que han desarrollado sus abogados en asuntos de litigio apelativo, así como de su tradición de profesionalismo y perfeccionismo en los alegatos que presenta antes los foros apelativos. Ello es tan cierto aquí en Puerto Rico como en los Estados Unidos.

Segundo, la estructura legal de la Oficina permite que ella goce de una mayor independencia institucional de la usual, pues, aunque forma parte del Departamento de Justicia, el Procurador General no es nombrado por el Secretario de Justicia, sino directamente por el Gobernador. En la Rama Ejecutiva, claro está, todo oficial de alta jerarquía debe estar bajo el control del Gobernador, pues es él quien tiene el deber de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y la Constitución. Pero al dividir entre el Secretario de Justicia y el Gobernador la tarea de supervisar al Procurador, se crea un margen de acción y discreción que permite que el Procurador actúe de forma independiente, guiado por su visión de cuáles son sus deberes éticos y profesionales.

Tercero, otra razón por la cual la Oficina del Procurador ha logrado preservar su tradición de independencia es que su efectividad como abogado del gobierno depende, precisamente, de ello. De no tener un criterio independiente, y de dejarse influenciar por consideraciones más allá del derecho, la Oficina del Procurador sufriría una merma en el respeto que le merecen los tribunales. Ello, a su vez, causaría que menguara la capacidad de la Oficina del Procurador General de prevalecer en casos futuros. La credibilidad de esta Oficina es un bien preciado que no se debe malgastar, precisamente para mejor poder servir los intereses de su cliente.

Sobre su nombramiento como Procurador General, el nominado destacó que no hay mejor posición para un abogado enamorado de su profesión que la de Procurador General. Señaló el nominado, ante esta Comisión, que los últimos tres meses y medio han estado llenos de una enorme satisfacción y fascinación profesional. Todos los días enfrenta retos que requieren que despliegue sus destrezas y sus conocimientos sobre diferentes aspectos del derecho –penal, constitucional, administrativo, civil, etc.-- que tienen repercusiones sobre el bien público. El nominado manifestó que trabaja estos retos con vigor, con un compromiso de lograr un resultado justo y correcto, y con un enorme gozo.

CONCLUSIÓN

En conclusión, se reconoció por los deponentes que el Lcdo. Salvador Antonetti Stutts, posee las herramientas y el conocimiento para ocupar el cargo para el cual fue nominado. De igual manera, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos concluyó que no existe impedimento legal para que el Lcdo. Antonetti ocupe el cargo para el cual ha sido nominado.

POR TODO LO CUAL, la Comisión de lo Jurídico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Salvador Antonetti Stutts como Procurador General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lcdo. José Emilio González
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en las últimas semanas este nombramiento fue un nombramiento que se radicó en receso por parte del Gobernador Acevedo Vilá, del licenciado Salvador Antonetti. Conocemos al licenciado Antonetti hace muchísimos años, a él y a su familia. Es una persona que tiene una vasta experiencia educativa y tiene también vasta experiencia en el servicio público también. Y la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico estudió este nombramiento en receso que no ha tenido una situación controversial en las últimas semanas y ha recibido prácticamente el apoyo de todos los sectores del Pueblo de Puerto Rico y de todas las Delegaciones en el Senado de Puerto Rico.

Nosotros entendemos que en la Comisión de Reglas y Calendario que se debe de bajar este Informe que se ha radicado por la Comisión de lo Jurídico porque es un nombramiento que recibe un consenso mayoritario, prácticamente unánime del Senado de Puerto Rico.

Solicitamos en estos momentos, señor Presidente, de no haber ningún compañero que vaya a tomar un turno, que en esto momentos vayamos a una Votación por Lista de la confirmación del nuevo Procurador General de Justicia en Puerto Rico, el licenciado Salvador Antonetti. Para votar a favor de su Informe, que sería aprobar su designación como Procurador General de Justicia de Puerto Rico, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

(Votación Núm. 1)

El informe de la Comisión de lo Jurídico proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del licenciado Salvador Antonetti Stutts, para el cargo de Procurador General, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Pedro J. Rosselló González.

Total..... 1

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos, confirmando al licenciado Salvador Antonetti Stutts, como Procurador General de Puerto Rico. Notifíquesele de tal confirmación, al señor Gobernador de Puerto Rico.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Senado y se notifique inmediatamente al señor Gobernador, del nombramiento del licenciado Antonetti.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No la hay.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos. Y felicitar al nuevo Procurador General, licenciado Antonetti, que recibió los votos mayoritarios del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Hay que recordarle a los compañeros que estamos en sesión, los asesores, favor de tomar sus asientos.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Y que se me permita ser cofirmante de aquellos mensajes de los miembros de la Mayoría Parlamentaria.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito ser cofirmante de las Resoluciones del Senado 792, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 819, 821, 822 y todas aquellas otras de los miembros de la Mayoría Parlamentaria.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, hay varias mociones radicadas en Secretaría, por escrito, de la distinguida senadora Lucy Arce, solicitando prórroga de sesenta y cinco (65) días. Solicitamos que se enmiende a cuarenta y cinco (45), días para seguir por la línea de nuestro Reglamento. Y que se autorice cuarenta y cinco (45) días adicionales a la consideración de las medidas que están en las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales, que tiene el honor de presidir.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, sí, para información a los compañeros de las Delegaciones minoritarias también, solicité que se enmendara a cuarenta y cinco (45) días, para que no pasara el término de Sesión Ordinaria. Solicitamos, señor Presidente, una moción del senador Ríos Santiago, de Bayamón, “junior senador”, que se le permita respetuosamente retirar de todo trámite legislativo varias Resoluciones Conjuntas del Senado. Solicitamos que se le autorice.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos como moción que la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura aparezca en primera instancia en el Proyecto del Senado 689.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay radicada una moción por el Senador Ríos Santiago, también, solicitando por escrito que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 637, de su autoría, que fue radicado el 6 de mayo. Solicitamos que se autorice dicha solicitud.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Una moción de este Senador, solicitando el retiro del Proyecto del Senado 41. Solicito que se autorice, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: El senador Parga, Vicepresidente del Senado, solicita respetuosamente que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 464, de su autoría. Solicitamos su autorización.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí. Muchas gracias, para hacernos coautor de las Resoluciones del Senado 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810 y 811.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 291; R. Conc. del S. 13; R. del S. 410 y 411; y el P. de la C. 1145.)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que dichos asuntos que están pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico, continúen pendientes de la consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se me informa que ha fallecido el padre de nuestro Comandante de la Policía del Capitolio, el señor Walter Rivera Ortiz, Comandante. Su padre, Raúl Rivera, ha fallecido, y sus restos se encuentran y serán sepultados mañana 13 de mayo,

en su pueblo natal de San Germán. Solicitamos que se envíe un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que continuemos el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Sí, hay una moción para que se extiendan las condolencias. ¿Hay objeción a esa moción, y a que se hagan autores de la moción todos los miembros del Senado de Puerto Rico? No habiendo objeción, así se dispone. Y extendemos nuestras condolencias al señor Comandante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, para unirnos como coautor de las Resoluciones del Senado 819, 825, 829. Sería todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, precédase a la lectura.

Antes de proceder a la lectura, queremos darle la bienvenida oficialmente, ya que lo habíamos hecho en la Rotonda más temprano esta mañana, a los estudiantes de séptimo grado de la Escuela Mariano Feliú Balseiro del Municipio de Bayamón. Le habíamos dicho que después de las diez de la mañana (10:00 a.m.) podían pasar por las graderías para que vieran el Senado en operación. Y han visto cómo hemos estado aprobando una serie de mociones. Ahora, la Oficial de Actas va a comenzar la lectura de los Proyectos y Resoluciones que se van estar considerando en el día hoy, para luego entonces pasar a discutirlo y aprobarlo; así que, bienvenidos nuevamente.

También queremos señalar que está en el Hemiciclo el senador Carmelo Ríos, que es uno de los dos Senadores por el Distrito de Bayamón, donde ustedes residen. El senador Carmelo Ríos, junto a la senadora Migdalia Padilla, que está presidiendo una vista pública, son los que representan su Distrito. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 51, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Ley Núm. 46 ~~de 30 de mayo de 1972~~ *310 de 25 de diciembre de 2002*, según enmendada, conocida como “~~Ley de Técnica de Emergencia Médica~~ *Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico*”, a los fines de aumentar las

penalidades por practicar como técnico de emergencia médica sin poseer la correspondiente licencia o si la misma ha sido revocada o suspendida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 46 ~~de 30 de mayo de 1972~~ **310 de 25 de diciembre de 2002**, según enmendada, conocida como "~~Ley de Técnica de Emergencia Médica~~ **Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico**", faculta al Secretario de Salud ~~a la Junta~~ a expedir licencias para practicar la técnica de emergencia médica a las personas que cumplan con los requisitos establecidos en dicha Ley. Estos permisos tienen vigencia de dos (2) años y son renovables por el mismo término.

Por otro lado, la referida Ley dispone que, para obtener la mencionada licencia, el aspirante deberá cumplir con ciertos requisitos de ley, a saber: ser mayor de 18 años de edad; ~~gozar de buena reputación moral~~ **presentado certificado de antecedentes penales**; haber aprobado un curso de técnico de ~~emergencia médica~~ **emergencias médicas-paramédico o básico ofrecido por una Institución acreditada por el Consejo General de Educación o Consejo de Educación Superior**; haber aprobado el examen sobre las materias relacionadas con dicha técnica que ~~el Secretario~~ **la Junta** determine por reglamento; poseer un diploma acreditativo de haber aprobado el cuarto año de escuela superior o su equivalente; y poseer una licencia para conducir vehículos de motor.

Asimismo, la licencia en cuestión podrá ser denegada a las personas que: hayan tratado de obtener la licencia mediante fraude o engaño; ~~que no reúnan los requisitos establecidos en la Ley; que sean adictas a drogas o sean alcohólicos habituales~~; que hayan sido convictas de delito grave o alguno que implique depravación moral.

Igualmente, la licencia podrá ser suspendida cuando la persona que la ostente haya sido declarada incapacitada mentalmente por tribunal competente o se presentare prueba ante el Secretario mediante peritaje médico de su incapacidad, pudiendo la misma ser restituida tan pronto la persona sea declarada nuevamente capacitada; ~~utilice drogas o licores intoxicantes asiduamente~~; o haya incurrido en algún tipo de negligencia en el desempeño de sus labores.

~~Finalmente, el permiso podrá ser revocado si la persona que lo ostenta es convicta de delito grave o alguno que implique depravación moral; incurre en negligencia crasa en el desempeño de sus funciones; obtiene la licencia mediante fraude o engaño; o es adicta a drogas o es alcohólico habitual.~~

Es evidente que, algunas de las razones dispuestas para denegar, suspender o revocar una licencia para practicar la técnica de emergencia médica envuelve conductas que podrían interferir dramáticamente con el buen desempeño de las funciones que ejerce la persona que posee el permiso, poniendo en peligro la salud y la vida de los pacientes bajo su atención.

No obstante el alto grado de riesgo que esto representa para los pacientes, la "~~Ley de Técnica de Emergencia Médica~~ **Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico**" impone penalidades extremadamente bajas a quienes practican el oficio sin estar debidamente licenciados. Esto no disuade a estas personas de incurrir en dicha conducta.

Es por esto que, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera necesario imponer penalidades más severas que desalienten la práctica indebida e ilegal de este importante oficio.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 20 de la Ley Núm. 46 ~~de 30 de mayo de 1972~~ **310 de 25 de diciembre de 2002**, según enmendada, conocida como "~~Ley de Técnica de Emergencia Médica~~

Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 7.-Penalidades.

~~Toda persona que practique como técnico de emergencia médica sin poseer la correspondiente licencia otorgada por el Secretario, o que habiendo sido revocada o suspendida su licencia continúe practicando como técnico de emergencia médica será culpable de delito menos grave y convicta que fuere será castigada a no más de seis (6) meses de cárcel, o a multa no mayor de ~~[\$500.00] dos mil quinientos (2,500) dólares [6]~~ o ambas penas a discreción del tribunal.”~~

Toda persona que practique como Técnico de Emergencias Médicas Paramédico o Básico sin poseer la licencia correspondiente otorgada por la Junta, o que habiendo sido revocada o suspendida su licencia continúe practicando la profesión será culpable de delito menos grave y convicto que fuere castigado a no más de seis (6) meses de cárcel, o una multa no mayor de [quinientos (500) dólares] dos mil quinientos (2,500) dólares, o ambas a discreción del Tribunal.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación del Proyecto del Senado 51, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 51 pretende enmendar la Ley Núm. 310 de 25 de diciembre de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico”, a los fines de aumentar las penalidades por practicar como técnico de emergencia médica sin poseer la correspondiente licencia o si la misma ha sido revocada o suspendida.

De la Exposición de Motivos del referido proyecto se desprende que la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico, está facultada para expedir licencias para practicar la técnica de emergencia médica a las personas que cumplan con los requisitos establecidos en dicha Ley. Estos permisos tienen vigencia de dos (2) años y son renovables por el mismo término.

También el aspirante deberá cumplir con ciertos requisitos de ley, a saber: ser mayor de 18 años de edad; haber presentado certificado de antecedentes penales; haber aprobado un curso de técnico de emergencia médica; haber aprobado el examen sobre las materias relacionadas con dicha técnica que el Secretario determine por reglamento; poseer un diploma acreditativo de haber aprobado el cuarto año de escuela superior o su equivalente; y poseer una licencia para conducir vehículos de motor.

La licencia podrá ser denegada a las personas que hayan tratado de obtener la licencia mediante fraude o engaño; que no reúnan los requisitos establecidos en la Ley; que hayan sido convictas de delito grave o alguno que implique depravación moral. Además, el permiso podrá ser revocado si la persona que lo ostenta es convicta de delito grave o alguno que implique depravación moral; incurre en negligencia crasa en el desempeño de sus funciones o obtiene la licencia mediante fraude o engaño.

Igualmente, la licencia podrá ser suspendida cuando la persona que la ostente haya sido declarada incapacitada mentalmente por tribunal competente o se presentare prueba ante la Junta

mediante peritaje médico de su incapacidad, pudiendo la misma ser restituida tan pronto la persona sea declarada nuevamente capacitada.

Es evidente que, algunas de las razones dispuestas para denegar, suspender o revocar una licencia para practicar la técnica de emergencia médica envuelve conductas que podrían interferir dramáticamente con el buen desempeño de las funciones que ejerce la persona que posee el permiso, poniendo en peligro la salud y la vida de los pacientes bajo su atención.

Tomando en consideración el alto grado de riesgo que esto representa para los pacientes, la Ley impone penalidades extremadamente bajas a quienes practican el oficio sin estar debidamente licenciados. Esto no disuade a estas personas de incurrir en dicha conducta. Esto justifica la aprobación del P. del S. 51, medida que va dirigida a aumentar las penalidades a quienes ejerzan como técnico de emergencias médicas sin la correspondiente licencia.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el estudio del P. del S. 51 la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico solicitó ponencias a el Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico, al Departamento de Salud y al Departamento de Justicia. Para la fecha de radicación de este informe el Departamento de Salud y el Departamento de Justicia no había enviado la ponencia solicitada el día 1ro de febrero de 2005.

RESUMEN DE PONENCIA

El Cuerpo de Emergencias Médicas apoya la medida. Menciona que la misión del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es responder de forma rápida y efectiva al llamado de una Emergencia Médica, que nos solicita el ciudadano, proveyéndole primeros auxilios de excelencia y transportarlo en el menor tiempo posible al Centro Médico Hospitalario más cercano o al que requiera su condición médica en el momento. Para llevar a cabo esta misión el CEMPR cuenta con los paramédicos mejor preparados y adiestrados de todo Puerto Rico, debidamente certificados por las agencias pertinentes, tal como lo establece la ley que crea este importantísimo cuerpo, cuya gestión principal es salvar vidas.

Indican que para ejercer esta profesión el paramédico tiene que poseer la licencia que lo acredita para esos fines. Es por tal motivo, que esta honorable Comisión busca imponer las penalidades justas y necesarias a todo aquel que esté ejerciendo tal profesión sin la debida autorización. Recomienda el Centro de Emergencias Médicas de Puerto Rico considerar dicho delito como “delito grave”, ya que no hay nada más preciado en el ser humano que la vida. Además recomiendan que se añada algún tipo de penalidad al Técnico de Emergencias Médicas que continúe laborando con su licencia expirada, catalogando la situación como una falta. La falta le sería aplicada a los 30 días de la fecha de expiración, luego de corroborarse que su expiración haya sido por su crasa negligencia, el técnico será suspendido sin sueldo hasta que logre poner al día su licencia, a menos que pueda demostrar que ha sido por razones fuera de su control. Si la situación de expiración de la licencia se debe a situaciones fuera de control, o sea por motivos de negligencia del Patrono Privado o la Agencia Gubernamental, el Patrono que resultare responsable de provocar la expiración de la licencia de alguno de sus Técnicos será multado por la cantidad que se determine. Además también recomiendan que todo paramédico mantenga a la vista la Licencia de Conducir Ambulancias y la Licencia que lo certifica para trabajar como Técnico de Emergencias Médicas.

IMPACTO FISCAL

La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer necesario considera necesario imponer penalidades más severas que desalienten la práctica indebida e ilegal de este importante oficio. Además de esta forma se estaría garantizando el que estos profesionales tengan el conocimiento y adiestramiento adecuado para atender a un paciente. En el momento en que un paciente necesita servicios de emergencias médicas, este podría estar en peligro de perder su vida y es por esta razón que el profesional de salud que esté asistiendo, en este caso el paramédico, debe garantizar que cuenta con el licenciamiento requerido para ejercer dicha profesión. De esta forma, se garantiza que éste profesional cuenta con un conocimiento basto para manejar cualquier tipo de emergencia médica. Por otro lado, asiendo más restrictivo el procedimiento para renovar o adquirir el licenciamiento correspondiente, estaríamos evitando el que estos profesionales recaigan en ilegalidades según la ley que los cobija. Además, se evitarían las demandas radicadas tanto al patrono como al empleado por esta falta.

La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto del Senado 51, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lornna J. Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 260, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Asuntos Municipales, con enmiendas, según el entirillado electrónico:

“LEY

Para adicionar el inciso (o) a la Sección 5 de la Ley Núm. 17 del 17 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de permitir las deducciones voluntarias en los salarios de los empleados en Puerto Rico para propósitos de compra de acciones de cualquier corporación u otras inversiones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de noviembre de 2004, el Pueblo de Puerto Rico bajo mandato directo y en pleno uso de sus funciones democráticas, le dio el voto a esta Mayoría Parlamentaria confiando en que sus promesas Legislativas se convertirían en realidades Legislativas.

Ante tal mandato, la Asamblea Legislativa se ha dado a la tarea de emprender un proceso activo, comprometido y vanguardista sobre cada uno de los problemas que afectan a nuestra sociedad. Este es el caso del P. del S. 260 que pretende adicionar el inciso (o) a la Sección 5 de la Ley Núm. 17 del 17 de abril de 1931.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se adiciona el inciso (o) a la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 5.-

Salvo en los casos previstos por ésta Sección, ningún patrono podrá descontar ni retener por ningún motivo parte del salario que devenguen los obreros y empleados, excepto:

(a)...

(b)...

(c)...

...

(o) “Cuando el obrero autorizare voluntariamente por escrito a su patrono a descontar de su salario determinada suma para la compra de acciones emitidas por cualquier corporación o para invertir o comprar cualquier instrumento de inversión emitido por cualquier entidad o institución financiera disponible en el mercado, el patrono hará los desembolsos de la forma establecida en los reglamentos promulgados a raíz de la Sección 6 de esta Ley. El desembolso se hará a la persona encargada de recibir los mismos en la compañía o entidad en cuestión y así designada por el obrero. Si el patrono no entregase la cantidad autorizada por el empleado estará sujeto a las disposiciones del inciso (c) de ésta Ley. Cualquier patrono o compañía que obligue expresamente ó implícitamente a cualquiera de sus empleados a comprar una o más acciones emitidas por cualquier corporación o a invertir o a comprar instrumento de inversión emitido por cualquier entidad o institución financiera o que tome cualquier acción adversa en contra de cualquier empleado que rehúse comprar dichas acciones o realizar dichas ~~acciones o realizar inversiones,~~ actividades de inversión, y sea encontrado por el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos incurso en dicha violación, será sancionado de conformidad a lo establecido en la Sección 8 de esta Ley.

Cada documento de autorización del empleado debe incluir la siguiente advertencia en letras mayúsculas: “USTED NO ESTA OBLIGADO A COMPRAR NINGUNA ACCION EMITIDA POR CORPORACION ALGUNA O A REALIZAR INVERSIÓN ALGUNA O A COMPRAR INSTRUMENTO DE INVERSIÓN ALGUNO EMITIDO POR ENTIDAD O INSTITUCIÓN FINANCIERA ALGUNA. ES TOTALMENTE VOLUNTARIA SU DECISIÓN Y DE DECIDIR NO HACERLO ESTA CORPORACION O COMPANIA O SU PATRONO NO PUEDE TOMAR ACCION ADVERSA EN SU CONTRA. SI USTED SE SIENTE COACCIONADO EN SU DECISIÓN DE COMPRAR ALGUNA ACCIÓN O DE REALIZAR ALGUNA INVERSIÓN O SI USTED SIENTE QUE LA COMPAÑÍA HA TOMADO CUALQUIER ACCIÓN ADVERSA EN SU CONTRA, USTED PUEDE SOMETER UNA QUERELLA EN LA DIVISIÓN LEGAL DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS Y DE SER ENCONTRADO INCURSO EN LA VIOLACIÓN DE ESTE ACUERDO, LA COMPAÑÍA O SU PATRONO ACCEDERÁ ESTARÁ OBLIGADA A REEMBOLSARLE LA CANTIDAD QUE FUE DESCONTADA DE SU SALARIO MAS UNA SUMA IGUAL A CINCO VECES LA CANTIDAD REDUCIDA.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros** previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado Número 260 con el entrillado electrónico que se acompaña.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado número 260 tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 17 del 17 de abril de 1931, para adicionar el inciso (o) a la Sección 5, a los fines de permitir las deducciones voluntarias en los salarios de los empleados en Puerto Rico para propósitos de compra de acciones de cualquier corporación u otras inversiones.

De la Expresión de Motivos del P. del S. 260 se desprende claramente las intenciones y motivaciones para proponer dicha enmienda, que resulta ser un verdadero compromiso con la clase trabajadora del país, asegurando no solo el bienestar actual de la clase sino preparando y afinando el futuro económico de la misma. Los promoventes del P. del S. 260 responden a la situación económica de nuestra clase trabajadora y de los problemas significativos que enfrenta el Seguro Social, siendo esta la única garantía de ingresos futuros y el único plan de retiro de muchos.

La presente Asamblea Legislativa a través de su Presidente han enfocado sus esfuerzos a promover las reformas necesarias que aseguren el bienestar social de nuestra clase trabajadora, asegurando su solidez financiera. Esta legislación verdaderamente pretende fomentar el ahorro y las inversiones entre los empleados en aras de mejorar su situación económica presente y **futura**.

II. TRASFONDO

La propuesta de autorizar una deducción completamente **voluntaria** por concepto de compra de acciones de cualquier compañía o corporación o de cualquier instrumento de inversión disponible en el mercado es una medida vanguardista que permitirá la participación de muchos trabajadores de un crecimiento económico que de otra manera no tendrían.

Lamentablemente en Puerto Rico al igual que en otras partes del mundo la clase trabajadora no planifica su futuro financiero y solo viven el presente, sin tener en cuenta las exigencias económicas que tendrán una vez se unan a la fila de los retirados. Nuestra sociedad es una de consumidores impulsivos que muchas veces viven en exceso el presente de su situación económica, sin tomar en cuenta las consecuencias futuras de sus actos. El alto número de quiebras en Puerto Rico es un indicador muy claro del gasto desmedido de nuestra sociedad y de la carencia en planificación económica. Nuestra sociedad no es una que le rinda culto al ahorro sino que gasta desenfrenadamente, abusando del crédito.

No debe sorprendernos que la gran mayoría de puertorriqueños no planifican su futuro y dependen exclusivamente del Seguro Social, que entienden que les asegura una fuente de ingresos al cumplir con la edad necesaria. Sin embargo ha esto hay que añadir la actual crisis que enfrenta el Seguro Social, que como mencionamos antes es la única garantía de ingresos de muchos trabajadores. Otros elementos que empobrecen el panorama lo son: los altos costos médicos, el incremento en expectativa de vida gracias a los avances en la medicina y la ola de "baby boomers"¹ que comenzaran a recibir los beneficios federales a partir del 2008. El problema está en que el número de contribuyentes ha sido mayor que el de beneficiarios, pero el crecimiento desproporcionado de estos últimos amenaza con un desequilibrio. Simplemente el panorama no luce muy alentador para las generaciones futuras, lo que nos obliga a encontrar maneras de solucionar y viabilizar la seguridad financiera de nuestras generaciones futuras.

La política de los Estados Unidos y del Presidente Bush en cuanto a la crisis fiscal del Seguro Social es muy similar a la que se promueve en este proyecto. El Presidente sostiene su posición de viabilizar un plan **voluntario** donde se sustituyan las aportaciones del Seguro Social a

¹ Explosión de la natalidad en la década de los 50 y 60.

una cuenta personal de retiro, el plan asegura un mayor crecimiento económico y aunque esta viciado por un minúsculo grado de incertidumbre al depender del mercado, los expertos y los años demuestran que es una inversión a largo plazo segura².

El Seguro Social ofrece una base crítica de ingresos a los trabajadores retirados y discapacitados. Para tener una idea de la dependencia que existe entre nuestros retirados, debemos tomar en cuenta que para un tercio de los estadounidenses de más de 65 años, las prestaciones de Seguro Social constituyen 90% del total de sus ingresos.³ Nos atrevemos a decir que en Puerto Rico la dependencia es aun más, al ser la jurisdicción con menos ingreso per cápita.

Se tiene que tener en cuenta que la pobre planificación financiera tiene efectos detrimentales sobre el particular y sobre la sociedad en general. La cuestión demográfica es un factor esencial, ya que como se mencionó anteriormente muy pronto vamos a tener más beneficiarios que contribuyentes, lo que se puede convertir en una carga para el estado. Hay que asegurarnos que nuestros futuros retirados continúen aportando a la economía del país sin que se vea afectada su seguridad financiera, de nos ser así se podría desencadenar un efecto “domino” y al final de cuentas sería la clase trabajadora la que tendría que subsanar ese vacío, disminuyendo su capacidad adquisitiva al momento y sembrando la incertidumbre en su futuro económico.

III. ALCANCE DEL INFORME

Como podemos ver el P. del S. 260 propone una alternativa de ahorro para nuestros trabajadores. Esta deducción que permitirá la compra de acciones de cualquier corporación u otros instrumentos financieros dan a los trabajadores la oportunidad de recibir prestaciones más altas de las que puede costear el sistema actual y brindan propiedad, opciones y la oportunidad de que los trabajadores hagan ahorros para su jubilación (con opción a ser legados a sus cónyuges o hijos). Este proyecto le ofrece a los puertorriqueños que **opten** por ser partícipe de beneficiarse del crecimiento económico al participar en el mercado con inversiones sensatas.

Hay que recalcar que la legislación que sé está promoviendo es completamente **voluntaria**. En cualquier momento un empleado puede optar por dejar de hacer las aportaciones o por hacer las aportaciones. Se debe entender que esto es un plan de planificación financiera para jubilados, si un empleado decide por retirar su cuenta de inversión lo acumulado estará a disposición del mismo cuando cumpla con los requisitos de retiro que le competen. Por ningún motivo debe entenderse que acogerse al plan propuesto limita la capacidad del empleado de aportar y recibir los beneficios del Seguro Social u otros planes u opciones financieras de retiro para los que aporte (401K, IRA, etc.).

El Hon. Román M. Velasco González, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en su ponencia del 3 de febrero de 2005, destaca la importancia de esta Legislación al fomentar el ahorro en nuestra sociedad. Muy acertadamente destaca la justa remuneración que recibe el obrero por el trabajo que ofrece, garantizada por la Sección 16 del Artículo II de nuestra Constitución. La política pública en Puerto Rico como muy bien menciona el Secretario del Trabajo es remunerar íntegramente el valor del trabajo prestado por cada trabajador, prohibiendo cualquier método que reduzca el valor monetario del trabajo. Sin embargo el patrono puede hacer ciertas y determinadas deducciones especiales bajo ciertas circunstancias particulares que promuevan un interés público. Este tipo de deducción son mecanismos que benefician al empleado. El Secretario

² Gawrysiak, Graham. 10 Reasons Why Personal Retirement Accounts SAVE Social Security, “A recent study done by the CATO Institute has shown that there has been no 20 year period where that has been a loss in the market.”

³ Medida Presidencial del Plan del Presidente para el Seguro Social, <http://www.whitehouse.gov/infocus/social-security/index.es.html>.

cita la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, la misma regula y prohíbe en forma general las deducciones que no estén exceptuadas por la propia ley o por otra ley especial.

Según el Secretario, las legislaciones posteriores a la del 1931 han permitido nuevas deducciones, pero las mismas son encaminadas ha estimular el cooperativismo en Puerto Rico. Esto es así ya que es política pública de Puerto Rico el facilitar y adelantar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de ahorro y crédito. Sin embargo él mismo insiste en que los descuentos que promueve esta Ley estarán a la merced de las presiones y manipulaciones del patrono, y que en realidad no son voluntarios. Entendemos que estas aseveraciones por parte del Secretario son totalmente erróneas y carecen de fundamento, ya que el P del S 260 en su Artículo 1, Sección 5 (o) atiende esta situación.

El P. del S. 260 propone unas deducciones totalmente **voluntarias** que estimulan el crecimiento financiero de cada trabajador en particular. No podemos entender el interés particular de un patrono en manipular a un empleado para invertir o dejar de invertir en instrumentos financieros de su preferencia. Cuando estas acciones sólo lo afectan a él como individuo, por otro lado el Secretario insiste que en el caso de que una empresa solicite la quiebra quién responderá por las pérdidas en la inversión, ¿el Departamento del Trabajo? A esto le debemos responder que estas deducciones que autoriza **voluntariamente** un obrero están destinadas a una cartera de inversión, la misma pudiera ofrecer gran rendimiento pero también tiene un riesgo. Será responsabilidad del corredor traficante de asesorar y explicar al trabajador los beneficios y riesgos de su inversión.

La posición de la Asociación de Bancos es de total respaldo a la medida, ya que favorece el ahorro e inversión entre los empleados y ayuda a crear una cultura empresarial dentro de nuestra Isla. Sin embargo advierte a todo patrón que obligue a cualquiera de sus empleados a comprar acciones u otros instrumentos cuando el programa es uno totalmente **voluntario**. Añaden que todo documento de autorización a incursionar en el programa, debe tener la advertencia que el programa es uno voluntario y de ser presionado por su patrono a participar del mismo el patrono estará obligado a reembolsar al empleado la cantidad descontada mas una suma igual a cinco veces la cantidad reducida. Esta última recomendación es acogida en miras de la aprobación del P. del S. 260.

El compromiso de esta Mayoría Parlamentaria ratificada por el Pueblo el pasado 2 de noviembre tenía como propuesta y compromiso este proyecto legislativo. Este proyecto no sólo le da una oportunidad al empleado que nunca antes había tenido, sino que favorece la situación económica del mismo, de su familia y de la micro y macro-economía de Puerto Rico. La opción **voluntaria** de un empleado de autorizar deducciones para ser invertidas en instrumentos financieros le ofrece un crecimiento económico inmensurable al que no había tenido acceso, ya sea por falta de información o disponibilidad.

Las grandes economías del mundo se forman cuando las oportunidades financieras están abiertas y disponibles a todo los individuos. Ciertamente este proyecto viabiliza esta tesis, en Puerto Rico el mercado de inversiones esta limitado a un sector muy selecto y limitado. El P. del S. 260 le abre las puertas a un sinnúmero de empleados que si así lo desean podrán optar por una alternativa financiera distinta que solidificará su futuro económico. Esta legislación introduce el ahorro como una solución a nuestra sociedad de consumo que de una manera u otra necesita ser educada en cuanto a lo que realmente es una saludable situación económica.

IV. IMPACTO MUNICIPAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no imparte significativamente las finanzas de los municipios.

Conforme a lo anterior, las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros previo estudio y consideración recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 260.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidente
Comisión de Gobierno y
Asuntos Laborales

(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Asuntos
Municipales y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 751, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, investigar el cumplimiento de la Comisión de Derechos Civiles con los propósitos, facultades y funciones delegadas a ésta a través de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada; determinar si la propia Comisión de Derechos Civiles, que recibe, opera y administra fondos públicos del Estado Libre Asociado, ha discriminado en el ejercicio de las funciones y obligaciones delegados a ésta al amparo de la Ley 102, *supra*, violando a su vez derechos civiles de ciudadanos, al no gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos, y no investigar quejas o querellas presentadas por ciudadanos relacionadas con la violación de esos derechos ni evaluar normas y actuaciones del gobierno al respecto; y evaluar, a la luz de lo hallado en dicha investigación y en vista de que existe legislación y jurisprudencia federal eficaz sobre derechos civiles, así como legislación estatal, que proveen remedios por la violación de derechos civiles, la conveniencia de derogar la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada y suprimir la Comisión de Derechos Civiles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 1 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1952, establece que “[n]o podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, *ni ideas políticas* o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana.” Énfasis suplido.

Mediante la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada, se creó la Comisión de Derechos Civiles, a la que se facultó, entre otras, para “*gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos*”; “hacer estudios e investigaciones sobre la vigencia de los derechos fundamentales *incluyendo quejas o querellas radicadas (sic) por cualquier ciudadano relacionadas con la violación de esos derechos*”; y “*evaluar las leyes, normas y actuaciones de los gobiernos estatal y municipal* relacionados con los derechos civiles y sugerir reformas en cuanto a los mismos”. Énfasis suplido. Sección 3, Ley Núm. 102, *supra*. Además de las facultades citadas,

la Sección 5 de la referida ley dispone que “[l]a Comisión no tendrá autoridad para adjudicar casos individualizados ni adjudicar remedios, pero la Comisión queda facultada para participar como *amicus curiae* en cualquier etapa de un proceso.”.

El 31 de enero de 2001, la entonces Gobernadora, Sila M. Calderón, mediante el Decreto Ejecutivo 2001-08 – no mediante ley – creó la llamada “Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar las Transacciones Gubernamentales”, con el propósito de lograr “la total erradicación de corrupción gubernamental que en el pasado ha lacerado la confianza de los puertorriqueños en sus instituciones”. Con ese decreto, se privatizó la persecución y el carpeteo político partidista en trabajos secretos y en estricta confidencialidad, con información privilegiada sin poder de ser revelada y cuyos resultados serían rendidos al Ejecutivo, quien decidiría entonces hacerlos o no públicos (Sexto Por Cuanto, Orden Ejecutiva 2001-08).

Con ese acto, comenzó oficialmente lo que con el tiempo hemos llegado a ver como la reencarnación de la institucionalización de la persecución política en Puerto Rico. Esa quimera, representó la más amplia y burda campaña de persecución ideológica que se haya visto en Puerto Rico desde los tiempos negros de la Mordaza y dividió profundamente a la comunidad puertorriqueña, causando desesperanza, desasosiego, incertidumbre y división y pretendió criminalizar el ideal mayoritario. Esta vez, bajo el manto de combatir la corrupción.

La corrupción es un delito contra la sociedad que debe ser investigado, procesado y castigado con todo el rigor de la ley. Existen y existirán casos de indiscutible ilegalidad en el uso de fondos públicos. Pero también es posible la persecución mezquina del Estado en contra de minorías utilizando de excusa la investigación, procesamiento y castigo de la corrupción. Desgraciadamente, esto último fue lo que ocurrió en gran medida durante el cuatrienio de gobierno de 2001-2004. No obstante, si bien es cierto que los funcionarios que fallaron a la confianza del Pueblo fueron procesados y se les responsabilizó por sus actuaciones, también es innegable que no fueron pocos los casos criminales que se presentaron en contra de funcionarios a base de meras especulaciones; tampoco fueron pocos los que no prosperaron en los tribunales.

Como si fueran parte de un sinnúmero de procesamientos legítimos en los que sí se evidenciaron actos de corrupción, públicamente se enjuició ilegítimamente a otro sinnúmero de líderes y funcionarios estadistas y sus familiares por asociación, a base de expresiones de funcionarios de gobierno y filtraciones de corte oficialista. Igualmente, la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar las Transacciones Gubernamentales, a través de filtraciones, enjuició públicamente a una multitud de seres y a sus familiares por el único hecho de haber sido servidores públicos bajo la administración pasada.

En esos cuatro años también se originaron y tramitaron investigaciones en las agencias gubernamentales a líderes de la oposición estadista, acompañadas simultáneamente de filtraciones de información confidencial a los medios, como planillas de contribuciones, expedientes de personal y estados bancarios, entre otros. Sin embargo, el Estado rehusó investigar casos en los que se planteó públicamente ilegalidad por parte de allegados al partido de gobierno, muchas veces bajo el palio de que los delitos habían prescrito.

En esos cuatro años, se amenazó de procesar criminalmente a cualquier funcionario público que en el cuatrienio anterior a ese hubiera errado en sus estimados, previsiones y proyecciones de imprevistos económicos y se pretendió criminalizar errores administrativos (a algunos sí se les procesó); se expulsó de sus puestos a directivos de juntas de gobierno nombrados y confirmados por la administración de gobierno anterior y se eliminaron y reinstalaron otras; se paralizó la construcción de obra de infraestructura en los municipios regidos por alcaldes estadistas y se discriminó contra éstos en la implantación de programas de gobierno; y se abrieron decenas de

investigaciones en las agencias públicas a los candidatos o presuntos candidatos a gobernador por el Partido Nuevo Progresista.

Por otro lado, la prensa de Puerto Rico ampliamente reseñó que durante la campaña electoral de 2000, hubo desvío de fondos en las campañas políticas para burlar los topes establecidos en la ley electoral y que varios funcionarios electos fueron contactados para participar en este esquema. La prensa también le informó al pueblo como luego se utilizaron las instalaciones públicas para reuniones políticas en aras de determinar cómo responder a las preguntas de la prensa sobre las alegaciones que se levantaron. Asimismo, el Contralor de Puerto Rico hizo señalamientos de uso indebido de fondos públicos en mensajes televisados para “informar” al Pueblo sobre la versión oficialista en torno al desvío de fondos electorales. A pesar de que la prensa fue insistente en inquirir sobre las irregularidades, a tres años de las primeras noticias sobre el esquema de violación al fondo electoral, nadie ha sido responsabilizado por estos señalamientos. Por el contrario, aquellas personas que hicieron público el esquema y le informaron a la prensa sobre la situación, fueron luego procesadas criminalmente. Posteriormente, la práctica de desvío de fondos fue “legalizada” con la llamada Reforma Electoral, bajo el eufemismo de “gastos coordinados”.

Como si esa vista larga a señalamientos no fuese suficiente, en los pasados cuatro años se procesó a casi todo el liderato de la oposición estadista, incluyendo a dos de sus presidentes, su vicepresidenta, su Comisionado Electoral, una senadora y tres representantes y un pasado vicepresidente de la Cámara, por la alegada comisión del delito de motín, aun cuando no se presentó un sólo cargo por daño a la propiedad, sin evidencia de agresión, alteración a la paz ni restricción a la libertad. Por el contrario, el Estado obvió procesar otros actos cometidos por otros grupos en los que sí se evidenció en la prensa que hubo daños a la propiedad, agresión, alteración a la paz y restricción a la libertad, entre otros.

A todas luces, so color de combatir la corrupción, también se creó un andamiaje para investigar a personas y entidades privadas identificadas con el movimiento estadista. Así, miles de contratistas, profesionales, hombres y mujeres de negocios, fueron objeto de burdas campañas de desprestigio y cancelación de contratos gubernamentales. A raíz de lo anterior, la obra pública fue paralizada, en lo que se desataba una cacería de brujas que culminó en nefastas repercusiones económicas para Puerto Rico.

Las investigaciones y visos de persecución no se limitaron a aquellos que se incoaron bajo el grito de la guerra contra la corrupción. Miles de funcionarios públicos a través de las agencias estatales gubernamentales y los municipios que nada tenían que ver con acusaciones de corrupción fueron igualmente perseguidos e investigados. Así, miles de padres y madres de familias inocentes fueron objeto de persecución en sus lugares de trabajo. No fueron pocos los despedidos fundamentados en argumentos sutiles de índole procesal; algunos de los cuales habían laborado por décadas en el servicio público antes de ser despedidos.

Al 31 de diciembre de 2003, estaban pendientes de resolución por los tribunales 104 demandas civiles presentadas contra 35 de los 89 departamentos y agencias del Gobierno de Puerto Rico, ascendentes a \$710,820,564 por despidos, traslados a otros puestos y medidas disciplinarias por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de departamentos y agencias. En 98 de las 104 demandas, se reclamaban \$709,915,564 por daños y perjuicios y \$905,000 para pagos de honorarios de abogados. En las restantes seis, no se indicaba el importe reclamado”.

Así, y como parte del patrón que comenzó en enero de 2001, en 46 municipios se incurrió en violaciones de ley y de reglamento por despidos, traslados a otros puestos y medidas disciplinarias en contra de 715 funcionarios y empleados municipales y de un consorcio municipal. Esto le costó a

33 de los 46 municipios \$12,586,127 de enero a diciembre de 2003. Los tribunales determinaron que los alcaldes de 23 municipios efectuaron despidos y traslados por motivos político-partidistas.

Al 31 de diciembre de 2003, estaban pendientes de resolución por los tribunales 508 demandas civiles, apelaciones o querellas presentadas contra 70 de los 78 municipios y otras 17 demandas y apelaciones contra 8 de los 15 consorcios municipales, para un total de 525 demandas. En éstas, se reclamaban \$1,365,531,624 por daños y perjuicios y otros conceptos. De las 525 demandas, 197 corresponden a demandas incoadas por los funcionarios y empleados durante el año 2003 en 44 municipios y 4 consorcios. Sólo en 27 de éstas se reclamaron \$46,780,492.

De enero a diciembre de 2003, se resolvieron en el Tribunal General de Justicia y en el Tribunal Federal 15 demandas por motivos político-partidistas a favor de los funcionarios y empleados de corporaciones públicas, a un costo al erario de \$18,925,500.

Al 31 de diciembre de 2003, estaban pendientes de resolución por los tribunales y la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP) 51 demandas civiles, apelaciones o querellas contra 16 corporaciones públicas por despidos, traslados a otros puestos y medidas disciplinarias por motivos político-partidistas, en las que los empleados y funcionarios reclamaban \$291,026,484. Veintidós de ellas fueron presentadas durante el 2003.

En fin, la persecución política desatada a través del gobierno culminará en miles de millones de dólares al erario público y en su día se sabrá su efecto en el mayor déficit que sufre Puerto Rico en su historia.

El fanatismo político, convertido en persecución inmisericorde, es un triste capítulo en nuestra historia colectiva. La lista de sus víctimas es larga y lacera la dignidad de un pueblo que se hace llamar democrático. El manto de persecución que comenzó con la designación de un tribunal inquisidor bajo la excusa de erradicar la corrupción, que se extendió por todas las agencias de gobierno y los municipios, y llegó hasta tocar a personas privadas, no se puede olvidar. Este Cuerpo tiene un deber de no permitir que lo sufrido en los últimos años vuelva a repetirse.

Mientras todo esto ocurría, durante esos cuatro años, no escuchamos pronunciamiento alguno de la Comisión de Derechos Civiles. Inclusive ahora, cuando todavía se están procesando casos de esta naturaleza y se ha reportado en los medios sobre los testimonios bajo juramento en las cortes de justicia en los que se alegan hostigamientos por parte de fiscales para forzar a personas a declarar falsamente en contra de otras, no escuchamos pronunciamiento alguno de la Comisión de Derechos Civiles.

Por todo lo expuesto, entendemos procedente e imperativo investigar el cumplimiento de la Comisión de Derechos Civiles con los propósitos, facultades y funciones delegadas a ésta a través de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada; determinar si la propia Comisión de Derechos Civiles, que recibe, opera y administra fondos públicos del Estado Libre Asociado, ha discriminado en el ejercicio de las funciones y obligaciones delegados a ésta al amparo de la Ley 102, *supra*, violando a su vez derechos civiles de ciudadanos, al no gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos y no investigar quejas o querellas presentadas por ciudadanos relacionadas con la violación de esos derechos ni evaluar normas y actuaciones del gobierno al respecto; y evaluar, a la luz de lo hallado en dicha investigación y en vista de que existe legislación y jurisprudencia federal eficaz sobre derechos civiles, así como legislación estatal, que proveen remedios por la violación de derechos civiles, la conveniencia de derogar la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada y suprimir la Comisión de Derechos Civiles.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, investigar el cumplimiento de la Comisión de Derechos Civiles con los propósitos, facultades y funciones delegadas a ésta a través de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada.

Sección 2.-Ordenar, como parte de la investigación aquí dispuesta, que se determine si la propia Comisión de Derechos Civiles, que recibe, opera y administra fondos públicos del Estado Libre Asociado, ha discriminado en el ejercicio de las funciones y obligaciones delegados a ésta al amparo de la Ley 102, *supra*, violando a su vez derechos civiles de ciudadanos, al no gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos, y no investigar quejas o querellas presentadas por ciudadanos relacionadas con la violación de esos derechos ni evaluar normas y actuaciones del gobierno al respecto.

Sección 3.-Ordenar, como parte de la investigación aquí dispuesta que se evalúe, a la luz de lo hallado en dicha investigación y en vista de que existe legislación y jurisprudencia federal eficaz sobre derechos civiles, así como legislación estatal, que proveen remedios por la violación de derechos civiles, la conveniencia de derogar la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada y suprimir la Comisión de Derechos Civiles.

Sección 4.- Las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico rendirán ~~someterán~~ al Pleno del Senado informes trimestrales sobre las gestiones realizadas e información recopilada. No obstante, podrán rendir en cualquier momento los informes parciales que estime prudente y en o antes de que finalice la Decimoquinta (15ta.) Asamblea Legislativa, rendirán un informe final con sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 751, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 751 tiene el propósito de investigar el cumplimiento de la Comisión de Derechos Civiles con los propósitos, facultades y funciones delegadas a ésta a través de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada; determinar si la propia Comisión de Derechos Civiles, ha discriminado en el ejercicio de las funciones y obligaciones delegados a ésta al amparo de la Ley 102, *supra*, violando derechos civiles de ciudadanos, al no gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos, y no investigar quejas o querellas presentadas por ciudadanos relacionadas con la violación de esos derechos ni evaluar normas y actuaciones del gobierno al respecto; y evaluar, a la luz de lo hallado en dicha investigación y en vista de que existe legislación y jurisprudencia federal eficaz sobre derechos civiles, así como legislación estatal, que proveen remedios por la violación de derechos civiles, la conveniencia de derogar la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada y suprimir la Comisión de Derechos Civiles.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, durante la Administración de Sila M. Calderón, se llevó a cabo un esquema de persecución político-partidista, en el cual se discriminó contra muchos ciudadanos, y mientras todo esto ocurría, durante esos cuatro años, no escuchamos pronunciamiento alguno de la Comisión de Derechos Civiles. Inclusive ahora, cuando todavía se están procesando casos de esta naturaleza y se ha reportado en los medios sobre los testimonios bajo juramento en las cortes de justicia en los que se alegan hostigamientos por parte de fiscales para forzar a personas a declarar falsamente en contra de otras, no escuchamos pronunciamiento alguno de la Comisión de Derechos Civiles.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de determinar si la propia Comisión de Derechos Civiles, que recibe, opera y administra fondos públicos del Estado Libre Asociado, ha discriminado en el ejercicio de las funciones y obligaciones delegados a ésta al amparo de la Ley 102, *supra*, violando así derechos civiles de ciudadanos, al no gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos, y no investigar quejas o querellas presentadas por ciudadanos relacionadas con la violación de esos derechos ni evaluar normas y actuaciones del gobierno al respecto.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 751, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 761, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales, de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación de una sobre la construcción de un solar de carros cerca de la zona residencial del en el sector Campanilla del Municipio de Toa Baja que aparentemente ha ocasionado el desvío natural del agua que por allí discurría afectando a los residentes de esta comunidad; así como la falta de diligencia de las agencias estatales en atender el asunto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente la prensa del País reseñó un problema ambiental que afecta la comunidad Campanilla del Municipio de Toa Baja. Alegadamente este problema es ocasionado por la construcción de un solar de carros cerca de la zona residencial del sector. Los miembros de la comunidad también han expresado su sentir sobre este asunto que tanto les afecta.

La compañía constructora ha ocasionado presuntamente el desvío de las aguas que por allí pasaban, afectando los hogares de los vecinos del lugar. Además de todo lo anteriormente expuesto, los vecinos denuncian que sus reclamos han sido ignorados por las agencias estatales con jurisdicción sobre la materia.

Nuestra preocupación puede analizarse desde varios ángulos. Primero, el atentado contra la paz y tranquilidad de los residentes del Sector Campanillas de Toa Baja. Segundo, los daños ambientales producto la construcción. Tercero, el interrogante sobre si la compañía desarrolladora cuenta con los permisos de las agencias correspondientes y libre de irregularidades; por último, la evidente falta de diligencia de las agencias estatales con jurisdicción para atender el asunto.

Por las razones antes expuestas, entendemos que es impostergable investigar esta situación lamentable, que tanto aqueja a los residentes del Municipio de Toa Baja.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación ~~de la~~ sobre la construcción de un solar de carros cerca de la zona residencial del ~~en el~~ Sector Campanillas del Municipio de Toa Baja que aparentemente ha ocasionado el desvío natural del agua que por allí discurría afectando a los residentes de esta comunidad; así como la falta de diligencia de las agencias estatales en atender el asunto.

Sección 2: Las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales y Financieros deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de ~~la presente~~ esta Resolución.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 761, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 761 tiene el propósito de investigar la construcción de un solar de carros cerca de la zona residencial del sector Campanilla del Municipio de Toa Baja que aparentemente ha ocasionado el desvío natural del agua que por allí discurría afectando a los residentes de esta comunidad; así como la falta de diligencia de las agencias estatales en atender el asunto.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, los residentes de la comunidad Campanillas del Municipio de Toa Baja enfrentan un problema ambiental ocasionado por la construcción de un solar de carros cerca de la zona residencial. Aparentemente, la compañía constructora ha causado el desvío de las aguas que por allí pasaban.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de resolver la problemática ambiental que enfrenta la comunidad Campanillas, devolviéndole así la paz y tranquilidad a la ciudadanía. Además, se intenta auscultar si la compañía desarrolladora cuenta con los permisos de las agencias correspondientes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 761, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 762, y se da cuenta del Informe de la Comisión de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la viabilidad de que las compras de impresos que generan las agencias gubernamentales se produzcan en Puerto Rico para de esa forma incentivar la creación de nuevos empleos y reducir los gastos de impresión en el extranjero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad, la impresión de los libros que se son utilizados en las dependencias gubernamentales se realiza en el extranjero. Ello redundante en que las empresas locales quedan excluidas para ofrecer estos servicios y la oportunidad de crear nuevos empleos a nivel local. Se estima que entre las compras del gobierno y la empresa privada, se podrían generar alrededor de cuatrocientos (\$400) millones de dólares de inversión adicional en la industria local. Un estudio económico realizado por el Dr. Bertram Finn demostró que por cada setenta mil (\$70,000) dólares producidos en empresas localmente, se crea un (1) empleo directo y 3.5 empleos indirectos. Basado en nuestro estimado de cuatrocientos (\$400) millones de dólares adicionales, se generarán 5,714 nuevos empleos directos y 20,000 nuevos empleos indirectos para estimular la economía de nuestra Isla.

Países como República Dominicana, Colombia, Chile, México y España, no cuentan con la cantidad de beneficios marginales y controles ambientales que ofrece Puerto Rico. Estos países le otorgan a los manufactureros por cientos por las exportaciones siendo estos por cientos la utilidad que tienen en los trabajos, por lo tanto, ~~sa~~ el precio para exportaciones que le dan a los clientes en Puerto Rico son sin utilidad. Por ejemplo, Colombia otorga el veinte (20%) por ciento a todo lo que exporta del País. A su vez, los salarios honrados en estos países son muy por debajo a los establecidos en Puerto Rico mediante reglamentación federal.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico considera necesario realizar esta investigación para buscar alternativas que incentiven la industria local y que como resultado se generen nuevos empleos. A su vez, entendemos que debido al panorama económico actual por el cual atraviesa la Isla, que se vislumbra como uno muy poco alentador, es indispensable reducir cualquier gasto innecesario incurrido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la viabilidad de que las compras de impresos que generan las agencias gubernamentales se produzcan en Puerto Rico para de esa forma incentivar la creación de nuevos empleos y reducir los gastos de impresión en el extranjero.

Sección 2: La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales deberá presentar un informe al Senado de Puerto Rico que incluya sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones en un término de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 762, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 762 tiene el propósito de investigar la viabilidad de que las compras de impresos que generan las agencias gubernamentales se produzcan en Puerto Rico para de esa forma incentivar la creación de nuevos empleos y reducir los gastos de impresión en el extranjero.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, en la actualidad, la impresión de los libros que son utilizados en las dependencias gubernamentales es realizada en el extranjero. Ello redundaría en que las empresas locales quedan excluidas para ofrecer estos servicios y la oportunidad de crear nuevos empleos a nivel local. Se estima que entre las compras del gobierno y la empresa privada, se podrían generar alrededor de cuatrocientos millones (400,000,000) de dólares de inversión adicional en la industria local. Más aún, se han identificado países como República Dominicana, Colombia, Chile, México y España, los cuales no cuentan con la cantidad de beneficios marginales ni controles ambientales que ofrece Puerto Rico.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de buscar alternativas que incentiven la industria local y puedan generarse nuevos empleos. Además, debido al panorama económico por el cual atraviesa la Isla, es indispensable reducir cualquier gasto innecesario incurrido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 762, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Jorge de Castro Font
 Presidente
 Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 222, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, sin enmiendas:

“LEY

Para enmendar el Artículo 4.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los fines de hacer extensivo el privilegio de confidencialidad a las agencias que presten servicios a las víctimas de violencia doméstica en armonía con la Regla 26-A de las de Evidencia y la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente legislación tiene el propósito primordial de reafirmar y precisar la intención de que toda entidad pública u organismo que reciba fondos públicos que preste servicios a las víctimas de violencia doméstica deberá garantizar el privilegio de confidencialidad de toda comunicación sostenida entre las víctimas y el personal de la agencia u organismo concernido.

Con ello en mente, resulta pertinente enmendar la Ley de Violencia Doméstica de Puerto Rico para armonizarla con lo dispuesto en la Carta de Derechos de Víctimas y Testigos de Delito y las Reglas de Evidencia. De este modo, fomentamos la confidencialidad de todo proceso relacionado al ofrecimiento de servicios de víctimas de violencia doméstica, principio esencial para que reciban el adecuado tratamiento y para que se esclarezcan delitos relacionados con violación a la Ley de Violencia Doméstica.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 4.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.2

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres tomará medidas para garantizar la confidencialidad de las comunicaciones y de la información que reciba de sus clientes en el curso de la prestación de servicios para prevenir e intervenir víctimas de violencia doméstica. Toda comunicación entre las personas atendidas en la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el personal de ésta será privilegiada y estará protegida por el privilegio de confidencialidad establecido en las Reglas de Evidencia de Puerto Rico. De igual forma, toda comunicación entre una víctima de violencia doméstica y cualquier otra entidad pública u organismo que presten servicios a las víctimas de violencia doméstica, gozará del mismo carácter de privilegiada y confidencial, en armonía con la Regla 26-A de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico y la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación del Proyecto de la Cámara 222, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 222 pretende enmendar el Artículo 4.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de hacer extensivo el privilegio de confidencialidad a las agencias que presten servicios a las víctimas de violencia doméstica en armonía con la Regla 26-A de las de Evidencia y la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito.

La Exposición de Motivos nos indica que el propósito primordial es reafirmar y precisar la intención de que toda entidad pública y organismo que reciba fondos públicos que preste servicios a las víctimas de violencia doméstica deberá garantizar el privilegio de confidencialidad entre la víctima y el personal de acuerdo a la Carta de Derechos de Víctimas y Testigos de Delito y Reglas de Evidencia.

Es por esto, que se enmienda la “Ley de Prevención e Intervención de Violencia Doméstica de Puerto Rico” para armonizarla con lo dispuesto anteriormente, y de este modo fomentar la confidencialidad de todo proceso relacionado al ofrecimiento de servicios de víctimas de violencia doméstica.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el estudio del P. de la C. 222 la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico recibió las memoriales explicativos de la Policía de Puerto Rico, del Departamento de Justicia, del Departamento de la Familia y de la Procuraduría de las Mujeres.

RESUMEN DE PONENCIA

La **Policía de Puerto Rico** recomienda la aprobación de la medida. Mencionan en su ponencia que cientos de vidas se pierden anualmente debido al problema de violencia doméstica, mal que aqueja a muchas familias puertorriqueñas. La Policía de Puerto Rico tiene una gran responsabilidad en el tratamiento o el manejo de servicios de este problema. Tienen unidades especializadas en violencia doméstica, también un representante designado como enlace con la Procuraduría de la Mujer. Además existe el Comité “Arrest” que cuenta con la representación de las agencias de seguridad del país, tales como, la Administración de Tribunales, la Administración de Corrección y Rehabilitación, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en contra de la violencia doméstica. Este comité realiza investigaciones y evalúa el procesamiento de los casos de violencia a nivel judicial. El propósito es establecer estos mecanismos dentro de la Policía de Puerto Rico va en aras de uniformar el manejo de los casos de violencia doméstica. Es por esto, que apoyan establecer que toda comunicación entre una víctima de violencia doméstica y cualquier entidad pública o que reciba fondos públicos que presten servicios a las víctimas gozará del privilegio de confidencialidad en armonía con las Reglas de Evidencia y la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delitos.

El **Departamento de Justicia** indica que no tiene objeción de carácter legal para la aprobación del P. de la C. 222. La enmienda propuesta facilitará que las víctimas reciban un tratamiento adecuado, y promueva el esclarecimiento de los delitos relacionados a la violencia doméstica.

El **Departamento de la Familia** endosa todas aquellas medidas que reafirmen la aplicación de la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley 54, supra. Indican Esta

medida es un ejemplo de dicho esfuerzo en primer lugar al atemperar dicha Ley con la nueva realidad de la Oficina de la Procuradora de Asuntos de la Mujer y en segundo lugar al querer garantizar el privilegio de confidencialidad a otras agencias que presten servicios a las víctimas de violencia doméstica.

La **Oficina de la Procuradora de las Mujeres** apoya la medida señalando que la Regla 26-A de las de Evidencia ya dispone el carácter confidencial de estas comunicaciones. La Ley Núm. 30 de 19 de junio de 1987, según enmendada, adicionó el privilegio consejero-victima de delito, recogido en la Regla 26-A de las de Evidencia. Se consagra como privilegiada cualquier comunicación habida entre la víctima de delito y su consejero o consejera ya sea en privado o frente a terceros que sean necesarios a los fines del servicio de consejería que se ofrece. Este privilegio se establece a favor de la víctima, sin embargo, puede ser invocado por cualquier persona autorizada por ésta, su abogado o abogada o por el consejero o consejera. Este privilegio tiene como propósito el que la víctima de delito rehúse revelar o impida que otro releve una comunicación confidencial. Indican que la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos reconoce la confidencialidad y el privilegio de las comunicaciones habidas entre la víctima y su consejero o consejera, garantizadas en las Reglas de Evidencia.

IMPACTO FISCAL

La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales. Esta determinación se hace conforme a la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer en aras de proteger los derechos de las mujeres y salvaguardar la confidencialidad en todo proceso o intervención de agencias en relación al ofrecimiento de servicios para víctimas de violencia doméstica, avala esta medida. Entendemos que con la aprobación del P. de la C. 222 se estaría armonizando la “Ley de Prevención e Intervención de Violencia Doméstica de Puerto Rico” con lo dispuesto en la “Carta de Derechos de Víctimas y Testigos de Delito y las Reglas de Evidencia”.

La Comisión de Salud y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico **recomienda** la aprobación del P. de la C. 222, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lornna Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer”

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 51, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. ~~46 de 30 de mayo de 1972~~ **310 de 25 de diciembre de 2002**, según enmendada, conocida como ~~“Ley de Técnica de Emergencia Médica”~~ **Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico**”, a los fines de aumentar las penalidades por practicar como técnico de emergencia médica sin poseer la correspondiente licencia o si la misma ha sido revocada o suspendida.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto decretativo que vienen acompañadas en el Informe de la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, en el texto decretativo página 3, línea 3, eliminar “7” y sustituir por “20”. En la página 3, línea 13, corregir la palabra “meses1” para que lea “meses”. Incorporar “meses” correctamente como es en la lengua española.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: La compañera Presidenta de la Comisión tiene unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Hay enmiendas en el Informe, en el primer párrafo, donde dice después de “suspendida” añadir “aumenta la penalidad de quinientos (500) a dos mil quinientos (2,500)”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, para unas enmiendas adicionales de estilo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Página 1, párrafo 1, línea 4, tachar “practicar la técnica” sustituir por “ejercer como técnico”. Página 2, párrafo 1, línea 1, después de “licencia” añadir “de técnico de emergencias médicas”. Página 2, párrafo 4, línea 2, tachar “practicar la técnica” sustituir

por “ejercer como técnico”. En el texto página 3, línea 10, tachar “practique” sustituir por “ejerza funciones”. Esas son todas las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Quisiera hacer unas expresiones en torno a la medida y hacerle unas preguntas a la autora del Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Soto, ¿está disponible para contestar preguntas? Adelante, senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Esta medida, la cual entendemos persigue unos fines meritorios, ya que plantea aumentar las penalidades por la práctica de técnicos de emergencia médicas sin poseer la licencia o si la misma está vencida o revocada, tenemos unas inquietudes que quisiera, si se nos pudieran aclarar para el récord. En la pasada Asamblea Legislativa, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizó una investigación del Sistema 911, a Al amparo de la Resolución del Senado 1073. De dicha investigación surgió que cerca del cuarenta por ciento (40%) de los técnicos de emergencias médicas no tenían la licencia requerida por esta Ley 310, que se pretende enmendar por el Proyecto del Senado que estamos considerando, el Proyecto del Senado 51.

La Junta Examinadora de técnicos de emergencias médicas estaba implantando alternativas para lograr que para el año 2004, todos los técnicos de emergencias médicas contaran con la licencia requerida, ya que el principal problema lo era el tipo de examen de reválida que se estaba brindando. La licencia de técnicos de emergencias médicas expedida, por la Junta Examinadora, tiene una vigencia de tres (3) años.

Quisiéramos saber cuántos técnicos de emergencias médicas practican actualmente en Puerto Rico; cuántos de éstos al día de hoy cuentan con la licencia requerida por ley; cuántos tienen una licencia permanente y cuántos tienen una licencia provisional; cuántos están actualmente practicando sin licencia. Quisiéramos saber si la senadora Lornna Soto tiene esa información o no la puede hacer suministrar o decir en el día de hoy. Y si tiene alguna información en relación con los resultados de esa investigación que se hizo por la Asamblea Legislativa anterior y de lo que resultó de la misma en cuanto a que la Junta Examinadora iba hacer, iba implantar una serie de medidas para lograr que para el año 2004, ya todos los técnicos estuvieran su licencia requerida. Esas son todas las preguntas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, quiero que la compañera me diga si quiere ahora mismo esas estadísticas o si quiere...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Si están disponibles, pues nos gustaría, pues que nos las informara.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Estaremos haciendo las gestiones con la Comisión para entregárselas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, nosotros no tenemos objeción, un breve turno. Señor Presidente, irrespectivamente de la corrección del Proyecto, la preocupación es la que siempre he tenido cuando se intenta o crear un delito o aumentar la pena de un delito, y es la siguiente. Tiene que haber una justificación, si aquí hubiera una justificación probada y del informe nos surge que haya personas haciendo lo que se establece que no se debe hacer. Si ha habido intervenciones que la sociedad no debe admitir. Pero a este momento, yo no tengo ante mí un solo caso de personas que hayan estado ejerciendo esta disciplina sin permiso y sin autorización. Por lo tanto, siguiendo el patrón que yo siempre he seguido, no estoy en disposición ni de crear delito ni aumentar penas, a menos que no exista una razón social para ello. Y en este momento la verdad es que no tengo ante mí ninguna evidencia de que así sea. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Una vez más, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título surgen del Informe de la Comisión de Salud, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

Queremos extender nuestra bienvenida a los estudiantes de tercer grado del Colegio Wesleyano de Guaynabo. Esperamos que disfruten su visita y su estadía en el Capitolio y que aprendan muchas cosas buenas de esta experiencia en el Palacio de las Leyes.

Escuché una moción de receso, la que vamos a acoger no habiendo objeción a la misma. Receso de un (1) minuto legislativo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, independientemente de los trámites del Proyecto del Senado 51, podemos continuar. Dado el caso que mi apreciación parlamentaria es que como ya fue aprobada la medida, y está en el título, podríamos regresar en cualquier momento a enmendar el título, por que ya se ha aprobado la medida, señor Presidente, y no habría que reconsiderarlo. Si hay que reconsiderarla más tarde, antes de que la Portavocía solicite las medidas a Votación Final, pues paralizamos la Votación Final antes de que lleguemos a anunciar las medidas a incluirse. Y la reconsideramos o la enmendamos o la devolvemos a la Comisión, señor Presidente.

Adelante con los asuntos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 260, titulado:

“Para adicionar el inciso (o) a la Sección 5 de la Ley Núm. 17 del 17 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de permitir las deducciones voluntarias en los salarios de los empleados en Puerto Rico para propósitos de compra de acciones de cualquier corporación u otras inversiones.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 260 viene acompañado un Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas en el texto decretativo. Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas en el Informe? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para unas expresiones en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto del Senado 260, propone añadir un inciso a la Ley Núm. 17 del 1931, para permitir deducciones voluntarias en los salarios de los empleados en Puerto Rico, para propósitos de compra de acciones de cualquier corporación u otras inversiones. Yo estaré votando en contra de la medida, primero, porque no le veo realmente la pertinencia a aquellas acciones que los empleados quieran tomar de forma voluntaria para disponer de sus salarios, bien sea para establecer una cuenta de inversión o algún mecanismo paralelo; lo pueden hacer sin necesitar un mandato de ley.

Y me parece, además, que esta medida a lo que responde es al pánico que ha intentado sembrar el Presidente norteamericano, George W. Bush, sobre la posible insolvencia del seguro social. Una teoría que ha sido bastante desacreditada ya que se estima que por las próximas décadas el seguro social va a poder seguir pagando los beneficios que paga ahora en su totalidad. Y que en todo caso en el momento en que comiencen a flaquear las finanzas lo primero que se verá es una reducción de los beneficios y no una desaparición total del seguro social como se ha querido, equivocadamente, proyectar ante la opinión pública.

Esta medida, el Proyecto del Senado 260, no es otra cosa que buscar traer por la cocina la propuesta del Presidente Bush para incentivar las inversiones privadas, y para ir abriendo el camino a la desaparición de un instrumento de seguridad social que le ha servido bien al país de los Estados Unidos. Y por lo tanto, me voy a oponer a esta medida que entiendo no persigue otro propósito que perpetuar lo que ha sido una apreciación errónea del Presidente norteamericano y la promoción de la privatización de lo que hasta ahora ha sido un servicio público. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, a mí me gustaría que el récord refleje una serie de preocupaciones, porque yo habré de votarle en contra, y me explico. Lo primero es que todo lo que tenga que ver con transacciones de acciones, y este tipo de inversión es un campo ocupado por el Gobierno Federal, no surge del Informe si se estudió el punto hasta dónde puede un patrono deducir de un salario para la compra de acciones y de valores; ése es el punto uno. Punto dos, señor

Presidente, es que se elimina al corredor experto y perito en la materia de inversiones. Y estaríamos sometiendo al empleado a que juzgue de por sí, porque el pago se autoriza solamente del patrono a la corporación que vende las acciones.

Pero, ¿y qué de las acciones que se tramitan a través de una tercera empresa que no es la misma corporación? Y tercero, esto es susceptible a entrampamiento, aunque la propia ley dice que el empleado lo hace voluntariamente, la palabra “voluntariamente”, señor Presidente, dentro del mundo de los negocios es una palabra bien gelatinosa. Y ya yo me imagino a los dueños de la empresa, en alguna forma, incitando a los empleados que compren acciones en la empresa. Que compre acciones en aquellos lugares donde el dueño de la empresa tiene intereses; y eso es voluntariamente, no es involuntariamente.

Por eso, señor Presidente, de salida da la impresión que es un Proyecto simpático. De hecho, cuando lo leí por primera vez me estuvo simpático. Y cada vez que algo me cae a mí simpático de primera ocasión lo leo de nuevo, porque yo no soy el mejor juzgador de primera impresión. Yo mismo dudo de mí mismo cuando algo me gusta de repente. Así que cuando me adentré en el Proyecto, me levantaron esas tres dudas. Número uno, ¿se estudió la posibilidad de que estemos entrando en un campo ocupado?, número dos, ¿estamos exponiendo al empleado unas presiones indebidas? número tres, ¿está uno eliminando al corredor experto en esta materia, haciéndose el pago directamente de la corporación a la otra corporación? Son las razones, señor Presidente, por las cuales yo habré de votarle en contra. Muchas gracias.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, estamos ante la discusión del Proyecto del Senado 260, cuyo propósito es permitir deducciones voluntarias en los salarios de los empleados públicos en Puerto Rico, para propósitos de compra de acciones de cualquier corporación o otras inversiones. Este Proyecto se llevó a audiencias públicas donde participaron la Asociación de Bancos, se le pidió ponencias a las instituciones financieras y compareció el Procurador del Trabajo en representación del Secretario del Trabajo.

Hay por lo visto, quizás algún tipo de preocupación en cuanto a que si esto puede llevar o no llevar a un empleado público a hacer decisiones que luego resulten adversativas. Precisamente, el Proyecto claramente indica que es voluntario, claramente recoge unas recomendaciones que trajeron los deponentes que vinieron a la discusión de la misma, que fueron recogidas esas dichas enmiendas. El propio Proyecto que tenemos ante la consideración, en caso de que alguien que sea patrono obligue al empleado a favorecer o a comprar acciones en “equis” o “ye” compañía, claramente, el propio Proyecto establece las sanciones –y lo establece así en la Sección 8, de la misma ley en la parte de penalidades–. Así que eso sí es un campo ya cubierto porque ya hay legislación al respecto.

El propósito de esta Ley, precisamente, ante preocupaciones de que cada día se hace más difícil al empleado público tener un sistema de retiro que les garantice una calidad de vida. Entendemos la necesidad, precisamente, de fomentar ese ahorro, especialmente para esa época de retiro. Y aquí podrán decir, señor Presidente, no es nada nuevo; hasta los descuentos para IRA se pueden hacer por descuento de nómina, los ahorros para la Asociación de Empleados son descuentos por nómina, el seguro por vida de la Asociación de Empleados de un mecanismo de inversión también es por nómina. Y aquí es garantizarle a ese empleado que toma una decisión poder deducir, bajo autorización de dicho empleado, hasta cuando el empleado lo quiera, que se le pueda deducir de su propio salario. Esa es la intención legislativa, señor Presidente, de esta iniciativa que es uno de nuestros compromisos programáticos. Por eso no solamente clarificamos, llevamos a audiencias públicas, sea de paso televisadas.

Y vuelvo y termino diciendo, señor Presidente, que hay que recalcar, como decimos en el Informe, que es completamente voluntaria, y que en cualquier momento que un empleado no quiera seguir haciendo las aportaciones, pues tan sencillo de notificar a su patrono y se dejan de hacer las deducciones. No es nada nuevo, así a diferencia, sea de paso, de otros descuentos que tienen los empleados que eso sí, y aquí se menciona seguro social, sí, ese descuento el empleado no lo puede paralizar. El descuento para Retiro no se puede dejar de descontar, el descuento para la Asociación de Empleados tampoco se puede dejar de descontar, porque fueron por ley y así se estableció en las leyes respectivas de estos descuentos que ya tienen los empleados.

A diferencia de esto, ninguno de esos descuentos, una vez que el empleado entra puede salirse hasta que no renuncie o se retire de su agencia. En este caso, como es voluntario, la palabra es clara “voluntario”, se hace el descuento cuando el empleado quiere y se termina y concluye cuando el empleado así lo decide. Y una de las enmiendas, que precisamente se recogió es que en ese documento de autorización de empleados esté la siguiente advertencia, no en letra chiquitita, como está en otros por ahí, sino en letra legible para el empleado cuando hace la autorización, dice: “Usted no está obligado a comprar ninguna acción emitida por corporación alguna o a realizar inversión alguna o comprar instrumentos de inversión alguna, emitido por entidad o institución financiera alguna.

Es totalmente voluntaria su decisión y de decidir no hacerlo esta corporación o compañía o su patrono no puede tomar acción adversa en su contra. Si usted se siente coaccionado en su decisión de alguna acción o de realizar alguna inversión, o si usted siente que la compañía ha tomado cualquier acción adversa en su contra, usted puede someter una querrela a la División Legal del Departamento del Trabajo y de Recursos Humanos, y de ser encontrado incurso en la violación de este acuerdo, la compañía o su patrono estará obligado a reembolsarle la cantidad que fue descontada a su salario, más una suma igual a cinco veces la cantidad reducida.” Díganme ustedes qué descuento por nómina, de los muchos que se le hacen a los servidores públicos, tienen unas garantías como la que tiene el presente Proyecto. Así que por eso estamos no solamente sometiendo un Informe positivo para la aprobación del mismo, sino que estaré también votando –y exhorto a los compañeros a dejarse de excusas y votar–, una medida que lo que tiende es a darle una alternativa más de ahorro a los servidores públicos. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Arce.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para hacer unas expresiones bien breves sobre esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Es que quiero consignar para récord que tengo una preocupación en términos de cómo se va implementar esta medida, ya que entiendo no está claramente delineado en la misma, cómo se van a implementar estas deducciones y cómo los patronos van a llevar a cabo las mismas. También quiero decir que el Informe hace unas expresiones, que aunque entiendo pueden tener algo, de verdad estoy en desacuerdo de la manera que fueron expresadas en el Informe, y quiero contarlo para récord, y se refiere a la clase trabajadora e indica que no planifica su futuro financiero sólo vive al presente. Tenemos una sociedad de unos consumidores Impulsivos que muchas veces viven en exceso al presente de su situación económica, sin tomar en cuenta las consecuencias futuras de sus actos. Y también indica que nuestra sociedad no es una que le rinda culto al ahorro, sino que gasta desenfrenadamente abusando del crédito. De la

manera que están expresadas o que se hacen esas expresiones me parece que no es la correcta para un informe de una medida. Esas son mis expresiones, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Si ningún otro Senador o Senadora va consumir un turno de exposición, para consumir mi turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: No siendo así, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Sólo quería aclarar para el registro que esto no se trata de buscar excusas para votarle en contra al Proyecto. Según se recoge en el Informe, solamente dos entidades comparecieron a testificar, una de ellas es la Asociación de Bancos, ¡Caramba!, obviamente que va estar a favor de cualquier medida que promueva que los empleados públicos y privados en Puerto Rico inviertan en las compañías que ellos representan. Así uno podría haber estipulado que esa iba a ser la posición de la Asociación de Bancos. Sin embargo, también según se señala en el Informe, el señor Secretario del Trabajo en su ponencia indicó que insiste en que los descuentos que promueve esta Ley estarán a la merced de las presiones y manipulaciones del patrono y que en realidad no son voluntarios.

Y me parece a mí que si estamos buscando el bienestar de la clase trabajadora en Puerto Rico merecen más peso las expresiones del Secretario del Trabajo y de quien estuvo representándolo en la vista pública, el señor Procurador del Trabajo. Y ésta es una advertencia que no se debería desoír. Falta, además, la posición del Secretario de Hacienda, que después de todo va a ser la entidad encargada de tramitar los descuentos y que se va a estar sometiendo a un complicadísimo trámite burocrático, pues va a tener que procesar los descuentos que los trabajadores quieren hacer y no sabemos cuántas entidades financieras a las que estarían aportando a través de estas deducciones. Me parece que la no comparecencia o el no haberle consultado al Secretario de Hacienda, con la gran responsabilidad que tendría en la implantación de este Proyecto, es una falla adicional que confirma mi determinación de votarle en contra al P. del S. 260.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago. Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, ésta es una medida programática del Partido Nuevo Progresista. Y es una medida que viene a adelantar una causa de crearle una opción voluntaria a los empleados del Gobierno de Puerto Rico. No hay sospecha, no hay interrogante, no hay nada que ponga en duda la intención legislativa del Partido Nuevo Progresista, de buscar la manera de darle este mecanismo voluntario al empleado público, para que pueda ejercer esa autoridad y pueda solicitar las inversiones y los descuentos de nómina a lo que él entienda que deba hacer.

Es algo voluntario, compañeros; no hay nada anormal, inusual, extraordinario en la solicitud que se hace con la intención legislativa del Partido Nuevo Progresista, por que es una medida programática, de nosotros, la Mayoría Parlamentaria, que entendemos que es prudente. Y que entendemos que es una medida que es importante para darle esa oportunidad a ese empleado público a ejercer dónde es que puede buscar su crecimiento económico, su inversión, su ahorro. Dónde es que puede ese empleado público tener ese utensilio, esa herramienta para que él pueda decir, mira, quiero hacer esta inversión y quiero que se me hagan estos descuentos en la oficina de recursos humanos de cada dependencia del Gobierno de Puerto Rico. De igual manera, el día que cese el empleado público o desista o determine que no quiere continuar la inversión, sencillamente lo paraliza. O sea, que es algo bueno para Puerto Rico y es algo bueno para los empleados del Gobierno, y es un compromiso del Partido Nuevo Progresista.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor, favor de decir sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que conste mi abstención del Proyecto del Senado 260.

SR. VICEPRESIDENTE: Así quedará constado en récord.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 751, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, investigar el cumplimiento de la Comisión de Derechos Civiles con los propósitos, facultades y funciones delegadas a ésta a través de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada; determinar si la propia Comisión de Derechos Civiles, que recibe, opera y administra fondos públicos del Estado Libre Asociado, ha discriminado en el ejercicio de las funciones y obligaciones delegados a ésta al amparo de la Ley 102, *supra*, violando a su vez derechos civiles de ciudadanos, al no gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos, y no investigar quejas o querellas presentadas por ciudadanos relacionadas con la violación de esos derechos ni evaluar normas y actuaciones del gobierno al respecto; y evaluar, a la luz de lo hallado en dicha investigación y en vista de que existe legislación y jurisprudencia federal eficaz sobre derechos civiles, así como legislación estatal, que proveen remedios por la violación de derechos civiles, la conveniencia de derogar la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada y suprimir la Comisión de Derechos Civiles.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que la Resolución del Senado 751, quede en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 761, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales, de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación de una construcción en el sector Campanilla del Municipio de Toa Baja; así como la falta de diligencia de las agencias estatales en atender el asunto.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estamos próximos a concluir el Calendario de la sesión de hoy; solicito un poco de silencio en la Sala para poder trabajar y lograr que la Comisión de Reglas haga su trabajo, el cual ha sido encomendado por el Presidente del Senado.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas propuestas al texto resolutivo, incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, queremos informarle a los compañeros en el Hemiciclo que se encuentra de visita en las graderías del Senado de Puerto Rico, otro grupo del tercer grado del Colegio Wesleyano, de Guaynabo, a los que queremos expresarles nuestra bienvenida. Se encuentra en el Hemiciclo el senador Carmelo Ríos, Senador del Distrito de Bayamón, que representa a Guaynabo en el Senado de Puerto Rico. Se encuentra en el Hemiciclo el ex Gobernador de Puerto Rico, senador Pedro Rosselló, que fue residente de Guaynabo por muchos años. Así que, bienvenidos a todos y que disfruten su estadía en el Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No sabemos si visitan al senador Ríos, que hoy, y en los últimos días hay muchas visitas de su Distrito Senatorial o si es al Senado, pero como quiera es muy bueno para nosotros.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Para expresarle al Colegio Wesleyano, quienes son mis vecinos, ya que yo soy residente de alrededor de dos cuadras al lado del Wesleyano, expresarle la bienvenida a ésta, su Casa de las Leyes. Que sea una experiencia grata, única, inolvidable y que les sirva para que en un futuro puedan aspirar a posiciones del servicio público por más difícil que se tornen con un compromiso real. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reiteramos nuestra bienvenida a los estudiantes del Colegio Wesleyano. Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 762, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la viabilidad de que las compras de impresos que generan las agencias gubernamentales se produzcan en Puerto Rico para de esa forma incentivar la creación de nuevos empleos y reducir los gastos de impresión en el extranjero.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación de las enmiendas propuestas en el Informe a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, es para hacer expresiones sobre la R. del S. 761, de mi autoría.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, la prensa del país ha reflejado un problema ambiental que afecta...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos...

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, ¿cómo no?, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos discutiendo otra medida en este momento.

SR. RIOS SANTIAGO: Pues, con más razón señor Presidente, y yo entiendo que es de extrema importancia, ya que la situación que vivimos, señor Presidente, es que los libros que se hacen en Puerto Rico o los libros que...

SR. VICEPRESIDENTE: Nuevamente, solicitamos la cooperación de los compañeros Senadores, estamos escuchando al senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. La situación que vivimos en la compra de libros en Puerto Rico -y aprovechando que estamos terminando un curso escolar para comenzar otro, tan temprano como en varios meses-, es una que merece toda la atención del Pueblo de Puerto Rico y merece toda la atención de la comunidad escolar en Puerto Rico. Y es la siguiente, señor Presidente. En Puerto Rico nosotros no compramos libros que sean impresos en Puerto Rico por el Departamento de Educación; vienen de México, Chile, República Dominicana y otros países que, ciertamente, no aportan en nada a la economía de Puerto Rico.

Si vamos a la compra de libros y subastas, la gran mayoría de aun, autores puertorriqueños, tienen que salir de Puerto Rico para sus impresos y luego venir a Puerto Rico, costándole alrededor de un veinticinco (25) a un treinta (30) por ciento más. Esto nos diera la impresión de que en Puerto Rico no hay impresoras, que no hay imprenta y nos diera la impresión de que en Puerto Rico no tenemos la capacidad para promover lo nuestro, lo de aquí.

Quiero decirle que por cada setenta mil (70,000) dólares producidos por empresas localmente, se crea un empleo directo y tres punto cinco 3.5 empleos indirectos. De aprobar esta medida, basado en nuestro estimado y un estudio hecho por el doctor Bertram Finn -casualmente un economista que no es de aquí, estudiando las situaciones de nosotros, los de aquí-, donde dice que si nosotros promovemos que se compren libros impresos en Puerto Rico, que el Departamento de

Educación no haga lo que hace o ha hecho históricamente, que es que coge los autores y los pone en una subasta a la misma vez de los impresos y como no está el mercado disponible, nos venden gato por liebre para después vendernos un libro a un cuarenta (40) por ciento más caro.

Tenemos un impacto, de nosotros aprobar esta medida, y emplazar al Gobernador y a la Delegación del Partido Popular que se una- no tenemos ningún problema con eso, si es que creen en la educación, si es que creen en la economía, si es que creen en un compromiso directo, y ¿cómo no?, también a la compañera del Partido Independentista Puertorriqueño que le gusta lo de aquí igual que nosotros-, para que nos digan y se unan y promuevan este impacto de 400 millones de dólares que tendríamos en nuestra economía a favor de la economía, creando veinte mil (20,000) empleos. Y este estudio es una estadística que con mucho gusto lo vamos a tener disponible para cada uno de los compañeros del Senado y la Cámara de Representantes.

Lo que estamos pidiendo, señor Presidente, es que por lo menos un veintinco (25), o un cuarenta (40) por ciento de los libros que se utilizan en el Departamento de Educación, sean impresos aquí. Que se utilicen las corporaciones locales, que no se vayan a Santo Domingo, México o a otros países que no aportan a nuestra economía. Y tenemos que ser claros, señor Presidente, que el compromiso empieza con la acción y no con la palabra. Y por eso, a pesar de que quizás caiga en oídos huecos, y después busquen una retórica y digan no le vamos a dar paso a esta legislación por “equis”o “ye” razón, yo los invito a que vean los números. Que vean los números, y vean y le digan a veinte mil (20,000) nuevos empleos que no, de frente en la cara.

Y le digan a las empresas locales que no tienen la capacidad para imprimir los libros. Le digo a aquellos burócratas, que se esconden detrás de subastas para llevarse las subastas y ahorrarse miles de dólares, imprimiendo en otros países que no son de la economía, que usen las industrias de aquí. Si tenemos que darle un incentivo, se lo damos. Pero tenemos que empezar con este Proyecto, que es uno de justicia para la educación. Que basado en el estudio que va hacer justicia al bolsillo de los padres porque estamos hablando de un ahorro de cuarenta (40) a cuarenta y cinco (45) por ciento en el costo de los libros.

Señor Presidente, yo me hago responsable por esta medida que yo estoy proponiendo en el día de hoy y por todo lo que eso conlleva. Me hago responsable, porque creo firmemente en ella. Y yo espero que cuando termine esta sesión, yo no sea el único co-autor o autor de esta medida, sino que sea una voz al unísono que llegue a Fortaleza, diciéndole: “Basta ya de subir los precios de los libros, basta ya de prometerle al pueblo que vamos a promover lo de aquí, cuando estamos comprando lo de allá”.

Ya es hora, y como dicen por ahí la frase que esta de moda: “¡Qué se pongan a trabajar!” No, qué nos pongamos, que se pongan a trabajar allá en Fortaleza, que se pongan a trabajar, que dejen de estar enviando guagüitas de sonido para crear una opinión pública, porque aquí va el primer Proyecto para hacerle justicia a la educación, que tanto se alardean que son parte.

Aquí está, y yo espero que cuando se levanten los compañeros del Partido Popular, los compañeros o la compañera del Partido Independentista Puertorriqueño aplaudan esta medida y digan, por fin vamos a estar de acuerdo en algo y estamos trabajado.

Ahora, para terminar, señor Presidente, yo espero que este debate, que es uno positivo, no caiga en la politiquería y vengan los compañeros del lado de allá, del lado del Partido Popular, y se levanten para salir en el Canal 10, y decir estoy cayéndole encima a Carmelo Ríos. No le están cayendo encima a Carmelo Ríos, le están cayendo encima a la educación de Puerto Rico, le están cayendo encima a los bolsillos de los padres que pagan más de cuarenta (40) por ciento en exceso, porque le ha dado el capricho al Departamento de Educación de hacer subastas conjuntas, y no puede dividir lo que se llama derechos de autor con la impresión de los libros. A menos, y yo no

quiero sospecharme que haya intereses escondidos para defender la medida en contra. Y que ahora salgan los amigos de los grandes intereses, y digan: “No, porque eso me cuesta millones de dólares”. Yo espero que eso no sea el turno que van a consumir ahora el Partido Popular.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz González, imagino que usted quiere dirigirse al Senado de Puerto Rico.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, no me iba a expresar en torno a la medida, pero -y estoy a favor de ella, que conste para récord- pero me tengo que expresar en relación, con unas expresiones que hizo el señor Carmelo Ríos, hace unos instantes. Porque habla del señor Gobernador, y que sí cuando llegue el proyecto a Fortaleza. Y le tengo que decir y refrescar al senador Carmelo Ríos que esto es una Resolución del Senado que no va a llegar a La Fortaleza. Que es para una investigación aquí en el Senado, así que para aclararle al senador Carmelo Ríos, que aquí La Fortaleza no tiene nada que ver con esta medida. Muchísimas gracias, y para récord estoy a favor de la medida y aplaudo los esfuerzos del senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, para un turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, lo que pasa es que la compañera, yo quiero que escuche, que escuche, esto es una Resolución, que ella sabe que viene un Proyecto, que ella sabe que existe ese Proyecto. Lo que sucede es que si queremos jugar a la política o a la retórica tenemos todo el tiempo del mundo hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.). Y eso lo podemos hacer, ellos lo hacen muy bien, lo vienen haciendo hace cuatro (4) meses; pero basta ya, ahora le digo yo, basta ya. Yo lo que le estoy dando es un mensaje claro, y por eso lo estoy diciendo, que cuando llegue, porque va a llegar, porque este Proyecto el estudio está, hay que cumplir con un proceso de analizar, porque aquí nosotros lo hacemos responsablemente.

Pero sobre el Proyecto-que si quiere yo mañana mismo se lo envío para que lo vaya refrescando y entonces sí se haga co-autora-, estemos en la misma página, estemos en la misma página porque ahora la excusa va a ser que es Resolución, pues se va a convertir en Proyecto de Ley. Pero le estoy dando el turno para que se exprese, le estoy dando el turno para saber dónde es que están, porque ahora aparentemente antes de hacer un proyecto hay que hacer una Resolución para poderlo tener dentro del mismo bote y no vayan brincando cuando le venga el ortopeda de La Fortaleza a doblarle los brazos, como ha tratado de hacerlo una y otra vez por tres semanas con el nombramiento de la doctora Baquero. Que lo digan ahora, que lo digan ahora. Ahora, la Resolución está, vamos aprobarla, ¿sí o no?, el Proyecto va a estar, ¿se van a montar o van a darle la espalda a la educación, sí o no?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Le agradezco al senador Carmelo Ríos que ofrezca enviarme copia del proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Está en su turno de rectificación.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Estoy en mi turno de rectificación, igual que lo hizo el senador Carmelo Ríos. Muchas gracias. Le agradezco al senador Carmelo Ríos que me haga la cortesía de hacerme llegar copia de ese Proyecto que tiene sobre este tema y el cual definitivamente vamos a estar a favor, después de leerlo, evaluarlo y estar segura que cumple con lo que nosotros entendemos debe ser el Proyecto para atender este asunto tan importante para tantas madres y padres puertorriqueños que tienen a sus hijos en las escuelas del país. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para nuestro turno de cierre de debate, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros, yo también quiero felicitar al compañero Ríos Santiago por esta medida que, por muchos años, se ha proliferado también la utilización de este mecanismo de estar solicitando estas órdenes de compra fuera de Puerto Rico, en distintos países latinoamericanos. Soy de los que pienso, señor Presidente, que han estado utilizando tecnicismos en el Código de Rentas Internas para violar la Ley en Puerto Rico y para no pagar lo que tienen que pagarle al Pueblo de Puerto Rico. Estaría a favor de mañana cualquier proyecto que radique el compañero Ríos Santiago y este servidor, para que estas compras que se hacen fuera de Puerto Rico, de países latinoamericanos, tengan que pagar en Puerto Rico cuando entran a suelo puertorriqueño. Como un “tollgate tax”, señor Presidente.

Ciertamente, esto ha sido una proliferación desmedida y se han utilizado unos subterfugios en el Código de Rentas increíbles, que están afectando a la competencia en Puerto Rico. Y cuando de aquí van hacia allá, si fuera al revés, señor Presidente, allá tendrían que estar pagando una barbaridad en sus repúblicas, lo que no paga en Puerto Rico.

De hecho, hay una situación que ha surgido en el análisis que va a ver la Comisión, que espero, que conoce el compañero Carmelo Ríos, y es que las agencias del Gobierno están hasta violando algunas por muchos años, señor Presidente, para no adjudicarlo a un partido político u otro. Han estado utilizando el mecanismo de otorgarle a las agencias de publicidad los contratos para hacer esto, para hacer lo otro, un almanaque, para hacer una agenda, para hacer estos libros, y así violan la subasta y no le dan la información a las demás personas que podrían licitar para conseguir estos impresos en Puerto Rico.

Ciertamente, el Senado debe de investigar y se debe de analizar por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales para que se pueda procurar legislación para que no se siga permitiendo esta, prácticamente, falta de la libre competencia, pero también, este flujo de capital al Pueblo de Puerto Rico, y el trato injusto que reciben las compañías nativas en los impresos en Puerto Rico y fuera de Puerto Rico. Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 222, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los fines de hacer extensivo el privilegio de confidencialidad a las agencias que presten servicios a las víctimas de violencia doméstica en armonía con la Regla 26-A de las de Evidencia y la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Esta medida es de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer; viene acompañada de un Informe sin enmiendas. No sé si la compañera Presidenta va a hacer unos comentarios sobre la misma.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: El Proyecto de la Cámara 222, la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, en aras de proteger los derechos de la mujer y salvaguardar la confidencialidad en todo proceso o intervención de agencias, en relación al ofrecimiento de servicios para víctimas de violencia doméstica, avala esta medida. Entendemos que con la aprobación del Proyecto de la Cámara 222, se estaría armonizando la Ley de Prevención e Intervención de Violencia Doméstica de Puerto Rico, con lo dispuesto en la Carta de Derechos de Víctimas y Testigos de Delitos y Reglas de Evidencia. Eso es todo, señor Presidente.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, una lectura a esta medida demuestra que se está enmendando colateralmente las Reglas de Evidencia. Yo entiendo, señor Presidente, que ante una posición tan trascendental, este asunto debiera ir a la Comisión de lo Jurídico, dado el caso de que creo que, inclusive, casi nadie se ha dado cuenta de que aquí hay una enmienda a las Reglas de Evidencia. Mi petición sería que la Comisión de lo Jurídico tuviera una oportunidad de darle un vistazo a este asunto, aparte de que el Tribunal Supremo de Puerto Rico está trabajando en unas nuevas Reglas de Evidencia, que habrán de ser sometidas prontamente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso, en lo que la Comisión de Salud y la Comisión de lo Jurídico se ponen de acuerdo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto legislativo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se me informa que se ha resuelto el impasse con las expresiones del compañero Báez Galib y la Presidenta de la Comisión de Salud. Solicito que se le informe al Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, para contestarle al compañero Senador. Quiero aclararle que en el privilegio incluido en este Proyecto, ya existe en las Reglas de Evidencia. Este Proyecto de Ley no afecta lo dispuesto en la Regla 26 A, lo único que hace es incorporarlo. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Muchas gracias a la senadora Soto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 222.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida; ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para reconsiderar la medida, se nos quedaron unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A la reconsideración de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración al Proyecto de la Cámara 222, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los fines de hacer extensivo el privilegio de confidencialidad a las agencias que presten servicios a las víctimas de violencia doméstica en armonía con la Regla 26-A de las de Evidencia y la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala. En la página 2, línea 1, eliminar “Sección” sustituir por “Artículo”. Y en la línea 16 eliminar “Sección” y sustituir por “Artículo”. Esas son las enmiendas en Sala al texto decretativo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe le medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 844, de reconocimiento y felicitación de la Presidenta de la Comisión de Hacienda; que se le dé lectura y se proceda y se incorpore en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción al descargue? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 844, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Nixie Marie Berrios Díaz, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia Académica, al concluir su nivel elemental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el otoño de 1993 la Ciudad de Bayamón vió nacer a Nixie Marie. Desde el primer momento ésta fue un regalo de Dios y una bendición para su familia.

A la temprana edad de 3 años inició su más grande anhelo...asistir a la escuela. Sus primeras huellas escolares se marcaron en el Grupito Mi Retoñito, en Levittown, donde obtuvo excelentes calificaciones. Posteriormente, cursa sus estudios primarios en la Escuela Elemental Amalia López De Vilá, en Toa Baja. Mientras cursaba el primer grado, fue seleccionada como la Reina de los Corazones. Perteneció al grupo de biblioteca y se destacó en las Olimpiadas Escolares, participando en pista y campo, en donde ganó varias medallas de primer lugar.

Durante el transcurso de los grados elementales, Nixie Marie, ha mantenido un promedio general de Excelencia Académica, el que conserva actualmente. Además de ser una gran estudiante a nivel académico, estudia en la Escuela de Música, donde se destaca con el Clarinete.

Al presente, Nixie Marie está por concluir, con grandes logros su sexto grado en la escuela Maximina Méndez de Gurabo, manteniendo 4.00 puntos de promedio. En dicha escuela, recibió medallas por pertenecer al Cuadro de Honor, tanto por su excelencia académica como por su conducta.

Cabe señalar que Nixie Marie es una aficionada de la academia y que siempre ha pensado como un reconocido escritor africano, In'an Al Mufti:

“La escuela es un lugar en el que he podido aprender y sentirme totalmente libre. Es un lugar soñado para la amistad, la ciencia y la imaginación. En la escuela los profesores son amigos, el saber es amigo y los libros son amigos”.

Es importante mencionar que Nixie Marie agradece a Dios y a todos sus profesores haberle transmitido con amor sus conocimientos.

Sus padres, José y Gladys, junto a su hermanito Kenneth, le felicitan y le desean las mayores bendiciones de Dios.

El Senado de Puerto Rico, a través de la Senadora suscribiente, desea reconocer las capacidades extraordinarias de esta joven, las cuales entendemos son herramientas indispensables para alcanzar sus metas educativas y profesionales. También podemos distinguir su gran calidad como ser humano, su humildad y su deseo por hacer bien al prójimo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Nixie Marie Berrios Díaz, por haber conservado un promedio general de Excelencia Académica, al concluir su nivel elemental.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Nixie Marie Berrios Díaz, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se traiga a la consideración la Resolución del Senado 844.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 844, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Nixie Marie Berrios Díaz, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia Académica, al concluir su nivel elemental.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo...

SR. DE CASTRO FONT: Es de felicitación, de la senadora Migdalia Padilla, señor Presidente, para que se apruebe. Ya no hay objeción, señor Presidente, está clara la Senadora y Portavoz.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue del Proyecto de la Cámara 237, que se encuentra en la Comisión de Asuntos de la Mujer; y de la Comisión de Comercio, Turismo y Urbanismo. Tenemos la autorización expresa de las dos Comisiones siguiendo con la Regla 32.2. Y solicitamos, señor Presidente, que se traiga a la consideración, se dé su lectura y se proceda con su consideración en el Calendario de Ordenes Espaciales del Día, de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción al descargue? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 237, el cual fue descargado de las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

“LEY

Para añadir un inciso (4) al Artículo 1A de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, a fin de precisar y reafirmar el derecho de toda madre a lactar a su(s) hijo(s)(as) en cualquier área de centros comerciales, puertos, aeropuertos, centros gubernamentales de servicio público, y en cualquier lugar de acceso público, independientemente de que en estos lugares existan o no áreas designadas para lactar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, ordena a determinados centros comerciales, puertos, aeropuertos y centros gubernamentales de servicio al público que tengan áreas accesibles diseñadas para la lactancia y cambio de pañales a niños(as) de corta edad.

En lo que atañe a la lactancia, esta legislación persigue atender la realidad de que existe un derecho natural de una madre lactar a sus hijos(as). Este derecho y responsabilidad es de tal amplitud y envergadura que resulta imperativo precisar aún más el alcance de la ley vigente para proteger y fomentar la lactancia.

En primer lugar, es una realidad que en muchos lugares no se ha cumplido con la letra de la ley. En lo que corresponde a esos lugares de acceso público, esta nueva legislación establece que la madre lactante podrá lactar en cualquier lugar accesible que ella estime pertinente dentro de esas facilidades, sin que pueda ser interrumpida o despedida del área por tal motivo.

En el segundo supuesto, aún cuando exista un área designada, es el propósito de esta Asamblea Legislativa precisar que dichas áreas son opcionales para la madre lactante, toda vez que la misma podrá lactar en lugares alternos de su preferencia o por necesidad, tales como asientos, pasillos o, inclusive, dentro de una tienda. Ello es así porque el acto de lactar no puede equipararse a conducta constitutiva de deshonestidad o de delito. Igualmente, puede darse el caso de que el área designada en un centro comercial resulte lejana en relación al lugar de ubicación de la madre lactante y su criatura. Recapitulando, la designación de un área de lactar jamás podrá servir para encajonar o limitar a dicha área el lugar donde una madre pueda lactar.

Además, existen lugares de acceso público no cubiertos actualmente por la ley enmendada, en los cuales también reconocemos y reafirmamos el derecho de la madre a lactar en público.

Ante la realidad de que en pleno Siglo XXI, en algunos lugares públicos, tanto de la empresa privada como del Gobierno, pretenden penalizar u obstaculizar el vital acto de lactar, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico precisa y reafirma el derecho de toda madre lactante a alimentar a su(s) hijo(s)(as) en cualquier área de centros comerciales, puertos, aeropuertos y centros gubernamentales de servicio público, independientemente de que en estos lugares existan o no las áreas designadas para lactar, ordenadas por esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se añade un inciso (4) al Artículo 1A de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, para que se lea como sigue:

“(1) . . .

(4) Disponiéndose y reafirmandose que toda madre tiene el derecho a lactar a su(s) hijo(s)(as) en cualquier lugar de acceso público, independientemente de que en estos lugares existan o no áreas designadas para lactar.”

Sección 2.-La Administración de Reglamentos y Permisos implantará los mecanismos administrativos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta Ley, incluyendo pero sin limitarse a enmendar la reglamentación pertinente.

Sección 3.-Cualquier violación a las normas dispuestas en la presente Ley constituirá delito menos grave, el cual conllevará una penalidad de reclusión por un término no mayor de seis (6) meses o pena de multa no mayor de cinco mil (5,000) dólares.

Sección 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se llame a la consideración el Proyecto de la Cámara 237.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 237, titulado:

“Para añadir un inciso (4) al Artículo 1A de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, a fin de precisar y reafirmar el derecho de toda madre a lactar a su(s) hijo(s)(as) en cualquier área de centros comerciales, puertos, aeropuertos, centros gubernamentales de servicio público, y en cualquier lugar de acceso público, independientemente de que en estos lugares existan o no áreas designadas para lactar.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 237, de la compañera Albita Rivera Ramírez.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución Conjunta del Senado 302, de la Mayoría Parlamentaria. Solicitamos que se proceda con su lectura y su consideración al Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Al descargue, ¿hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 302, la cual fue descargada de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para encomendar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Salud preparar un estudio de necesidad futura de profesionales por especialidad y sub-especialidad, basado en la morbilidad, la mortalidad y la distribución poblacional y demográfica de Puerto Rico, para asegurar la disponibilidad de los diferentes profesionales de la salud conforme a la demanda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A tenor con las Secciones 5 y 6 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico, el (la) Secretario(a) del Departamento de Salud tendrá a su cargo todos los asuntos que por ley se encomienden relacionados con la salud, sanidad y beneficencia pública.

En Puerto Rico, resulta imperativo realizar un abarcador estudio de necesidad futura de los profesionales de la salud, a base de factores determinantes, que permitirán al Gobierno de Puerto Rico adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de los diferentes servicios especializados y sub-especializados de salud.

Por tal motivo, dicha encomienda debe recaer en el Departamento de Salud de Puerto Rico, por ser la agencia con jurisdicción en la materia. De este modo, el Gobierno de Puerto Rico obtendrá unos hallazgos que permitan implantar una serie de programas a largo plazo que fomenten la permanencia de determinados profesionales de la salud en nuestra Isla y desalentar la fuga de talento local al exterior.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Encomendar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Salud preparar un estudio de necesidad futura de profesionales por especialidad y sub-especialidad, basado en la morbilidad, la mortalidad y la distribución poblacional y demográfica de Puerto Rico, para asegurar la disponibilidad de los diferentes profesionales de la salud conforme a la demanda.

Sección 2.- El Departamento de Salud enmendará o adoptará las normas, reglas y reglamentos administrativos pertinentes, a los fines de atemperarlos a las disposiciones de la presente Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Salud separará de su presupuesto operacional la partida de fondos necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la presente Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para una expresión en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Queremos hacer constar para el registro que entendemos que el propósito de la Resolución es muy loable realmente...

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago, tenemos primero que llamar la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 302, titulada:

“Para encomendar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Salud preparar un estudio de necesidad futura de profesionales por especialidad y sub-especialidad, basado en la morbilidad, la mortalidad y la distribución poblacional y demográfica de Puerto Rico, para asegurar la disponibilidad de los diferentes profesionales de la salud conforme a la demanda.”

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para unas expresiones en torno a la medida. Entendemos que el propósito es uno muy loable. Realmente hace falta que se estudie el tema de la necesidad de especialistas y sub-especialistas, muchos de los cuales sabemos, a raíz del desastre de la privatización de los servicios de salud, no cuentan con los lugares adecuados de entrenamiento. Pero queríamos hacer constar para el registro nuestra preocupación de que una medida como ésta, que persigue un fin importante, si no se le asignan fondos, si se depende de los fondos que pueda tener el

Departamento de Salud, que sabemos la situación financiera en la que se encuentra, no pasa de ser una declaración de buenos propósitos. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se traiga a la atención del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1272, que ha estado en Comité de Conferencia, designado por distintas Presidencias de la Cámara y Presidente del Senado. Y viene acompañado de un Informe, proponiendo la aprobación del texto enrolado por la Cámara de Representantes, con enmiendas. Solicitamos que se traiga y se proceda con su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto de la Cámara 1272, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 1272 titulado:

“Para declarar el mes de abril de cada año como el “Mes de la Concienciación sobre la Donación de Órganos y Tejidos” en Puerto Rico.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Línea 1 y 2:

Eliminar "Mes de Donaciones y Transplantes de Órganos" y sustituir por "Mes de la Concienciación sobre la Donación de Órganos y Tejidos".

En el Texto Decretativo:

En el Artículo 1, línea 1 y 2:

Eliminar "Mes de Donaciones y Transplantes de Órganos" y sustituir por "Mes de la Concienciación sobre la Donación de Órganos y Tejidos".

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Lorna Soto Villanueva

(Fdo.)

Norma E. Burgos Andujar

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Gabriel Rodríguez Aguiló

(Fdo.)

Pedro Cintrón Rodríguez

(Fdo.)

Ángel Peña Rosa

(Fdo.)

Rafael García Colón

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la determinación del Comité de Conferencia, en torno al Proyecto de la Cámara 1272.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos la información que nos llega de la Cámara de Representantes, donde nos informa que han aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 313 y el Proyecto del Senado 230. Solicitamos que en estos momentos se concorra con las enmiendas propuestas a ambos Proyectos del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que en estos instantes se proceda con una Votación Final por Lista y que se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 51; 260; las Resoluciones del Senado 761; 762; 844; Proyectos de la Cámara 222; 237; la Resolución Conjunta del Senado 302; el Anejo B del Orden de los Asuntos; y el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1272. Y que la Votación Final sea el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Y que se incluyan, señor Presidente, antes de la Votación Final, ambas concurrencias que acabamos de informarle al Cuerpo, de los Proyectos del Senado que han sido considerados por la Cámara de Representantes: el 313 y el 230.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 51

“Para enmendar la Ley Núm. 310 de 25 de diciembre de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico”, a los fines de aumentar las penalidades por practicar como técnico de emergencia médica sin poseer la correspondiente licencia o si la misma ha sido revocada o suspendida.”

P. del S. 260:

“Para adicionar el inciso (o) a la Sección 5 de la Ley Núm. 17 del 17 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de permitir las deducciones voluntarias en los salarios de los empleados en Puerto Rico para propósitos de compra de acciones de cualquier corporación u otras inversiones.”

R. C. del S. 302

“Para encomendar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Salud preparar un estudio de necesidad futura de profesionales por especialidad y sub-especialidad, basado en la morbilidad, la mortalidad y la distribución poblacional y demográfica de Puerto Rico, para asegurar la disponibilidad de los diferentes profesionales de la salud conforme a la demanda.”

R. del S. 761

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre la construcción de un solar de carros cerca de la zona residencial del sector Campanilla del Municipio de Toa Baja que aparentemente ha ocasionado el desvío natural del agua que por allí discurría, afectando a los residentes de esta comunidad; así como la falta de diligencia de las agencias estatales en atender el asunto.”

R. del S. 762

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la viabilidad de que las compras de impresos que generan las agencias gubernamentales se produzcan en Puerto Rico para de esa forma incentivar la creación de nuevos empleos y reducir los gastos de impresión en el extranjero.”

R. del S. 792

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Museo de Arte de Puerto Rico y al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, en ocasión que se han unido para realizar una casa abierta y otros eventos con motivo de la celebración del “Día Internacional de los Museos” el 18 de mayo de 2005.”

R. del S. 793

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, durante la “Semana de Enfermería”, a todas las enfermeras y enfermeros de Morovis, en especial a los que componen el equipo de Morovis Community Health Center, Inc.”

R. del S. 794

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico al joven Gabriel Lázaro Muñoz, por habersele otorgado la beca federal del “Diversity Program in Neuroscience” de la “American Psychological Association”, con el fin de continuar sus estudios doctorales de psicología en la prestigiosa Universidad de Nueva York.”

R. del S. 803

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Aníbal Santiago Rivera, con motivo de ser seleccionado “Supervisor del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 804

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José Ramos Rodríguez, con motivo de ser seleccionado “Policía Masculino del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 805

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Juan Tellado Ortiz, con motivo de ser seleccionado como el agente en someter “Mayor Número de querellas en el Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 806

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Luis Clemente Erazo, con motivo de ser seleccionado “Sargento del Año 2004” por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 807

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rolando Medina Perfecto, con motivo de ser seleccionado, “Radio Operador del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 808

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rosalía Berenguer Zurita, con motivo de ser seleccionada “Policía Femenina del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 809

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros del turno de 1:00 p.m. a 9:00 p.m., con motivo de ser seleccionados como el “Turno Distinguido del

Año 2004” por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 810

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Unidad Motorizada, con motivo de ser seleccionada como la “Unidad del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 811

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rosa Morales, con motivo de ser seleccionada Empleada Civil del Año 2004”, por el Cuerpo de la Policía Municipal de Bayamón, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 819

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los voluntarios de la organización HOPE worldwide Puerto Rico por su destacada labor en beneficio de los más necesitados.”

R. del S. 821

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los esposos don Alberto Díaz y a Doña Wanda Ríos, en la celebración de sus treinta (30) años de vida matrimonial.”

R. del S. 822

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Bombero, Tnte. Oscar Vázquez Muñoz, por haber sido seleccionado “Oficial del Año” de la Estación de Bomberos en Carolina, en ocasión de celebrarse la Semana del Bombero de Puerto Rico.”

R. del S. 823

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Bombero Carlos López Santos, por haber sido seleccionado “Bombero del Año” de la Estación de Bomberos en Carolina, en ocasión de celebrarse la Semana del Bombero de Puerto Rico.”

R. del S. 824

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Bombero Nelson Báez Pastrana, por haber sido seleccionado “Sargento del Año” de la Estación de Bomberos en Carolina, en ocasión de celebrarse la Semana del Bombero de Puerto Rico.”

R. del S. 825

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Bomberos de Puerto Rico en la celebración de la “Semana del Bombero”, por su extraordinario desempeño en bien de la seguridad del País.”

R. del S. 829

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes moderadores del programa televisivo “Sportkids”, por su destacada labor, siendo ejemplo positivo a

las futuras generaciones de nuestro país, y a todas las distinguidas personas que hacen posible el programa de televisión local.”

R. del S. 830

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Oficial Wanda E. Amézquita González, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionada como “Valor del Año”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 832

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Juan L. Rosario Cruz, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionado como “Valor del Año”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 833

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Edwin Rodríguez Gerena, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionado como “Valor del Año”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 834

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Nelson A. Sierra Dávila, de la Policía Municipal de Toa Baja al ser seleccionado como “Valor del Año”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 835

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía del Area de “Retén del Año 2004”, Juan Crespo Reyes, con número de placa 9813, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 836

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Policía del Año Masculino”, William Otero Quiles, con número de placa 9814, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 837

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Policía del Año Femenina” Cindy Ortiz Febus, con número de placa 9815, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 838

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Policía Motociclista del Año 2004”, Alejandro Rivera Cartagena, con número de placa 9816, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 839

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Policía del Area de Retén del Año 2004”, William Arroyo Pérez, con número de placa 9817, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 840

“Para extender la más calurosa felicitación a la Mujer Policía del Area de Retén del Año 2004”, Ivonne Normandía Salas, con número de placa 9834, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 841

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Ciudadano Civil del Año 2004”, el señor José Rodríguez Rodríguez, del Municipio de Toa Alta, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 842

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la “Mujer Policía del Área de Retén del Año 2004” Aída Oquendo Santos con número de placa 9839, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 843

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Policía Supervisión del Año 2004”, William Vázquez López, con número de placa 8-9807, de la Policía Municipal de Toa Alta, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 844

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Nixie Marie Berrios Díaz, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia Académica, al concluir su nivel elemental.”

P. de la C. 222

“Para enmendar el Artículo 4.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los fines de hacer extensivo el privilegio de confidencialidad a las agencias que presten servicios a las víctimas de violencia doméstica en armonía con la Regla 26-A de las de Evidencia y la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito.”

P. de la C. 237

“Para añadir un inciso (4) al Artículo 1A de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, a fin de precisar y reafirmar el derecho de toda madre a lactar a su(s) hijo(s)(as) en cualquier área de centros comerciales, puertos, aeropuertos, centros gubernamentales de servicio público, y en cualquier lugar de acceso público, independientemente de que en estos lugares existan o no áreas designadas para lactar.”

Informe de Conferencia P. del S. 1272

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 230

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S 313

VOTACION

(Núm. 2)

La Resolución Conjunta del Senado 302; las Resoluciones del Senado 761; 762; 792; 793; 794; 803; 804; 805; 806; 807; 808; 809; 810; 811; 819; 821; 822; 823; 824; 825; 829; 830; 832; 833; 834; 835; 836; 837; 838; 839; 840; 841; 842; 843; 844; el Proyecto de la Cámara 237; el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1272 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 230 y 313, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 222, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan

E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Sixto Hernández Serrano y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

El Proyecto del Senado 51, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Sixto Hernández Serrano.

Total..... 2

El Proyecto del Senado 260, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 4

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Proyecto del Senado 710, cambie su configuración de jurisdicción, que en vez de ir a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, pase a la consideración de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Moción para unirme al Proyecto del Senado 625; hablé con el autor de la medida, el compañero senador Fas Alzamora, para declarar el 30 de mayo de cada año como el Día Nacional del Locutor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 16 de mayo de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.); y recordarle a los compañeros que habrá una Sesión Especial, en solidaridad a las causas del exilio cubano en el mundo entero.

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 16 de mayo de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Y reiteramos la información al Cuerpo de que estaremos celebrando una Sesión Especial para recibir la visita del congresista Lincoln Díaz Baralt, y discutir nuestra solidaridad con el “Movimiento para la Liberación de Cuba”. Se levantan los trabajos hasta el próximo lunes, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
12 DE MAYO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Salvador Antonetti Stutts.....	4441 – 4449
P. del S. 51.....	4473 – 4475
P. del S. 260.....	4476 – 4480
R. del S. 751	4480
R. del S. 761	4480 – 4481
R. del S. 762	4482 – 4485
P. de la C. 222.....	4485 – 4486
P. de la C. 222 (Rec.)	4487
R. del S. 844	4489
P. de la C. 237.....	4491
R. C. del S. 302.....	4492 – 4493
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1272.....	4493 – 4494